BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.148 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 17 de Mayo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 16 de Mayo de 1938

	m$n.
Por avisos	2.981.—
” marcas	540.—
” adicionales de marcas	119.—
” suscripciones	48.—
” venta de ejemplares y folletos	8.10
Total	3.696.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 81-R-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 1 día de servicio (fs. 18) y tiene 61 años, 1 mes y 7 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 19 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos veintidós pesos con setenta y siete centavos ($ 322,77 m|n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Rial, empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Juan, Juan A. y Juan Antonio Rial, es una misma persona y agregar la partida de bautismo para acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.013. — 3445. — Expte. 37.326-R-1937. — Dto. N.° 2232. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintidós pesos con setenta y siete centavos ($ 322,77 m|n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Rial, empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

—

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 40, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 42, la prestación de 28 años, 9 meses y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 43, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos (pesos 255,90 m|n.) moneda nacional a don Fabián Sebastián Ruiz, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 25, y pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.084. — 3446. — Expte. 37.260-R-1937. — Dto. N.° 2234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos (pesos 255,90 m|n.) moneda nacional, a don Fabián Sebastián Ruiz, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 11 días de servicios, según fs. 34, y tiene 60 años, 4 meses y 6 días de edad, según fs. 2, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 35, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley, y el 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos ($ 175,66 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Sánchez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 35, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 145,88 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 29,78 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.006. — 3447. — Expte. 37.250-S-1937. — Dto. N.° 2236. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con seis centavos ($ 175,66 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Sánchez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 42-S-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 30 años, 1 mes y 21 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 16); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con setenta centavos (pesos 303,70 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Nicanor Segovia, empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano (Ministerio de Marina); Afiliado N.° 107.818, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Pedro, Pedro N. y Pedro Nicanor Segovia, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.016. — 3448. — Expte. 37.344-S-1937. — Dto. N.° 2237. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con setenta centavos ($ 303,70 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Nicanor Segovia, empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano (Ministerio de Marina) (N.° 107.818 del R. P. C.) y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 22, que la imposibilidad física del recurrente existía en octubre de 1934, justificado con el cómputo de fs. 42, la prestación de 34 años, 6 meses y 15 días de servicios, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el caso Semería, y atento el dictamen legal de fs. 43 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007, y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, sujeto a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don José Tejerina, sargento de la Policía de la Gobernación de Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del Art. 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.086. — 3449. — Expte. 37.261-T-1937. — Dto. N.° 2238. — Visto que la Junta de Administración de la Caja

Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.) moneda nacional, a don José Tejerina, sargento de la Policía de la Gobernación de Neuquén; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 62-V-936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 56 años, 6 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 24), la prestación de 30 años, 6 meses y 20 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 25 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Angel Alfredo Vargas, peón de la Aduana de la Capital; (Afiliado N.° 31.562, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Angel A, Angel y Angel Alfredo Vargas, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.007. — 3450. — Expte. 37.328-V-1937. — Dto. N.° 2240. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Angel Alfredo Vargas, ordenanza de la Aduana de la Capital (N.° 31.562 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 29 de 1937.

113.099. — 3452. — Expte. 55.275-C-1937. — Dto. N.° 47. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Cecilio E. Tribodi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.343,25 m|n.) un mil trescientos cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2342, de fecha 16 de agosto de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 29 de 1937.

113.098. — 3453. — Expte. 55.266-C-1937. — Dto. N.° 294. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 3 de octubre de 1934 y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 62,75 m|n.) sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Mario Fernández Palma, en concepto de fletes.

Art. 2.° —Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 29 de 1937.

113.100. — 3454. — Expte. 55.267-C-1937. — Dto. N.° 295. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma adeudada por el señor Salvador Germán Forlenza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 9,50 m|n.) nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Salvador Germán Forlenza, por reparación del parabrisa del camión N.° 260, que fuera roto por su hijo el menor Miguel Angel Forlenza.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Pandolfo Roque V. y Maquieira Ricardo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.211. — 3455. — Expte. 2341-C-1934. — Dto. N.° 969. — Visto que don Roque V. Pandolfo, Jefe de la Inspección Sellos de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y don Ricardo Maquieira, cobrador fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, piden facilidades para cancelar la suma de m$n. 535, que cada uno de ellos adeuda al Fisco, solicitando el segundo de los nombrados que la amortización de su deuda se realice mediante deducciones mensuales de sus haberes en la forma que dispone la Ley N.° 9511, y

CONSIDERANDO:

Que dichos funcionarios percibieron la suma aludida en concepto de la comisión del 50 o|o de las multas de sellos aplicadas en el sumario anexo y que les fué liquidadas de acuerdo a lo que disponía el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290;

Que luego el importe total de la multa aplicada, inclusive el de la comisión percibida por estos empleados, fué devuelto al infractor en razón de haberse éste acogido a los beneficios de la Ley N.° 11.824, de condonación de multas;

Que en atención al origen de estas deudas y teniendo en cuenta las razones aducidas por los recurrentes, puede como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a descontar de los primeros diez y nueve meses de sueldo que perciba el empleado don Roque V. Pandolfo, la suma de m$n. 27 y m$n. 22 el vigésimo y último mes, debiendo recabar previamente el consentimiento del mencionado empleado.

Art. 2.° — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, a retener mensualmente el porcentaje que determina la Ley 9511, de las comisiones que percibe el cobrador fiscal don Ricardo Maquieira, hasta la cancelación total de la suma de m$nacional 535.

Art. 3.° — Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Zapiola, Enrique. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.213. — 3457. — Expte. 1831-Z-1937. — Dto. N.° 971 — Visto que don Enrique Zapiola solicita facilidades para el pago de la suma de $ 180 m|n., que por haber sido declarado responsable del extravío de 4.000 fajas fiscales, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la opinión favorable de la citada dependencia, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación total,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 36 m|n., cada una, las que, previa autorización del causante, deberán ser descontadas de los sueldos que percibe en su calidad de empleado de la Administración.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.204. — 3458. — Expte. 2129-I-1937. — Dto. N.° 972. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 313", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dellavalle, Celestina F. V. viuda de y Andicoechea, Isidro E. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.215. — 3459. — Expte. 3307-D-1936. — Dto. N.° 973. — Visto que doña Celestina F. V. viuda de Dellavalle y don Isidro E. Andicoechea, solicitan confirmación por el Poder Ejecutivo, de la resolución N.° 1242, de fecha 27 de noviembre de 1935, dictada por el Departamento de Hacienda, a efectos de agotar la vía administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que por sus fundamentos y en razón de no existir en la resolución de referencia vicio alguno susceptible de causar su nulidad, procede mantenerla en todos sus términos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda número 1242, de 27 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos), a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Zirilli, Lorenzo. — Denegando reclamo de patente y facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.216. — 3460. — Expte. 1894-Z-1937. — Dto. N.° 974. — Visto que el señor Lorenzo Zirilli, solicita se le permita abonar solamente el primer bimestre de la patente de importador de mercaderías generales con que lo clasifica la Dirección General del Impuesto a los Réditos por el año 1936, pidiendo además se le acuerden facilidades para el pago en cuotas mensuales del importe correspondiente al expresado lapso de tiempo, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, se desprende, que si bien el causante ha efectuado en el citado año, una sola operación de importación con fecha 24 de enero, no puede accederse al pedido que formula en primer término, desde que no se ha presentado denunciando la cesación de sus actividades en el carácter de importador dentro del período en que se ha practicado la clasificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.288;

Que en lo que se refiere al pedido de facilidades de pago interpuesto, teniendo en cuenta que se trata de una deuda de carácter impositivo, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acceder al mismo, por cuanto está expresamente determinada en las leyes y reglamentos de la materia la forma en que debe hacerse efectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

London & Scottish Assurance Corporation Ltd. — Denegando devolución de impuesto interno sobre seguros efectuados en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.217. — 3461. — Expte. 1979-L-1937. — Dto. N.° 975. — Visto que la London & Scottish Assurance Corporation Ltd., solicita la devolución de pesos 1.804.62 m|n., abonada en concepto de impuesto interno sobre seguros efectuados en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas por el Decreto N.° 101.778, de 18 de marzo ppdo., a que pretende acogerse la recurrente, fueron dictadas con el propósito de contemplar las modalidades no previstas por el de 7 de enero de este año, y para reglamentar su aplicación a fin de eliminar las dudas que se pudieran suscitar en el futuro. Y si bien amplió el plazo fijado por este último para que los contribuyentes que adeudaran el impuesto lo ingresaran sin multa, de acuerdo a sus disposiciones, no autorizó la revisión de las situaciones ya regularizadas conforme al decreto anterior;

Por otra parte se trata de impuestos cuyo pago debió haberse hecho efectivo con anterioridad a los dos decretos mencionados, en razón de que la ley que los ha establecido fué promulgada el 13 de junio de 1932;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.218. — 3462. — Expte. 2047-I-1937. — Dto. N.° 976. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 312", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Cervetti, Antonio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.219. — 3463. — Expte. 1515-C-1937. — Dto. N.° 977. — Visto que don Pedro Juan Cervetti, en representación de la sucesión de don Antonio Cervetti, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 350 m|n., que en concepto de multa adeuda su representada a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al lapso excesivamente prolongado que demandaría la cancelación de dicha deuda en la forma propuesta y a las posibilidades económicas de la sucesión recurrente, que no guardan relación con el monto del cargo, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

María Emilia de Urquiza de Villagra. — Rect. de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.228. — 3465. — Expte. 37.403-V-1937. — Dto. N.° 599. — Vista la presentación de doña María Emilia de Urquiza de Villagra, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de María Emilia de Urquiza, para el cargo de Ayudante 1.° de la Oficina de Estadística y Legislación de la Administración General de Impuestos Internos, por haber cambiado de estado civil y de conformidad con la libreta de matrimonio agregada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la reposición de sellos que corresponda y entrega a la interesada, bajo constancia del documento adjunto; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.229. — 3466. — Expte. 36.804-S-1937. — Dto. N.° 600. — Vista la presentación de las pensionistas civiles, señoras Anna E. Hamvevald de Stauch y Fanny Morslach de Stauch, en la que solicitan se les conceda un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero; y, atento las causales invocadas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero a las pensionistas civiles señoras Anna E. Hamvevald de Stauch y Fanny Morslach de Stauch, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde residan, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 48-D-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 11 meses y 2 días de servicios (fojas 24), y tiene 68 años, 2 meses y trece días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 25, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Domiciano de la Sota, médico del Departamento Nacional de Higiene (Afiliado N.° 56.491 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.226. — 3467. — Expte. 37.230-S-1937. — Dto. N.° 2242. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Domiciano de la Sota, médico del Departamento Nacional de Higiene (N.° 56.491 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Juan Carlos Araujo; justificado su matrimonio con doña Felisa Sesliria Tello (fojas 39), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Federico Carlos Araujo (fojas 37), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 44 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 168 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Felisa Sesliria Tello de Araujo y Federico Carlos Araujo, viuda e hijo legítimo del jubilado don Juan Carlos Araujo (fojas 21 y 24), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de Mayo de 1937), con el haber mensual de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos ($ 124.80 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.221. — 3468. — Expte. 37.245-A-1937. — Dto. N.° 2.243. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos ($ 124.80 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Sesliria Tello de Araujo y Federico Carlos Araujo, viuda e hijo legítimo del jubilado don Juan Carlos Araujo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la viuda del causante que, en su oportunidad, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 48-A-1937. — Probado con la partida de fojas 56, el fallecimiento del jubilado, don Francisco Nicanor Aguirre; justificado su matrimonio con doña Rosario Villamayor (fojas 58); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 63 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 63 vta.; corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 168 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosario Villamayor de Aguirre, viuda del jubilado, don Francisco Nicanor Aguirre, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de Mayo de 1937), con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos ($ 142 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago, acreditar legalmente que Nicanor Francisco y Francisco Nicanor Aguirre, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.231. — 3469. — Expte. 37.532-A-1937. — Dto. N.° 2244. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos ($ 142 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Villamayor de Aguirre, viuda del jubilado don Francisco Nicanor Aguirre; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 24, el fallecimiento del jubilado don Liler Aristóbulo Argüello, justificado su matrimonio con doña Remedios Castro (fo-

jas 25), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas María del Carmen Josefa, Julia Remedios y Dora Guadalupe Argüello (fojas 26, 27 y 28); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Remedios Castro de Argüello, María del Carmen, Josefa, Julia Remedios y Dora Guadalupe Argüello, viuda e hijas legítimas del jubilado don Liler Aristóbulo Argüello (fojas 12 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de Mayo de 1937), con el haber mensual de ciento diez pesos con veintinueve centavos ($ 110.29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.232. — 3470. — Expte. 37429-A-1937. — Dto. N.° 2245. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ciento diez pesos con veintinueve centavos ($ 110.29 m|n.) moneda nacional, a doña Remedios Castro de Argüello, María del Carmen Josefa, Julia Remedios y Dora Guadalupe Argüello, viuda e hijas legítimas del jubilado don Liler Aristóbulo Argüello; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 7 vta., el fallecimiento de don Víctor Hermenegildo Antinori; justificado su nacimiento (fojas 7), así como el matrimonio de sus padres don Carlos Antinori con doña Dolores Ruiz Díaz (fojas 8), y el fallecimiento del primero (fojas 9), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 25 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 24, resulta la prestación de 21 años, 7 meses y ... día servicios, incluyendo la licencia gozada, y atento el dictamen legal de fojas 25 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dolores Ruiz Díaz de Antinori, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Víctor Hermenegildo Antinori, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de Noviembre de 1933), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con nueve centavos ($ 87.09 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Víctor y Víctor Hermenegildo Antinori era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.235. — 3471. — Expte. 37.430-A-1937. — Dto. N.° 2246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con nueve centavos ($ 87.09 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Ruiz Díaz de Antinori, madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Víctor Hermenegildo Antinori; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 82, el fallecimiento del jubilado don Francisco Bertani; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Damiana Sonsina (fojas 83), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 87 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 88 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Damiana Sonsina de Bertani, viuda del jubilado don Francisco Bertani (fojas 72 y 75), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de Marzo de 1937), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con seis centavos ($ 54.06 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Damiana Sonsina y Sonzini, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.234. — 3472. — Expte. 37.534-B-1937. — Dto. N.° 2247. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con seis centavos ($ 54.06 m|n.) moneda nacional, a doña Damiana Sonsina de Bertani, viuda del jubilado don Francisco Bertani; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Bernabé Bruzzone, justificado su matrimonio con doña Estela Cándida Margarita Borda (fojas 1), acreditado el nacimiento de la hija legítima Elva María Estela Bruzzone (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 13, resulta la prestación de 23 años, 11 meses y 11 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 14 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Estela Cándida Margarita Borda de Bruzzone y Elva María Estela Bruzzone, viuda e hija legítima del ex profesor de Trabajo Manual de la Escuela de Adultos N.° 4 del Consejo Escolar 5.°, don Bernabé Bruzzone, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de Agosto de 1935), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con diez y nueve centavos ($ 58.19 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.220. — 3473. — Expte. 37.265-B-1937. — Dto. N.° 2248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con diez y nueve centavos ($ 58.19 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Cándida Margarita Borda de Bruzzone y Elva María Estela Bruzzone, viuda e hija legítima del ex profesor de Trabajo Manual de la Escuela de Adultos N.° 4, del Consejo Escolar 5.°, don Bernabé Bruzzone; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 26 - C - 937. — Probado con la partida de fs. 5, el fallecimiento de don Benito Filemón Condori; justificado su nacimiento con la partida de fs. 8; acreditado el matrimonio de los padres Olegaria Mamaní y José Benito Condori (fs. 3), así como el fallecimiento del padre (fs. 6); que del cómputo de fs. 18, resulta la prestación de 17 años, 7 meses y 19 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 19 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Olegaria Mamaní de Condori, madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benito Filemón Condori, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de Noviembre de 1933), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 49.79 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 % y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.233. — 3474. — Expte. 37.441-C-1937. — Dto. N.° 2249. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 49.79 m|n.) moneda nacional, a doña Olegaria Mamaní de Condori, madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benito Filemón Condori; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 62 - L - 936. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Luis Máximo Leitano; justificado su matrimonio con doña Albertina María Luisa Lamoureux (fs. 2); que del cómputo de fs. 16, resulta la prestación de 20 años, 10 meses y 26 días de servicios; que el resultado negativo de la publica-

ción de edictos (fs. 14 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 17 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Albertina María Luisa Lamoureux de Leitano, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Máximo Leitano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de Septiembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con quince centavos ($ 52.15 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.223. — 3475. — Expte 37.239-L-937. — Dto. N.° 2250. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación le resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con quince centavos ($ 52.15 m|n.) moneda nacional, a doña Albertina María Luisa Lamoureux de Leitano, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, don Luis Máximo Leitano, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fs. 26, el fallecimiento del jubilado don Gregorio Primitivo Morales; justificado su matrimonio con doña Adela Gamallo (fs. 27); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 31 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 32 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adela Gamallo de Morales, viuda del jubilado don Gregorio Primitivo Morales (fs. 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de Mayo de 1937) con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.230. — 3476. — Expte. 37.224-M-1937. — Dto. N.° 2251. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación le resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Gamallo de Morales, viuda del jubilado don Gregorio Primitivo Morales, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fs. 17, el fallecimiento de doña Ana Coria Narváez de Miranda; justificado su matrimonio con don Eleodoro Miranda (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Eleodoro Argentino y Luis Alberto Miranda (fs. 5 y 8); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 27 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 26, resulta la prestación de 22 años, 10 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 27 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Eleodoro Argentino y a don Luis Alberto Miranda, hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 18 de Mendoza, doña Ana Coria Narváez de Miranda, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (6 de Octubre de 1934), con el haber mensual de ochenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 86.94 m|n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.222. — 3477. — Expte. 37.240-M-937. — Dto. N.° 2252. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación le resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ochenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 86.94 m|n.) moneda nacional, a don Eleodoro Argentino y a don Luis Alberto Miranda, hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 18 de Mendoza, doña Ana Coria Narváez de Miranda, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Modificando un artículo de la Resolución de la Caja

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Vista la precedente petición y lo resuelto por la Junta en el expediente de María C. V. de Calderón (C. 111-1936-jubilación),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Modificar el Art. 3.° de la resolución de fs. 15, declarando que el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, deberá descontarse en 24 meses.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente, en todo lo demás pertinente, la citada resolución de fs. 15. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.224. — 3478. — Expte. 37.093-P-937. — Dto. N.° 2253. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Agosto del corriente año, modificando el artículo 3.° de la resolución de fecha 28 de Abril ppdo., aprobada por decreto de 21 de Mayo del mismo año, por la que se le acordó jubilación ordinaria a doña María Ernestina Gallardo de Parral, declarando que el cargo del artículo 8.° de la Ley N.° 11.923, deberá descontarse en 24 meses; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 75-R-936. — Probado con los informes médicos de fs. 10, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 24 años y 4 días de servicios, de los cuales 20 años, 7 meses y 7 días, son privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 14, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos quince pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 215.54 m|n.) moneda nacional, a don José Víctor Ramos, Inspector de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándosele al P. E. el cargo de la Ley 12.218, debiendo previo al pago acreditar legalmente que José Ramos Tort y José Víctor Ramos, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.225. — 3479. — Expte. 37.019-R-937. — Dto. N.° 2254. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos quince pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 215.54 m|n.) moneda nacional, a don José Víctor Ramos, Inspector de Policía de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado, que en su oportunidad presente su partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 14-S-928. — Probado con los informes médicos de fs. 16 y 16 vta., la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fs. 38, la prestación de 25 años, 5 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 39 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de veintiún pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 21.49 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Puglia de Sansone, ama de la Casa de Expósitos (Sociedad de Beneficencia de la Capital).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 %, y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fs. 8, y acreditar en legal forma que Antonia Puglia, Antonia Pulla, Antonia P. y María Antonia Puglia de Sansone, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.227. — 3480. — Expte. 36.768-S-937. — Dto. N.° 2255. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de veintiún pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 21.49 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Puglia de Sansone, ama de la Casa de Expósitos (Sociedad de Beneficencia de la Capital); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo en su oportunidad requerirse de la interesada la legalización del pasaporte corriente a fs. 27, prescindiéndose de la exigencia sobre presentación de la partida de nacimien-

to, atento lo dispuesto por el Art. 11 del decreto reglamentario de la Ley número 4349, bajo cuyo régimen se jubila la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 38 - V - 937. — Probado con la partida de fs. 33, el fallecimiento del jubilado don José Antonio Vaccaro; justificado su matrimonio con doña Lucía Elba Martínez Ruiz (fs. 35); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 38 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucía Elba Martínez Ruiz de Vaccaro, viuda del jubilado don José Antonio Vaccaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de Junio de 1937), con el haber mensual de trescientos once pesos con nueve centavos ($ 311.09 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar si tiene hijos o hijas con derecho a pensión, y, en caso negativo, si viven los padres del causante. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.236. — 3481. — Expte. 30.954-V-935. — Dto. N.° 2256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de trescientos once pesos con nueve centavos ($ 311.09 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Elba Martínez Ruiz de Vaccaro, viuda del jubilado don José Antonio Vaccaro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fs. 40, el fallecimiento del jubilado don Andrés Villegas; justificado su matrimonio con doña Aída Faleni (fs. 41), acreditado el matrimonio de los padres del causante, don Sandalio Villegas con doña Josefa Lucero (fs. 46), así como el nacimiento del jubilado (fs. 14); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 45 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 45 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aída Faleni de Villegas y a doña Josefa Lucero de Villegas, viuda y madre, respectivamente, del jubilado don Andrés Villegas (fs. 34 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de Febrero de 1937), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 85.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo reservarse la parte correspondiente a la madre hasta su presentación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.237. — 3482. — Expte. 37.507-V-937. — Dto. N.° 2257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 85.10 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Faleni de Villegas y a doña Josefa Lucero de Villegas, viuda y madre, respectivamente, del jubilado don Andrés Villegas, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Vistas estas actuaciones promovidas por la sucesión de don Roberto Caffera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, y

Considerando:

Que según resulta del cómputo de fs. 28, el causante había prestado 19 años, 1 mes y 26 días de servicios computables a los efectos de la jubilación.

Que, además, se desempeñó como empleado de Policía en la Intervención Federal a la Provincia de Corrientes, durante los años 1918 a 1919 (fs. 27), los que no se computan por la índole provincial que revisten, según reiterada jurisprudencia.

Que en cuanto a los prestados como "movilizado" durante los meses de Abril a Junio de 1896 (fs. 8), no son computables por tratarse de una carga pública y en un todo de acuerdo a los numerosos precedentes análogos.

Que, en consecuencia, el causante no había prestado el mínimum de servicios requerido por la Ley 4349 y sus complementarias, para que surja el derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Clementina María Rarinola de Caffera, Rosa Angela, Blanca Azucena y Nélida Beatriz Caffera, viuda e hijas del ex empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, don Roberto Caffera.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Los servicios prestados por el causante, como soldado movilizado, no están comprendidos entre los enumerados en el Art. 2.° de la Ley 4349; en consecuencia, no son computables a los efectos de jubilación o pensión civil. — Tampoco lo son los desempeñados en la provincia de Corrientes porque, siendo de carácter provincial, se opone a su computación el Art. 58 de la mencionada ley.

Los restantes servicios no alcanzan al mínimo de 20 años, requeridos por la primera parte del Art. 19 de la misma ley para poder obtener jubilación extraordinaria. — Por otra parte, el causante no estuvo comprendido en la parte final de este artículo ni prestó tiempo suficiente de servicios para adquirir derecho a jubilación ordinaria, es decir, que no estuvo en condiciones de jubilarse.

Siendo ello así, sus sucesores no pueden tener derecho a pensión civil (Art. 41 de la Ley 4349, aplicado "contrario sensu").

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.384. — 3483. — Expte. 36.378-C-937. — Dto. N.° 2258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, desestimando el pedido de pensión formulado por doña Clementina María Rarinola de Caffera, Rosa Angela, Blanca Azucena y Nélida Beatriz Caffera, viuda e hijas del ex empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, don Roberto Caffera; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando normas, creando sistema de contralor de los deudores morosos del Estado.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Acuerdo N.° 9

3.438. — 1.359. — Expte. N.° 78.135-H|1938. — Visto la necesidad de organizar un sistema de contralor referente a los deudores morosos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el vigente en la actualidad, con respecto a aquellos deudores sujetos al juicio de cuenta que tiene a su cargo la Contaduría General, no ofrece dificultades y permite una fiscalización y control adecuados;

Que no ocurre lo mismo con respecto a toda clase de créditos morosos a favor del Fisco, como los que provienen de cargas impositivas, derechos aduaneros, préstamos de semillas, franqueo postal, y en general toda deuda de particulares con el Estado, que pudiere surgir de las múltiples actividades que éste desarrolla, como persona privada o como poder público;

Que los Decretos Nros. 30.618 de noviembre 3 de 1933 y N.° 49.598 de octubre 3 de 1934, si bien fijan algunas normas útiles destinadas a controlar la situación de esos deudores, no establecen en forma completa, un régimen de fiscalización que satisfaga la finalidad perseguida;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios, las Reparticiones Autárquicas, las Direcciones Generales de Aduanas y Réditos, las Administraciones Generales de Impuestos Internos y de Contribución Territorial, la Dirección General de Tierras y todas las demás oficinas que tengan a su cargo la recaudación de cualquier impuesto, tasa o derecho, fiscal, etc., deberán remitir dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, a la Contaduría General de la Nación, la nómina completa en orden alfabético, de todos los deudores morosos, consignando los datos que determina el artículo siguiente; y además le remitirán mensualmente planillas con las variantes experimentadas, en forma tal, que reflejen en detalle el monto primitivo con más el aumento o disminución que haya acusado durante el mes, por nuevas deudas o cancelaciones; expresándose en el Balance de rendición de cuentas por recaudación, el saldo pendiente.

Art. 2.° — A fin de que dicha información mensual pueda practicarse con regularidad y exactitud, cada una de las nombradas reparticiones y dependencias, llevarán un libro de "Deudores en Gestión"; en el que se abrirá una cuenta a toda persona que resulte deudora morosa del Fisco, por cualquier concepto, formulándose el asiento respectivo, en el que se dejará constancia del apellido y nombre del deudor; su domicilio, documento de identidad personal que conste en el expediente y su número; importe y causa de la deuda y cualquier otra información que se juzgue útil para su mejor individualización, y el número, letra y año del expediente o documento de la deuda. Estas cuentas se abrirán tan pronto la deuda respectiva tenga carácter de vencida y se le irán acreditando las sumas que ingresen con destino a su cancelación. Cubierto su importe total o declarada incobrable por decreto del P. E., se procederá a cerrarla.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, formulará con las planillas que reciba, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.°, una nómina completa de los deudores morosos del Estado, y luego, mensualmente, planillas con todas las variantes que se le comuniquen, las que hará llegar en la forma de práctica a la Tesorería General de la Nación, a las Direcciones Generales de Administración y demás dependencias que correspondan; las que previa información, las remitirán a su vez a las Tesorerías, habilitaciones y demás oficinas pagadoras, para que verifiquen si entre las personas a cuyo favor se ha dispuesto el pago de cualquier suma, figuran incluídas en las listas de deudores, en cuyo caso, absteniéndose de abonar el importe respectivo, lo comunicarán de inmediato al Ministerio de Hacienda, el que procederá en la forma ya establecida por el artículo 3.° del Decreto número 30.618, del 3 de noviembre de 1933.

Cuando el importe adeudado lo sea en concepto de sellos, se lo hará conocer también a la Dirección General de Impuesto a los Réditos, a los efectos del artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.290.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, efectuará las operaciones de cargo y descargo sobre la base de los estados mensuales que remitan las reparticiones a que se refiere el artículo 1.°, las cuales deberán registrarse en forma global en cuentas que se abrirán a cada una de aquéllas.

Art. 5.° — Cada una de las reparticiones comprendidas en el mismo artículo, a su vez, jornalizarán en su contabilidad especial, las anotaciones pertinentes, de manera que la Contaduría General de la Nación, pueda hacer las verificaciones que deberá practicar periódicamente.

Art. 6.° — Las reparticiones mencionadas en el artículo 1.°, sólo podrán cerrar las cuentas personales de "Deudores en Gestión", —caso de no haberse producido la cancelación total de la deuda— cuando el P. E. haya declarado incobrable el importe de la misma, mediante decreto expedido por conducto del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° — En lo sucesivo, sólo podrá declararse incobrable una deuda, previo informe de la Repartición acreedora, de la Contaduría General de la Nación y del señor Procurador del Tesoro, cuando los antecedentes del caso ofrezcan la evidencia de que se han agotado los recursos para obtener el cobro. En especial se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

a) Insolvencia del deudor y del fiador.
b) Desconocimiento de su domicilio.

a) **Insolvencia del deudor y del fiador**

se los tendrá por insolventes:

1.° Cuando presenten certificados de pobreza, expedido por autoridad competente.
2.° Cuando hubiesen sido declarados en quiebra o tuviesen concurso civil.
3.° Cuando su carencia de bienes fuese notoria.

Antes de considerar insolvente al deudor y al fiador, se deberá requerir informes al Registro del Personal Civil de la Administración y al Registro de la Propiedad de la Capital y de la Provincia donde se domicilien, para verificar si no revistan como empleados públicos y no poseen bienes inmuebles.

b) **Desconocimiento del domicilio del deudor o del fiador.**

Se tendrá por desconocido el domicilio, cuando no se encontraren en el último constituído o conocido.

Antes de considerar desconocida la residencia del deudor o del fiador, consultarán todos los elementos de información que habitualmente se utilizan en el comercio y además se recabarán informes a la Policía de la Capital y a la del último lugar en que estuvo radicado, por intermedio de quien corresponda, en cada caso.

Art. 8.° — La declaratoria de referencia determinará la cesación de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas contra el deudor moroso y su fiador y la cancelación del débito en el libro de "Deudores en Gestión".

Art. 9.° — La Contaduría General de la Nación vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, fecho, dése al archivo.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — Jorge Eduardo Coll. — Luis María Cantilo. — León Scasso. — Carlos D. Márquez. José Padilla. — Manuel R. Alvarado.

Prorrogando plazo para el cumplimiento del decreto sobre cigarros y cigarrillos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938.

3874. — 1.367. — Expediente 844-T-1938. — Dto. N.° 517. — Visto lo informado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por cuarenta y cinco días el plazo para que se pronuncie la comisión designada por el artículo 1.° del Decreto número 270 de marzo 3 último y por sesenta días el plazo fijado por el artículo 2.° del mismo decreto para que entren a regir las disposiciones del de 7 de diciembre ppdo., relativo a la clasificación impositiva de los "cigarros" y "cigarrillos".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Michel A. Doura, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

112.995. — 612. — -D- 10. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Michel A. Doura, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Michel A. Doura, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 3 de junio de 1937; y apruébase sus estatutos de fs. cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fs. veintiocho (28) a treinta y una vuelta (31 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extendiéndose orden de devolución de los títulos a que se refieren las boletas de fs. diez (10), doce (12) y catorce (14), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Banco Ceres, Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

112.996. — 613. — -B-23. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Banco Ceres, Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura de la Nación" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas a fojas 56 y aceptadas de fojas 57 a 60, se ajusten a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley N.° 11.388, en la forma de fs. cuarenta (40) a cincuenta (50), con las modificaciones de fs. cincuenta y siete (57) a sesenta (60), los nuevos estatutos de la referida sociedad cooperativa, conteniendo las modificaciones sancionadas por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1937 —testimonio del acta corriente de fs. treinta y seis (36) a treinta y nueve (39)—, estableciéndose, como denominación definitiva de dicha sociedad, la siguiente; "Ceres, Soc. Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura de la Nación". Esta Sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Reg. de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Patronato Nacional de Menores. — Designando miembro de esa Comisión al Juez de Instrucción de la Capital Dr. Luis Alberto Barberis.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.067. — 614. — - P - 858. — Visto: atento a las razones expresadas por la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase miembro de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, al señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis Alberto Barberis (M. 348.728 — Clase 1894 — Distrito Militar N.° 3), en reemplazo del Ingeniero don Sebastián Ghigliazza, imposibilitado por razones de salud, para seguir desempeñando el citado cargo.

Art 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.068. — 615. — Expte. N.° 181. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alberto Sauretti; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado muy buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Alberto Sauretti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dese al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conmutación de pena

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.069. — 616. — Expte. N.° 171 — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Francisco Saverio Frega; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde se hallaba alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de prisión perpetua que le fuera impuesta al penado Francisco Saverio Frega, por la de veinticinco años de prisión.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.070. — 617. — Expte. 326. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Raúl Pascual Falco y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Raúl Pascual Falco.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

112.054. — 618. — Expte. 503. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Anastasio Arangüena y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, resultando del informe de fojas 4 que se trata de un hombre de trabajo que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y nueve meses la pena impuesta al penado Anastasio Arangüena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Tutelar de Sordomudas y Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.173. — 619 — T. 19|936. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Tutelar de Sordomudas y Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Tutelar de Sordomudas y Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1932, con el nombre de "Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas"; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones y aclaraciones de fojas treinta y cinco y vuelta (35 vta.) y de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.174. — 620. — G. 463. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a partir del 9 de septiembre próximo, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Rolón (Pampa), a don Amador Simón (M. 1.564.506, Cl. 1912, D. Militar 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inspección General de Justicia. — Nombrando auxiliar 6.°

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.
113.175. — 621. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Inspección General de Justicia), al señor Leopoldo Aita (matrícula 195.999, D. M. 2, clase 18.2), en sustitución del señor Roberto Giangrestiani, que pasó a otro puesto.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Acordando pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.
113.176. — 622. — I. 943. — Vista la presentación de la señora María Ignacia Mambretti de Boisselier, viuda del ex ayudante 1.° (soldado) de la Cárcel de Río Gallegos, don Carlos Boisselier, fallecido a consecuencia de la herida que le produjo el procesado Lajus al intentar su fuga, solicitando para sí y sus hijos menores Carlos Alfredo y Jorge Guillermo Boisselier los beneficios que acuerda el artículo 2.° de la Ley 4235; atento a que, con las partidas de fojas tres, cinco y siete, se prueba el vínculo invocado; que del informe de la Dirección General de Institutos Penales - fojas diez (10) y once (11) - resulta que el nombrado soldado fué muerto en acto de servicio; de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas once vuelta (11 vta.) y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Ignacia Mambretti viuda de Boisselier y a sus hijos Carlos Alfredo y Jorge Guillermo Boisselier, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4235 (Art. 2.°), pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 160.—) que gozaba el extinto ayudante 1.° (soldado) de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), don Carlos Boisselier, en la fecha de su fallecimiento. La pensión deberá comenzar a liquidarse a las personas nombradas, a partir de la fecha en que dejó de liquidarse los haberes al mencionado empleado Boisselier.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Club de Gimnasia y Esgrima". — Aprobando nuevos estatutos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.
113.400. — 623. — C. 109. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintiséis (126) a ciento treinta y siete vuelta (137 vta.), los nuevos estatutos de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima", conteniendo las modificaciones introducidas en los mismos por la asamblea realizada el 16 de julio de 1937, según testimonio del acta corriente de fojas ciento veinte (120) a ciento veintiséis (126).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Buta Ranquil (Departamento de Pehuenches, Neuquén). — Nombrando Juez de Paz.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.
113.401. — 624. — G. 469. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Neuquén; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reúne las condiciones establecidas en el Decreto N.° 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Buta Ranquil (Departamento de Pehuenches, Neuquén), a contar del 2 de septiembre próximo, a don Francisco José Dellacha (M. 1.471.954, D. M. 25, clase 1914).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombrando Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Esquel (Chubut)

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.
— 113.433. — 625 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel, al actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en Formosa, doctor Agustín Nores Martínez (M. 2.759.172, Cl. 1909, D. M. 43), en reemplazo del doctor Juan Carlos Beherán, que renunció.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Unión Obreros Municipales". — Aprobando reformas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.490. — 626. — U. 22. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas noventa y cinco (95) a noventa y seis vuelta (96 vta.), la reforma introducida a los estatutos de la "Asociación Unión Obreros Municipales", por la asamblea realizada el 21 de julio del año en curso.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y demás efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Pro Hogar Policial de la Sección Tercera". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.491. — 627. — P. 28|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.), la reforma introducida al artículo 21 de los estatutos de la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección Tercera", por la asamblea realizada el 30 de junio del corriente año, según testimonio del acta corriente de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y tres (63).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.492. — 628. — T. 23. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima denominada "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba", en asamblea celebrada el 12 de mayo de 1937, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 24 de enero de 1911 por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1910. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Villeguense, S. A. Productos de Lechería y Granja. — Aclarando reformas introducidas en los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.493. — 629. — V.-7. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la aprobación de estatutos dispuesta por Decreto N.° 107.205, de fecha 8 de junio de 1937, sólo comprende las reformas introducidas en los Arts. 1, 3, 10, 19, 23, 24, 33 y 34 de los estatutos de la sociedad anónima "La Villeguense, Sociedad Anónima Productos de Lechería y Granja", en la forma de fojas veintinueve vuelta (29 vuelta) y treinta (30), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) y las consignadas a fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.).
Art. 2.° — Vuelva a la Inspección General de Justicia a los fines dispuestos en el citado decreto, teniendo presente lo establecido en el artículo que antecede.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Encausados. — Nombrando Oficial 9.° (Médico)

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.494. — 630. — Encontrándose vacante el puesto de Oficial 9.° (Médico) de la Cárcel de Encausados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Médico) de la Cárcel de Encausados, en reemplazo del doctor Miguel Angel Finocchietto, que falleció, al doctor Luis Alberto Galli (M. 116.808 - D. M. I - Clase 1912).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.495. — 631. — I. 1104. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Penitenciaría Nacional, por don Jacinto González (Mat. 51.653 D. M. 1, Cl. 1902), como Auxiliar 8.°, desde el 10 de julio hasta el 20 de agosto ppdo., lapso durante el cual permaneció vacante el citado puesto, por ascenso del titular del mismo, don Ramón Ortiz.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Confirmando Juez de Paz.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
113.496. — 632. — G. 470. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley a partir del 16 de agosto ppdo., como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo (Río Negro) a don Juan Telésforo Fernández (M. 1.502.813, D. M. 25, clase 1896).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
113.668. — 633. — Expte. N.° 62 — Visto el pedido de indulto que formula el penado Américo Di Lernia y los informes producidos, en atención a que ese recluso es un delincuente primario que observa conducta ejemplar en el penal donde está alojado y a que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Américo Di Lernia.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Canaria de Socorros Mutuos de la República Argentina". — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
113.371 — 635. — C.-112. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Canaria de Socorros Mutuos de la República Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Canaria de Socorros Mutuos de la República Argentina", por la asamblea celebrada el 1.° de agosto de 1937, —según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho (48)—, consistente en la supresión del inciso d) del artículo diez.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Fruticultores Colonia Lucinda. — Sociedad Anónima Comercial". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.672. — 636. — F. 44|937. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Fruticultores Colonia Lucinda. — Sociedad Anónima Comercial", en asamblea celebrada el 23 de mayo del año en curso - testimonio del acta corriente de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57) - han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 11.772, de fecha 29 de octubre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en Cipolletti (Río Negro), el 12 de abril del mismo año, con el nombre de "Fruticultores Colonia Lucinda Limitada". — La mencionada sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Formosa. — Trasladando Defensor de Menores, etc.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.729. — 637. — Atento que el doctor Horacio B. Amuchástegui, Defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes ante el Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel, solicita por razones de salud su traslado a otro Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al doctor Horacio B. Amuchástegui (matrícula 2.669.767, D. M. 42, Cl. 1900) a desempeñar el cargo de Defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes ante el Juzgado Letrado de Formosa, que se encuentra vacante por haber sido promovido el Dr. Agustín Nores Martínez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos de Winifreda — Departamento de Conhello (Pampa). — Su creación y designación de Regente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.730. — 638. — C. - 534. — Vistas las presentes actuaciones, iniciadas con motivo del pedido formulado por el Escribano señor Julio V. Calderón, de creación de un Registro de Contratos Públicos en Winifreda (Pampa) y los informes producidos; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley N.° 1532, modificado por la N.° 2662; teniendo en cuenta que el informe de fs. 4, da para la localidad citada, una población de 4.030 habitantes; que la del Departamento de Conhello, a la cual pertenece la misma, cuenta con más de 15.500 habitantes; y atento a la circunstancia de haber existido un Registro de Contratos Públicos en el referido punto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en Winifreda —Departamento de Conhello (Pampa), un Registro de Contratos Públicos.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del mismo, al Escribano Nacional señor Julio V. Calderón (Matr. 279.147.-D. M. 3, Cl. 1880).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Anónima "Estancia El Albardón". — Designando perito para que practique una revaluación de los bienes inmuebles de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.783. — 639. — E. 37. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la Sociedad Anónima "Estancia El Albardón", en asamblea debidamente celebrada, ha resuelto la reforma de sus estatutos y el aumento de su capital autorizado, subscripto y realizado de $ 2.000.000 m|n a $ 5.000.000 m|n, mediante la revaluación de los bienes raíces que posee; atento a que, como se resolvió en el expediente F. 142|936, por decreto N.° 105.612, de fecha 12 de mayo último, la reestimación de rubros del activo de balance de una sociedad anónima, con el propósito de aumentar su capital, debe ser el resultado de una demostración actual, justificada por dictamen de peritos que elija el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agrimensor Nacional Señor Artemio R. Newton para que verifique la exactitud del valor que se asigna por la Sociedad Anónima "Estancia El Albardón", a efecto del aumento de su capital subscripto y realizado, a los bienes inmuebles que figuran en el activo de su balance.

Art. 2.° — El honorario del perito que se designa será regulado por el Señor Ministro de Justicia e Instrución Pública, dentro de una cantidad que no podrá exceder del 2 o|o del valor de la reestimación hecha por la sociedad en la asamblea del 31 de julio ppdo. — Este honorario y los gastos que demande la pericia serán abonados por la sociedad anónima de referencia.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que, una vez notificada la sociedad, cite al perito designado a efectos del cumplimiento de su cometido.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.784. — 640. — T. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la declaración hecha de fojas setenta y siete (77) a setenta y ocho (78), se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vuelta) a sesenta y nueve (69), con las aclaraciones que contiene el escrito de fojas setenta y siete (77) a setenta y ocho vuelta (78 vta.), la reforma del artículo 2.° de los estatutos de la sociedad anónima "Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima", sancionada por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Kennel Club Argentino". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.785. — 641. — K. 1-1937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Kennel Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cinco (55), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Kennel Club Argentino", por la asamblea realizada el 31 de julio de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y siete (47).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Federación de Círculos Católicos de Obreros". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.786. — 642. — F. 43|1937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Federación de Círculos Católicos de Obreros", de acuerdo con la resolución del Arzobispado de Buenos Aires, que se transcribe a fojas ciento sesenta y nueve (169) y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento setenta y dos (172) a ciento ochenta y dos vuelta (182 vta.), los nuevos estatutos de la asociación "Federación de Círculos Católicos de Obreros", sancionados en la reunión extraordinaria del Consejo General de la entidad, realizada el 10 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.787. — 643. — Expte. N.° 170. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Lotzina y los informes producidos, en atención a que ese recluso es un delincuente primario,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Juan Lotzina.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.788. — 644. — Expte. N.° 203. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Francisco Palacio; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta y al informe favorable de la Exema. Cámara Federal de Apelación de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Francisco Palacio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 5

43.698—Obra inédita.
43.699—Obra inédita.
43.700—Obra inédita.
43.701—Obra inédita.
43.702—Obra inédita.
43.703—Obra inédita.
43.704—Obra inédita.

43.705—Manojito de emociones. Prosa y verso. Folleto 60 páginas. Vila Zenón El autor. Buenos Aires, 1937.

43.706—Mineralogía y Geología. 1.ª parte. 1 volumen 256 págs. Cattaneo Feliciano. El autor. Buenos Aires, 1938

43.707—Obra inédita.

43.708—Tratado de dactilografía. 1 curso. 1 folleto, 40 páginas. Rivera Hugo Castelli Carlos. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.709—La leyenda del Crespín. Zamba canción. 1 pliego. 2 páginas. Música. Pereyra Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.710—La leyenda del Crespín. Zamba. canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores C. Esteban. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.711—El indio. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Letra. Ayala Angel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.712—El indio. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. Bernstein Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.713—Medalla de plata. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Orsi Máximo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.714—Medalla de plata. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. De La Cruz, Ernesto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.715—¿Me permite una palabra?. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Polito Antonio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.716—¿Me permite una palabra?. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.717—Ya soy feliz. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Polito Antonio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.718—Ya soy feliz. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.719—Desolación. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Alvarez Víctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.720—Desolación. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ribero Tito. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.721—Sueño. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.722—París. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.723—Obra inédita.
43.724—Obra inédita.
43.725—El comunismo y los cristianos. 1 volumen. 303 páginas. Traducción anónima. Mauriac François. R. P. Ducatillon. O. P. Nicolás Berdaieff. Alexandro Marc. Denis de Rougemont. Daniel Rops. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.
43.726—Obra inédita.
43.727—Flechazo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fontanilla Fernando. Cornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
43.728—Contrato.
43.729—Amateur. Febrero 1938. Año II. N.° 8. Periódico. El Culb Atlético Paraná. Est. de Paraná (Entre Ríos), 1938.
43.730—Obra inédita.
43.731—El secreto del legado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen. 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D' Elío Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.732—El Monitor de la Educación Común. Año LVII. N.° 781. Enero 1938. Periódico. Rev. Ofic. Organo del C. N. de Educación. Buenos Aires, 1938.
43.733—La Nación. Marzo 1938. Número 23.923 al 23.953. Periódico. Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
43.734—El Diario Español. Marzo 1938. N.° 21.578 al 21.608. Periódico. El Diario Español S. A. Buenos Aires, 1938.
43.735—El Chubut. Febrero 1938. Número 3970 al 3993. Diciembre 1937. 3919 al 3944. Periódico. Est. Gráfico El Chubut S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.
43.736—El Diario Israelita. Marzo 1938. N.° 7091 al 7117. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.
43.737—Acción Rural. Diario Agrícola Ganadero. Marzo 1938. N.° 196 al 219. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
43.738—La Nota. Marzo 1938. N.° 976 al 980. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

43.739—Política. Marzo 1938. Nros. 2, 3, 4, 5. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires, 1938.

43.740—La Ley. Marzo 1938. Periódico. Bruno Cayetano J. Buenos Aires, 1938.
43.741—La Nueva Provincia. Marzo 1938. N.° 13.340 al 13.369. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
43.742—El Alma que Canta. Marzo 1938. N.° 783 al 787. Periódico. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.743—Ahora. Febrero 1938. N.° 274 al 281. Periódico. Sans Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.744—La Voz de Cascallares. Marzo 1938. N.° 85 al 87. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.
43.745—El Pampero. Marzo 1938. N.° 4. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Catriló (Gob. Pampa).
43.746—Mercurio. Marzo 1938. N.° 32 al 34. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut), 1938.
43.747—Tribuna. Marzo 1938. N.° 2. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
43.748—P. A. L. Marzo 1938. N.° 1757. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.
43.749—El Monitor de la Educación. Febrero 1938. N.° 782. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
43.750—Arriba España. Abril 1938. Número 3. Periódico. Falange Española Tradic., Paraná (Prov. Entre Ríos), 1938.
43.751—Gente de Prensa. Marzo 1938. Año II. N.° 33. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

43.752—Cátedra y Clínica. XXV. Marzo 1938. N.° 40. Periódico. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
43.753—El Despertar. Marzo 1938. N.° 9. Año II. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.754—El Correo Evangélico. Marzo 1938. Año 35. N.° 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.755—Joyas. Año 23. N.° II. Marzo 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.756—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Marzo 1938. Año 4. N.° 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.757—El Amigo. Marzo 1938. Año 35. N.° 7. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.758—Proyecciones. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. Rosa Armando A.; Bernia Julio A., Buenos Aires, 1938.

ABRIL 6

43.759—Siempre es carnaval. Tango. Cantado por Agustín Magaldi. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Disco N.° 38.370.-B-Edit. e Imp. R. C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.759—Paciencia. Tango. Cantado por Agustín Magaldi. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo Disco N.° 38.370-A-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938
43.760—Isabel Victoria. Chamamé correntino. Ejecutado por el Trío Correntino Valenzuela Guardia. Música de Angel I. Guardia. Disco N.° 38.294 -B- Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.760—Yatay ty calle. Chamamé correntino. Ejecutado por el Trío Correntino. Valenzuela Guardia. Música de Mauricio Valenzuela. Disco número 38.294-A-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937
43.761—El Argentino. Año XI. N.° 593. Abril 1938. Periódico. Emilio A. Condé. Dionisia, 1938.
43.762—Obra inédita.
43.763—¡Aquí Está!. Año III. N.° 196. Abril 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
43.764—Contrato.
43.765—Obra inédita.
43.766—El Colono. Año 1. N.° 1. marzo 1938. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.

43.767—Obra inédita.
43.768—Obra inédita.
43.769—Obra inédita.
43.770—Obra inédita.

43.771—La Gaceta. Año XXVI. N.° 9643. Periódico. García Hamilton Alberto. Tucumán, 1938.
43.772—Mi alma. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.773—La polka de los viejos. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.774—Traición gitana. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.775—Juventud. Marcha. Música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.776—Dulce ilusión. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.777—Obra inédita.
43.778—Obra inédita.
43.779—Obra inédita.
43.780—Obra inédita.
43.781—Obra inédita.

ABRIL 7

43.782—Obra inédita.
43.783—Obra inédita.
43.784—Comercio y Tribunales. Año IX. N.° 2897. Marzo 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.
43.785—Mundo Avícola. Año 1. N.° 1. Febrero 1938. Periódico. Kohn Rolando. Buenos Aires, 1938.
43.786—Obra inédita.
43.787—Obra inédita.
43.788—Obra inédita.
43.789—Obra inédita.
43.790—Obra inédita.
43.791—Obra inédita.
43.792—Soñando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sixto Moreno. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
43.793—El sol uruguayo. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. A Sixto Moreno. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
43.794—Obra inédita.
43.795—Obra inédita.
43.796—Obra inédita.
43.797—Obra inédita.
46.798—Obra inédita.
43.799—Obra inédita.
43.800—Campanita. Poesías escolares. 1 folleto de 57 páginas. Dibujos de Alberdi Adelina R. Toledo de Alberdi Lydia Susana. La autora. Buenos Aires, 1938.
43.801—Obra inédita.
43.802—Obra inédita.
43.803—Historia y teoría de la música. Libro de texto para la enseñanza secundaria. 1 volumen. 174 páginas. Benvenuto Luis. Buccino Raúl A. Los autores. Buenos Aires, 1938.
43.804—Teoría de la música. 1 folleto. 40 páginas. Galetto Horacio. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.805—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Abril 1938. N.° 430. Periódico. Revista del Centro de Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
43.806—Patris. Diario griego. Marzo 1938. N.° 1266. Periódico. Bairaclioti Atanasio. Buenos Aires, 1938.
43.807—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires, 1938.
43.808—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VIII. N.° 193. marzo 1938. Periódico La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
43.809—Luján. Marzo 1938. N.° 500. Periódico. Fr. Francisco Nafria. Rosario, 1938.
43.810—Sophia. Boletín del Centro de Estudios Sophia. Abril 1938. Volumen 1. N.° 4. Periódico. Brualla Francisco. Rosario, 1938.
43.811—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Abril 1938. N.° 143. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Rosario, 1938.

43.812—Revista Telegráfica. Marzo y abril. N.° 306 y 307. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.

43.813—Radio Magazine. Marzo 1938. N.° 67 y 68. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.

43.814—Atlántida. Marzo 1938. N.° 854. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.815—El Golfer Argentino. Marzo 1938. N.° 79. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.816—El Gráfico. Marzo 1938. N.° 973 al 976. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.817—Para Ti. Marzo 1938. N.° 825 al 829. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.818—Billiken. Marzo 1938. N.° 955 al 958. Periódico. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1938.
43.819—La Chacra. Marzo 1938. N.° 589. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.820—Typperary. Marzo 1938. N.° 265. Periódico. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1938.
43.821—El Auto Argentino. Abril 1938. N.° 315. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
43.822—Interés Comercial. Abril 1938. N.° 120. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1938.
43.823—Aquí Está. Marzo 1938. N.° 137 al 195. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
43.824—Leoplán. Marzo 1938. N.° 82, 83, 84. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
43.825—Maribel. Marzo 1938. N.° 280 al 284. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 8

43.826—Ceniza y Río Nuevo. 1 folleto 40 págs. Eugenio Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
43.827—Obra inédita.
43.828—Obra inédita.
43.829—Obra inédita.
43.830—Obra inédita.
43.831—Oficio Juez Federal.
43.832—Informe Dirección General de Aduanas.
43.833—Dulce soñar. Fox Trot. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. De los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.834—Olvídame. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.835—Cicuta. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.836—No me desprecies, morena. Paso doble. 1 pliego. 2 páginas. Música. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario 1938.
43.837—Estrellita Federal. 1 pliego. 2 páginas. Música. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.838—La luciérnaga. Trad. del inglés "The Firely". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Otto A. Harbach y Rudolf Friml. Director, Robert Z. Leonard. Princ. Intérpr. Jeanette Mac Donald, Allan Jones, Warren William y Henry Daniel. New York. Buenos Aires, 1938.
43.839—Obra inédita.
43.840—Obra inédita.
43.841—Flechazo. Gran tango canción. 1 pliego. 2 páginas. Música. Hernández Antonio. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
43.842—Desconsuelo. Tango música. 1 pliego. 2 páginas. Toscano Pedro. Toscano Rodolfo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
43.843—El casorio de Tuñín. Tarantela. Música. 1 pliego. 2 páginas. Toscano Pedro. Toscano Rodolfo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

43.844—Cantar es vivir. Marcha música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.845—La quebrada. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.846—Imparcial Film. Año XXII. Número 918. Abril 1938. Periódico. Romero Antonio. Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.

43.847—Obra inédita.

43.848—La Unidad Nacional. Historia argentina. Font Ezcurra Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.849—Datos Estadísticos. Al 31 de diciembre 1937. 1 folleto. 28 páginas. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Anónimo. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio. Buenos Aires, 1938.

43.850—El Censor. Año 1. N.° 1.° Diciembre 1937. Periódico. Sarquis José. Buenos Aires, 1937.

43.851—Obra inédita.

43.852—Agapito. N.° 1. Periódico. Edit. Agapito. Buenos Aires, 1938.

43.853—Obra inédita.
43.854—Revista Eclesiástica de la Diócesis de Rosario. Año 11. N.° 24. Febrero 1938. Periódico. El Obispado de Rosario.

ABRIL 9

43.855—Victoria. Año 8. N.° 101. Febrero 1938. Periódico. Sociedad de Fomento. Victoria (San Fernando), 1938.

43.857—Trámite administrativo.

43.856—Oficio judicial.
43.858—Obra inédita.
43.859—Obra inédita.
43.860—Obra inédita.
43.861—¡Ahora! Marzo 1938. N.° 282 al 290. Periódico. Sans Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.862—Nasa Sloga. Marzo 1938. N.° 1 al 7. Periódico. Popovich Pablo y Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.
43.863—Neptunia. Revista Náutica. Marzo 1937. N.° 200. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.
43.864—Revista de los Impuestos Internos. Abril 1938. N.° 213. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.
43.865—Nueva Gaceta. Abril 1938. Número 39 y 40. Periódico. Guzicz Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
43.866—Vida de Hoy. Abril 1938. N.° 19. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
43.867—Comercio y Tribunales. Marzo 1938. N.° 2776 al 2905. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
43.868—Darregueira Boletín Parroquial. Marzo 1938. N.° 47 al 50. Periódico. P. José A. Flerus. Darregueira, 1938.
43.869—Argentyna. Revista polaca. Abril 1938. N.° 31. Periódico. Kondratowicz J. Lasecki B. Buenos Aires, 1938.
43.870—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Abril 1938. Periódico. Russo Osvaldo A. Doriso Mario A. Buenos Aires, 1938.
43.871—El Imparcial. Marzo 1938. Número 2293 al 2301. Periódico. Marquié Francisco. Gral. Belgrano, 1938.
43.872—Pro Familia. Febrero 1938. Marzo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sdad. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
43.873—Argentina Textil. Marzo 1938. N.° 148. Periódico. Cárdenas Socorro. Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.
43.874—Plenitud. Febrero 1938. Marzo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sdad. Comanditaria) Buenos Aires, 1938.
43.875—Casino Magazine. Febrero y marzo 1938. Periódico. Bontá Costa Orlando. Valparaíso (Chile), 1938.

43.876—Hacia la Luz. Marzo 1938. número 86, en caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. As., 1938.

43.877—Hacia la Luz. Marzo 1938. número 27. Edición Infantil. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. As., 1938.

43.878—Hacia la Luz. Sistema Braille. Marzo 1938. Nros. 183 y 184. Periódico Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

43.879—La Acción. Marzo 1938. números 6620 al 6650. Periódico Scarabino Francisco. Rosario, 1938.

43.880—El Pueblo. Febrero 1938 números 13.211 al 13.234. Marzo 1938. números 13.285 al 13.261. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Bs. As., 1938.

43.881—La Prensa. Marzo 1938. números 24.830 hasta el 24.860. Periódico. Paz Ezequiel P. Anchorena Zelmira Paz de. Buenos Aires, 1938.

43.882—El Censor. Diciembre 1937. números 2 y 3. Periódico. Sarguis José. Santiago del Estero, 1938.

43.883—L'Italia del Popolo. Marzo 1938. Nros. 7379-7409. Periódico. Mosca Victorio. Bs. As., 1938.

43.884—Veritas. Abril 1938. N.° 87. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Bs. As., 1938.

43.885—El Administrador Rural. Marzo 1938. N.° 61. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As., 1938.
43.886—Selección Contable. Mar. 1938. Tomo III. N.° 2. Periódico. Est. Técnico-Contables Serau. Bs. As., 1938.
43.887—El Apóstol del Smo. Sacramento. Marzo 1938. N.° 4. Periódico. Barré Julián. Bs. As., 1938.
43.888—Mundo Avícola. Marzo 1938. Periódico. Kohn Rolando. Buenos Aires, 1938.
43.889—La Intermediaria Panaderil. Marzo 1938. Nros. 115-116. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
43.890—Revista Imperial. Abril 1938. Periódico. Soc. Anón. "Duperial". Bs. As., 1938.
43.891—El Informativo Aduanero. Marzo 1938. Nros. 102-119-121. Periódico. Gigli Marsili Angel. Bs. As., 1938.
43.892—Oro Blanco. Revista mensual del algodón. Marzo 1938. N.° 9. Periódico. Rey Luis. Bs. As., 1938.
43.893—Informaciones Iram. Febrero. 1938. Periódico. Inst. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Bs. As., 1938.
43.894—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Marzo 1938. N.° 384. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
43.895—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Marzo 1938. número 8. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.896—Las Fuentes. Abril 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.897—La Fraternidad. Marzo 1938. Nros. 642-643. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
43.898—Aquarius. Enero, marzo 1938. Nros. 12-15. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.
43.899—El Asegurador. Abril 1938. número 106. Año IX. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
43.900—Hobby. Revista. Abril 1938. número 21. Periódico. Castromán Roberto. Bs. As. 1938.
43.901—Yo Sé. Abril 1938. N.° 2. Revista. Periódico. Castromán Roberto. Bs. As., 1938.
43.902—Radiolandia. Febrero 1938 número 519. Marzo 1938. Nros. 520-521-522-523. Periódico. Kohn Julio. Buenos Aires, 1938.

43.903—Vosotras. Marzo 1938. números 127-128-129-130. Abril 1938. números 131-132. Periódico. Kohn Julio. Buenos Aires, 1938.

43.904—Il Mattino d'Italia. Marzo 1938. Nros. 2819 al 2849. Periódico. Edit. Italo Argentina. Bs. As., 1938.

43.905—Chabela. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

43.906—Obra inédita.
43.907—Obra inédita.
43.908—Alpargatas. Almanaque 1938. Doce láminas en colores de la obra "Martín Fierro" con su correspondiente calendario del año 1938. Periódico. Zavattaro Mario. Bs. As., 1938.
43.909—Obra inédita.
43.910—Obra inédita.
43.911—Obra inédita.
43.912—Obra inédita.
43.913—Obra inédita.
43.914—Obra inédita.
43.915—Obra inédita.
43.916—Obra inédita.
43.917—Obra inédita.
43.918—Obra inédita.
43.919—Obra inédita.
43.920—Obra inédita.

ABRIL 11

43.921—Jesús el Hijo del Hombre. Literaria religiosa. 1 volumen, 190 págs. Traducción de Gibran Khalil Gibran. Guraieb José E. Guraieb José. Córdoba, 1937.

43.922—Obra inédita.
43.923—Obra inédita.

43.924—Ante la Posteridad. Personalidad marcial del Tte. Gral. Julio A. Roca. 1.° y 2.° tomos. 251 págs. 6 mapas e índice. y 327 págs., 4 mapas e índice. Vélez Francisco M. Comisión Nacional Monumento al Tte. Gral. Roca. Bs. As., 1938.
43.925—Obra inédita.
43.926—Democracia. Año VII. N.° 160. Abril 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Florencio Varela, 1938.
43.927—Vida nueva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mazzei Rafael. Gómez Román. Bs. As., 1938.
43.928—Obra inédita.
43.929—La Encuadernación al alcance de todos. 64 págs. Parada Felipe. El autor. Bs. As., 1938.
43.930—Obra inédita.
43.931—Obra inédita.
43.932—Obra inédita.
43.933—Obra inédita.
43.934—Obra inédita.
43.935—Obra inédita.
43.936—Obra inédita.

ABRIL 12

43.937—Abandono. Tango cantado por Alberto Gómez. Música de Pedro Maffia. Letra de Homero Manzi. Disco N.° 38.335-A-Editor e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
43.937—Novia mía. Vals cantado por Alberto Gómez. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.335-B-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
43.938—Triste destino. Tango cantado por Libertad Lamarque. Música de Alfredo Malerba. Letra de Cátulo Castillo. Disco N.° 38.360-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
43.938—Yo soy María. Canción cantada por Libertad Lamarque. Música de Alfredo Malerba. Letra de J. González Castillo. Disco N.° 38.360-B. Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
43.939—Obra inédita.
43.940—Obra inédita.
43.941—Obra inédita.
43.942—Obra inédita.
43.943—Obra inédita.
43.944—Obra inédita.
43.945—Obra inédita.
43.946—Obra inédita.
43.947—Obra inédita.
43.948—Obra inédita.
43.949—Obra inédita.

43.950—Dolce Speranza. Canción Letra 1 pliego. 2 págs. Gondra Teresita. La autora. Bs. As., 1938.

43.951—Dolce Speranza. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gondra Teresita. La autora. Bs. As., 1938.

43.952—Lecciones de literatura española y antología "anotada y comentada". 1 volumen. 742 págs. Giusti Roberto F. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.

43.953—Methode pour l'enseignement du français. Première année. 1 tomo, 191 págs. Montaron Julia L. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.
43.954—Historia de la literatura americana y argentina con antología. Tomo I. 1 tomo 873 págs. Ferreyra Julia Darnet de. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.
43.955—Anatomía y fisiología. Primer curso. 1 tomo, 345 págs. Sola Wifredo. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.
43.956—Obra inédita.
43.957—Contrato.
43.958—Contravenciones y fraudes de aduana. El impuesto interno a las sedas extranjeras. 1 folleto de 40 págs. Menegazzi Francisco Luis. El autor. La Plata, 1937.
43.959—Obra inédita.
43.960—Tres Arroyos. Abril 1938. Año 1. N.° 3. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Tres Arroyos, 1938.

43.961—Himno del egresado. Letra. 1 pliego, 2 págs. Himno. Blanco Federico M. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.962—Restauración. Año I. N.° 1. Abril 1938. Periódico. Gómez Juan E. Victoria (E. R.), 1938.
43.963—Obra inédita.
43.964—Obra inédita.
43.965—Obra inédita.
43.966—Obra inédita.
43.967—Obra inédita.
43.968—Obra inédita.
43.969—Obra inédita.
43.970—Obra inédita.
43.971—Obra inédita.
43.972—Obra inédita.

ABRIL 13

43.973—Obra inédita.
43.974—Obra inédita.
43.975—Obra inédita.
43.976—Ibias. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Rivero P. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1937.
43.977—El Escolar. Año 2. N.° 2. Febrero, marzo 1938. Periódico. Giró María Artura. Buenos Aires, 1938.
43.978—Obra inédita.
43.979—El último bandido. Trad. del inglés "The last gangster". Película cinem. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento William A. Wellman y Robert Carson. Director Edward Ludwig. Princ. Intérp. Edward Robinson, James Stewart. Rose Stradner y Lionel Stander. Extranjera. New York. Buenos Aires.
43.980—Relaciones. Canciones criollas. 1 folleto. 96 págs. Recopilación y selección. Aprile Bartolomé Rodolfo y Sierra Apolinario. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1937.
43.981—El ahijao de don Segundo Sombra. 1 volumen. 160 págs. Aprile Bartolomé R. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1935.
43.982—Hijo Mío. Vol. III. N.° 1. Abril 1938. Periódico. Orient. Integral Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
43.983—Calistenia. La fuerza armoniosa por el ejercicio. Gimnasia. 1 volumen. 157 págs. 2 láminas, demostrativas. Alfredo Wood. Orient. Integral Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
43.984—Calistenia. Música. 1 folleto. 8 págs. Sánchez Caralps Juan. Orient. Int. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

43.985—Obra inédita.
43.986—Obra inédita.
43.987—Obra inédita.
43.988—Obra inédita.
43.989—Obra inédita.
43.990—Obra inédita.
43.991—Obra inédita.

43.992—El Fomento de Flores Sud. Año VIII. N.° 69. Abril 1938. Periódico. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1938.

43.993—Aquella tardecita. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucci Luis Héctor. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1937.

43.994—Obra inédita.
43.995—Obra inédita.
43.996—Obra inédita.
43.997—Obra inédita.
43.998—Obra inédita.
43.999—Obra inédita.

44.000—Hoy después de tanta andanza. 1 pliego, 2 págs. Música. Pelussi José. Kohn Julio. Suardi, (Prov. Santa Fe), 1938.

ABRIL 18

44.001—Guía Oficial de las entidades de Santa Fe. 180 págs. Anónimo. El autor, Santa Fe, 1938.

44.002—Obra inédita.
44.003—Obra inédita.
44.004—Obra inédita.
44.005—Obra inédita.
44.006—Obra inédita.
44.007—Obra inédita.

44.008—Obra inédita.
44.009—Obra inédita.
44.010—Obra inédita.

44.011—La personalidad fáustica. Científica, filosófica literaria. 1 volumen. 144 págs. Franze Johannes. Inst. Cultural Argentino Germana. Buenos Aires, 1938.

44.012—Edilicia. Abril 1938. Periódico. Dra. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.

44.013—Obra inédita.
44.014—Obra inédita.
44.015—Obra inédita.
44.016—Obra inédita.
44.017—Obra inédita.
44.018—Obra inédita.
44.019—Obra inédita.
44.020—Ojos gitanos. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.
44.021—Rowing park. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.
44.022—El fantasma blanco. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.
44.023—Obra inédita.
44.024—Obra inédita.
44.025—Obra inédita.
44.026—Redención. Año III. Nros. 1-3. Marzo 1938. Periódico. Ares José. Buenos Aires, 1938.
44.027—Obra inédita.
44.028—Suspiros. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva Alfonso. Boccazzi Arnoldo. Buenos Aires, 1938.
44.029—Ojos divinos. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Cima Alberto B. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.030—Ojos divinos. Tango canción. Letra. Lío Francisco A. Novarro Alberto. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.031—Obra inédita.
44.032—Obra inédita.
44.033—Obra inédita.
44.034—Obra inédita.
44.035—Obra inédita.
44.036—Obra inédita.
44.037—Obra inédita.

ABRIL 19

44.038—"El desierto de Saladino". Narraciones y supersticiones, misterios que encierra el desierto Saladino. 1 volumen 112. López Angel L. Perlado Calixto. La Banda (Santiago del Estero), 1938.

44.039—Obra inédita.
44.040—Obra inédita.
44.041—Obra inédita.
44.042—Obra inédita.

44.043—Histología y embriología bucodentaria. 1 volumen, 350 págs. Cabrini Rómulo. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
44.044—Quién defiende a España. Versos. Folleto 93 págs. Costa Guillén Andrés. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
44.045—Todo para ti. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.046—Mi rancherita. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.047—Pica...pica. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.048—Apuntes de mineralogía y geología. 4.ª edición. 1 tomo, 397 págs. Doctor Berardi Lamberto. Crespillo Francisco. Buenos Aires, 1938.
44.049—Elementos de química. 2.ª parte. 6.ª edición. 1 parte 6.ª edición, 1 tomo, 490 págs. 2.° tomo: 524 págs. Doctor Berardi Lamberto. Crespillo Francisco. Buenos Aires, 1938.
44.050—Obra inédita.
44.051—Obra inédita.
44.052—Obra inédita.
44.053—Obra inédita.
44.054—Obra inédita.
44.055—El control de los nacimientos. 1 volumen, 64 págs. Dr. García Stock. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.056—Cumbres del idioma. Literaria. 2 volúmenes. 483 y 229 págs. Raguecci Rodolfo. Edit. Apis. Bernal, 1938.

44.057—El matrero. Poema. Folleto 95 págs. Rodríguez Yamandú. Lottermoser Carlos S. Buenos Aires, 1938.

44.058—El matrero. Opera en 3 actos. Folleto 95 págs. Boero Felipe. Lottermoser Carlos S. Buenos Aires, 1938.

44.059—Pepitas de oro. Cuentos. Folleto 64 págs. Lottermoser M. L. Smith de. Lottermoser Carlos S. Buenos Aires, 1938.

44.060—Dulce amargura. Tango. Letra. San Clemente V. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.

44.061—Dulce amargura. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. Lebendinger Enrique. Bs. Aires, 1938.
44.062—Filomena. Marcha canción. Letra. Ross G. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.063—Filomena. Marcha canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Posadas G. y Ruiz F. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.064—Luces del puerto. Tango foxtrot. 1 pliego, 2 págs. Música. Kennedy Jimmy, William Hugh. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.065—Luces del puerto. Tango foxtrot. 1 pliego, 2 págs. Letra. Versión castellana. Novarro Alberto. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.066—Obra inédita.
44.067—¡Arriba! Año 11. N.° 79, abril 1938. Periódico. Miciano Rafael. Bs. Aires, 1938.
44.068—El contagio venéreo ante la medicina forense. Volumen 338 págs. Rojas Nerio y Bonnet Federico. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
44.069—Obra inédita.
44.070—Obra inédita.
44.071—Obra inédita.
44.072—Obra inédita.
44.073—Obra inédita.
44.074—Obra inédita.
44.075—Obra inédita.
44.076—Obra inédita.
44.077—Obra inédita.
44.078—Obra inédita.
44.079—Obra inédita.
44.080—Obra inédita.
44.081—Obra inédita.
44.082—Obra inédita.
44.083—Obra inédita.
44.084—Obra inédita.
44.085—Obra inédita.
44.086—Obra inédita.
44.087—Obra inédita.
44.088—Obra inédita.
44.089—Obra inédita.
44.090—Obra inédita.
44.091—Obra inédita.
44.092—Obra inédita.
44.093—Obra inédita.
44.094—Obra inédita.

ABRIL 20

44.095—Obra inédita.

44.096—Ave María. Música. 1 pliego, 2 págs. Marranti Antonio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1938.

44.097—Ave María. Letra. 1 pliego, 2 págs. Marranti Antonio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1938.

44.098—Preludio. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marranti Antonio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1938.
44.099—Obra inédita.
44.100—Obra inédita.
44.101—Obra inédita.
44.102—Revista Zootécnica. Año XXIV. N.° 241, octubre, noviembre, diciembre 1937. Periódico. Dr. Lignieres Roberto. Buenos Aires, 1937.
44.103—El enmascarado del desierto. Biblioteca Sexton Blake. Traducción. Volumen 128 págs. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
44.104—Un ahogado misterioso. Biblioteca Sexton Blake. Volumen 130 págs. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

44.105—El aviador desaparecido. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen, 128 págs. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.106—La leyenda de los hombres justos. Serie Wallace. Volumen 160 páginas. Crane William S. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.107—El valor de los hombres justos. 1 volumen 160 págs. Serie Wallace. Crane William S. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.108—La lealtad de los hombres justos. Serie Wallace. 1 volumen 160 páginas. Crane William S. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.109—Humo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Munné E. J. Edit. Musical Odeón. Buenos Aires, 1938.
44.110—Obra inédita.
44.111—Obra inédita.
44.112—Obra inédita.
44.113—Villa Angela. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Núñez José Antonio. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.
44.114—A la Virgen de Pompeya. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Polito Antonio. Edit. Vivona. Bs. Aires, 1931.
44.115—A la Virgen de Pompeya. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Polito Antonio. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1931.
44.116—¿Por qué lloras, muchacha? Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Garrido Edelmiro. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1938.
44.117—¿Por qué lloras, muchacha? Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Rafael M. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1938.
44.118—Cordón de oro. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tango. Fernández José. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1938.
44.119—Cordón de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Posadas Carlos. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1938.
44.120—Que vuelva la paz. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Maggio Francisco. Edit. Vivona, Bs. Aires, 1938.
44.121—Que vuelva la paz. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Juan M. Edit. Vivona. Buenos Aires, 1938.
44.122—Obra inédita.
44.123—Obra inédita.
44.124—Luchad. Marcha canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Borroni Osvaldo. Edit. "El Derby". Bahía Blanca, 1938.
44.125—Obra inédita.
44.126—Obra inédita.
44.127—Obra inédita.
44.128—Obra inédita.
44.129—Inolvidable. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pizzino José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.130—Obra inédita.
44.131—Obra inédita.
44.132—El Amigo. Abril 1938. Año XX, N.° 235. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
44.133—Anales de la Propagación de la Fe. Marzo 1938, N.° 85. Periódico. Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
44.134—A. N. E. F. Febrero 1938, N.° 83. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1938.
44.135—Arbiter. Marzo 1938, N.° 190 al 192. Periódico. Cermignani Tomás. Buenos Aires, 1938.
44.136—"Argentina Industrial". Marzo 1938, N.° 5. Periódico. Cía. Arg. de Ing. Industrial. Bs. Aires, 1938.
44.137—Billar. Revista mensual deportiva. Febrero y marzo 1938. 156 y 157. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

44.138—Boletín de Agricultura y Ganadería de la República Argentina. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Azqueta José Luis. Buenos Aires, 1938.
44.139—"El Campo". Marzo 1938. N.° 257. Periódico. Casartelli Luis Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.
44.140—La Cancha. Marzo 1938. N.° 510 al 514. Periódico. Frigerio Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.141—Cultura Sexual y Física. Enero 1938, N.° 6 al 9. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

44.142—Comercio Forestal. Abril 1938, N.° 5. Periódico. Mosto Alberto. Bs. Aires, 1938.

44.143—Crisol. Marzo 1938, N.° 1860 al 1886. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.

44.144—"El Domingo". Marzo 1938, N.° 10 al 13. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1938.

44.145—Eslabones. Febrero, marzo, abril 1938. N.° 200 al 202. Periódico. Petter Hugo M. Buenos Aires, 1938.

44.146—Entre Nosotras. Marzo, abril 1938, N.° 18. Periódico. Muriek María Loreto. Buenos Aires, 1938.
44.147—El Eco de Pompeya. Abril 1938, N.° 3. Periódico. C. de Comerc. Ind. y Prop. de Pompeya y Patricios. Bs. Aires, 1938.
44.148—"F. V. D.". Abril 1938. N.° 203. Periódico. Lagarrúe Justino. Bs. Aires, 1938.
44.149—La Gaceta del Foro. Marzo 1938. N.° 7406 al 7436. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.
44.150—La Industria Panaderil. Marzo 1938, N.° 1492 al 1495. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.
44.151—Instrucción Pública. Revista. Marzo 1938, N.° 65. Periódico. Alvarez Ricardo A. Mendoza, 1938.
44.152—Mecánica y Ciencia. Abril 1938, N.° 19. Periódico. Carballeira Benedicto. Buenos Aires, 1938.
44.153—Noticioso Médico Mundial. La revista de La Franco. Marzo 1938, N.° 14. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
44.154—Pays Libre. Marzo 1938, N.° 908 al 911. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.
44.155—Primeras Armas. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Cárdenas Sara Montes de Oca. Buenos Aires, 1938.
44.156—Revista de Apicultura. Abril 1938, N.° 170. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.
44.157—Revista de Instrucción Primaria. Febrero, marzo, abril 1938. N.° 781 al 788. Periódico. Brunet Francisco. La Plata, 1938.
44.158—"M. A. N.". Revista. Abril 1938, N.° 12. Periódico. Direc. de Prop. y Pub. del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires, 1938.
44.159—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Marzo 1938, N.° 723 y 724. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1938.
44.160—San Luis Gonzaga. Abril 1938, N.° 54. Periódico. Yelva Luis. Buenos Aires, 1938.
44.161—La Santa Infancia. Marzo 1938. N.° 38. Periódico. Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
44.162—"Sud Oeste". Abril 1938, N.° 154. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
44.163—Viva Cien Años. Abril 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Orient. Int. Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
44.164—"Yunque". Marzo 1938, N.° 16 al 19. Periódico. Centros Socialistas. Posadas, 1938.
44.165—Crítica. Marzo 1938. N.° 8591 al 8621. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.166—Adelante. Marzo, abril 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Fragapane Angel. Buenos Aires, 1938.
39.520—Cielo y agua. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E. Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1937.
40.030—Con dos barajas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador. Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

44.167—Pensalo bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo y Alberto Julio. Korn Julio. Bs. Aires, 1938.

44.168—Literatura castellana. Texto y lecturas. 1 volumen 930 págs. Bastianini René y Molina y Vedia Laura B. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.169—Artículos de costumbres. Edición con notas históricas gramaticales, geográficas, etc. 1 volumen 100 páginas. Larra Mariano, Bastianini René e hijo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.170—Paso a Paso. Libro de lectura. 1 volumen, 117 págs. Figueira José H. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.171—Geometría intuitiva. 2.° curso, 1.ª edición. 1 volumen 140 págs. Cabrera Emanuel, S. Médici Héctor J. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.172—El capitán veneno. Edición con notas históricas gramaticales, geográficas, etc. Alarcón Pedro A., Bastianini René e hijo. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.173—Idioma castellano. 2.° curso. Texto. Volumen 155 págs. Bastianini René, Molina y Vedia Laura B. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.174—Ejercicios y problemas de aritmética. 3er. grado. 1 volumen 92 páginas. Lépori Edelmira. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.175—Trabajo. Libro 4.° de lectura. 1 volumen 278 págs. Figueira José H. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
44.176—Hermanita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ortiz Ciríaco. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.177—Quiero bananas. Swing foxtrot. 1 pliego, 2 págs. Letra. Novarro Alberto. Lebendinger Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.178—Quiero bananas. Swing foxtrot. 1 pliego, 2 págs. Música. Chris Yaeich. Edic. Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
44.179—Desaliento. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Baliotti Armando. Edic. Int. Fermata. Bs. Aires, 1938.
44.180—Hermanita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Flores C. Edic. Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
44.181.—Desaliento. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Castiñeira Luis. Edic. Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
44.182—Noche de esperanza. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Bruno Juan S. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.183—La regalona. Ranchera. 1 pliego, 2 págs. Música. Bruno Juan S. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1937.
44.184—La chispiaita. Ranchera. 1 pliego, 2 págs. Música. Bruno Juan S. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1937.
44.185—Arriba, corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Bruno Juan S. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.186—Alégrame bandoneón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Bruno Juan S. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1937.
44.187—"Juan S. Bruno". Registro de seudónimo.
44.188—El Tulumaya. Año III, N.° 23. Periódico. García Guiñazú Rafael. — Mendoza, 1938.
44.189—Obra inédita.
44.190—Gallo viejo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Campoamor Manuel O. El autor. Bs. Aires, 1938.
44.191—Mi capitán. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Campoamor Manuel O. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.192—Ahí, no más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Campoamor Manuel O. El autor. Buenos Aires, 1895.
44.193—Muy de la garganta. Música. 1 pliego, 2 págs. Campoamor Manuel O. El autor. Buenos Aires, 1895.
44.194—La C...ara de la L...una. Música. Tango. 1 pliego, 2 págs. Campoamor Manuel O. El autor. Buenos Aires, 1896.
44.195—Obra inédita.
44.196—Obra inédita.
44.197—Obra inédita.
44.198—Caterva. Novela. 1 volumen 532 páginas. Filloy Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
44.199—Obra inédita.
44.200—Obra inédita.
44.201—Canción ligera. Versos. 1 volumen 80 págs. García Paz Horacio. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.202—Acción Policial. Febrero 1938. Periódico. San Martín Roberto y Ridilenir José. Quilmes, 1938.
44.203—Obra inédita.
44.204—"Lotería de objetos perdidos". 1 folleto 40 págs. Album clave. Agencia de Publ. Aymará. Noel y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
44.205—Entretenimientos musicales para niños. 1 folleto 47 págs. Greppi Clementi B. El autor. Bs. Aires, 1938.
44.206—Nociones de historia de la música. Tercer año. Volumen 109 págs. Carnicero Alberto, Locatelli Romaniello Aldo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.207—Curso de teoría razonada de la música. Volumen 3. Folleto 76 págs. Palma A. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.208—La Nueva Palabra. Enero 1938. N.° 185. Periódico. La Unión Israelita Res. de Polonia. Bs. Aires, 1938.
44.209—Obra inédita.
44.210—Obra inédita.
44.211—Obra inédita.
44.212—Obra inédita.
44.213—Obra inédita.
44.214—Obra inédita.
44.215—Obra inédita.
44.216—Obra inédita.
44.217—Obra inédita.
44.218—Obra inédita.
44.219—Ingratitud. Vals. 1 pliego, 2 págs. Letra. Mora Enrique F. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
44.220—Ingratitud. Vals. 1 pliego 2 páginas. Música. Mora Enrique F. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
44.221—Obra inédita.
40.074—Allá, en la Pampa. Tango campero. Música. 1 pliego, 2 págs. Giannantonio Emilio. Medina y Di Vico. Buenos Aires, 1925.
40.075—Amor que pasa. Shimmy fox. Música. 1 pliego, 2 págs. Giannantonio E. Medina y Di Vico. Córdoba, 1923.
40.212—"José A. Patricio". Registro de seudónimo.
40.215—El Instituto de Maternidad. 1 volumen 329 págs. Peralta Ramos Alberto. Soc. de Benef. de la Capital. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 22

44.222—Tratado de fisiología. Tomo 1, 919 págs. Dr. Aloise Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.223—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año X, N.° 163, abril 1938. Periódico. Russo Osvaldo A. y Dosio Mario A. Buenos Aires, 1938.
44.224—Obra inédita.
44.225—Obra inédita.
44.226—Obra inédita.
44.227—Obra inédita.
44.228—Obra inédita.
44.229—Obra inédita.
44.230—Lógica y nociones de teoría del conocimiento. Volumen 258 págs. Romero Francisco y Pucciarelli Eugenio. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
44.231—Zoología. 1 volumen 264 págs. Cabrera Angel. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
44.232—Botánica. Manual. 1 volumen 290 págs. Cabrera Angel Lulio. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
44.233—Obra inédita.
44.234—Obra inédita.
44.235—Obra inédita.
44.236—Obra inédita.
44.237—Obra inédita.
44.238—Obra inédita.
44.239—Obra inédita.
44.240—Obra inédita.
44.241—Boletín del Centro Comercial Industrial y Bienes Raíces de Berisso. Año V, N.° 62. Periódico. Centro Comercial Industrial y Bienes Raíces de Berisso. Buenos Aires, 1938.
44.242—Vida Diocesana. Año 1, N.° 2. Periódico. Obispado de Jujuy. Buenos Aires, 1938.
44.243—El Mensajero. Año 2, N.° 89. Periódico. Alberto Heise. Orense (F. C. S.), 1938.
44.244—Tribuna. Año 1, N.° 35. Periódico. Martínez Vásquez Serviliano. General Arenales, 1938.
44.245—La Semana. Año 1, N.° 1. Periódico. Pbro. Miguel Bel Gamero. Entre Ríos, 1938.
44.246—El Heraldo de Soto. Año 1, N.° 17. Periódico. Farías José J. Córdoba, 1938.
44.247—Física general. Tomo III. Calor. 2.ª edición. Científica. 1 volumen 396 págs. y 151 fig. Loyarte Ramón. Fac. de C. Fisicomatemáticas de La Plata. La Plata, 1938.
44.248—Fugacidad. Poemas. Volumen 120 págs. Ledesma Medina Luis A. El autor. Sgo. del Estero, 1938.
44.249—Obra inédita.
44.250—Inglés sin maestro. 1 volumen 96 págs. Kreutzer Bertholt E. R. Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1938.
44.251—Defensa de la juventud. 1 volumen 291 págs. López Juan Pablo. El autor. Santa Fe, 1937.
44.252—Corso di lingua italiana. 1 volumen, 222 págs. 2 vol., 237 págs. Croci Pietro, Tognocchi Manfredo. Librería Alvarez. Rosario, 1937.
44.253—Inspiración del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Scianca Marcelo. Korn Julio. Bs. Aires, 1938.
44.254—Ensueño de novia. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hernández Antonio. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.
44.255—Ensueño de novia. Vals canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
44.256—Obra inédita.
44.257—Horas pasadas. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vega Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.258—Dulce soñar. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zinni Nicolás J. De los Santos Ernesto. Rosario, 1938.
44.259—Olvídame. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zinni Nicolás J. De los Santos Ernesto. Rosario, 1938.
44.260—No me desprecies, morena. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zinni Nicolás J. De los Santos Ernesto. Rosario, 1938.
44.261—Cicuta. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zinni Nicolás J. De los Santos Ernesto. Rosario, 1938.
44.262—Estrellita federal. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zinni Nicolás J. De los Santos Ernesto. Rosario, 1938.
44.263—Obra inédita.

ABRIL 25

44.264—Medicina del trabajo. Aspecto fisio-biotipológico patológico e higiénico social. 1 volumen, 380 págs. Dr. Boccia Donato. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
44.265—Obra inédita.
44.266—Obra inédita.
44.267—Compañía Swift de La Plata. Establecimientos Frigoríficos. 1 folleto, 55 págs. Anónimo. Compañía Swift de La Plata. Buenos Aires, 1938.
44.268—Obra inédita.
44.269—Obra inédita.
44.270—Obra inédita.
44.271—Obra inédita.
44.272—Obra inédita.
44.273—Obra inédita.
44.274—Obra inédita.
44.275—Obra inédita.
44.276—Obra inédita.
44.277—Los hombres no lloran. Trad. del inglés. "Thoroughbreds don 't cry". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Eleanore Griffin y J. Walter Rubén. Director Alfred E. Green. Princ. Intérp. Judy Garland Mickey Rooney y Sophie Tucker. Extranjera. New York. Buenos Aires.
44.278—Obra inédita.
44.279—La Ribera. Año VI. N.° 264. Periódico. Molinari Antonio M. Pontalti Silvino. Buenos Aires, 1938.
44.280—El soberano. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Rey Domingo Domiciano. Hortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.281—Anales de Farmacia y Bioquímica. Tomo VIII. N.° 4. Diciembre 1937. Periódico. Anales de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
44.282—Obra inédita.
44.283—Nuestra. Abril 1938. Periódico. Dordoni Julio Argentino. Buenos Aires, 1938.
44.284—Obra inédita.
44.285—El Lirio de San José. Año XIII. N.° 1. Periódico. Inst. Hermanos Marista. Buenos Aires, 1938.
44.286—Lecturas. 1.° y 2.° año nacional. 1 tomo, 318 págs. Anónimo. Colegio San José. Buenos Aires, 1938.
44.287—Apuntes de Anatomía, Fisiología e Higiene. 5.° año. Folleto, 88 págs. Anónimo. Colegio San José, Buenos Aires, 1938.
44.288—Apuntes de Anatomía y Fisiología. 4.° año. 1 folleto, 88 págs. Anónimo. Colegio San José. Buenos Aires, 1938.
44.289—Obra inédita.
44.290—Obra inédita.
44.291—Obra inédita.
44.292—Obra inédita.
44.293—Obra inédita.
44.294—Materialismo dialéctico. Concepción materialista de la historia. 1 folleto, 368 págs. Troise Emilio. Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1938.
44.295—Obra inédita.
44.296—Cine Argentino. Año 1. N.° 1. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
44.297—Obra inédita.
44.298—Obra inédita.
44.299—Obra inédita.
44.300—Qué tienes hermano. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. del álbum musicar Bini. Staffolani José H. y Ferraris Marcos. J. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
44.301—Pachacamac. Invocación Indiana. 1 página. Poesía. Ferraris Marcos Juan. El Progreso. Buenos Aires, 1938.
44.302—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Abril 1938. N.° 299. Periódico. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.303—Argentinisches Tageblatt. Marzo 1938. Nros. 15.171 al 15.201. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
44.304—Argentinisches Wochenblatt. Marzo 1938. 3235 al 3238. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
44.305—El Argentino. Abril 1938. números 4 y 5. Periódico. Rodríguez Félix. Buenos Aires, 1938.
44.306—Avellaneda Social. Marzo 1938. Nros. 97 al 101. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1938.
44.307—Boletín Diario de Títulos. Marzo 1938. Nros. 5739 al 5807. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.
44.308—El Cóndor. Marzo 1938. Nros. 93 y 94. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
44.309—Clamor. Marzo 1938. Nros. 144 al 147. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1938.
44.310—Córdoba. Diario. Marzo 1938. Nros. 3291 al 3320. Periódico. Soc. Edit. Córdoba. Buenos Aires, 1938.
44.311—La Cruz del Sud. Marzo 1938. Nros. 302 al 305. Periódico. Pbro. Ereixa Antonio. Mackenna, 1938.
44.312—Delta. Abril 1938. Nros. 113 y 114. Periódico. Mikler Rosalía; Klein. San Fernando, 1938.

44.313—Demócrata. Marzo 1938. números 97 al 101. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

44.314—Los Deportes. Marzo 1938. números 97 al 100. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

44.315—El Día. Diario. Marzo 1938. 368 al 398. Periódico H. Stunz y Cía. La Plata. 1938.

44.316—El Diario. Marzo 1938. números 17.869 al 17.899. Periódico. El Diario Soc. Anón. Edit. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 25

44.317—Diario de Licitaciones. Marzo 1938. N.° 4201 al 4231. Periódico. Sartori Carlos. Bs. Aires, 1938.

44.318—El Escolar. Abril 1938. N.° 12. Periódico. Giró María Artura. Buenos Aires, 1938.

44.319—Finanzas y Construcciones. Enero y febrero 1938. 660 al 722. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Lda. Buenos Aires, 1938.

44.320—La Gaceta. Marzo 1938. Número 9620 al 9650. Periódico. García Hamilton Alberto. Buenos Aires, 1938.

44.321—La Gaceta. Marzo 1938. Número 56 al 59. Periódico. Giacomantone Alfonso F. Buenos Aires, 1938.

44.322—Gazeta Polska. Marzo 1938. Número 10 al 14. Periódico. Borowski Gustavo y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.

44.323—El Heraldo. Marzo 1398. Número 1204 al 1208. Periódico. Burgos Enrique W. Buenos Aires, 1938.

44.324—La Idea. Marzo 1938. Número 1178 al 1186. Periódico. Marconato Pedro Luis. Buenos Aires, 1938.

44.325—El Imparcial. Marzo 1938. Número 2409 al 2417. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.

44.326—La Libertad. Marzo 1938. Número 7099 al 7128. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Buenos Aires 1938.

44.327—El Marino. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

44.328—Noticias Automotrices. Abril 1938. N.° 60. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

44.329—Tribuna. Marzo 1938. N.° 97 al 101. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

44.330—Tribuna del Magisterio. Abril 1938. N.° 190. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

44.331—Revista Unión y Fraternidad. Enero a marzo 1938. N.° 10. Periódico. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1938.

44.332—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 1.° enero al 31 marzo, 1938. N.° 12.535 al 12.609. Periódico. Brizuela José I. Buenos Aires, 1938.

44.333—La Funeraria. Canción, música, 1 pliego, 2 páginas. Caggiano Antonio. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 26

44.334—Geometría. 2 años de las Escuelas de Comercio. 1 volumen 137, páginas. Cabrera Emanuel S. y Médici Héctor J. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.

44.335—Luz y Fuerza. Año 11. N.° 27. Marzo, abril 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús. Lanús, 1938.

44.336—Vida Natural. Año 11. N.° 24. Abril 1938. Periódico. Dr. Carlos Obedman, Buenos Aires, 1938.

44.337—Obra inédita.

44.338—Obra inédita.

44.339—Obra inédita.

44.340—Contrato.

44.341—Obra inédita.

44.342—Contrato.

44.343—Obra inédita.

44.344—Obra inédita.

44.345—Don Bosco. Año 1. N.° 4, abril 1938. Periódico. Sierra Antonio. Don Bosco, 1938.

44.346—La Tribuna Hebrea. Año 1. Número 1, abril 1938. Periódico. Pomerainec Isaac. Buenos Aires, 1938.

44.347—A, B, C. Publicación extranjera. Año trigésimo cuarto. N.° 10.860. Periódico. Emp. Edit. "Prensa Esp. Repr. en la Rep. Arg.", Rodríguez y Cía. Sevilla, España, 1938.

44.348—La Actualidad. Marzo 1938. Número 182 al 185. Periódico. Mayore Conrado. Gral. Villegas, 1938.

44.349—Alerta. Abril 1938. N.° 56. Periódico. José Méndez, José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

44.350—Anales de la Asoc. Química Argentina. Diciembre 1937. N.° 132. Periódico. Asoc. Química Arg. Buenos Aires, 1938.

44.351—Asuntos Policiales. Marzo 1938. Números 4 y 5. Periódico. José, San Martín Roberto. Buenos Aires, 1938.

44.352—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

44.353—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Marzo 1938. Periódico. Meccia Arturo y Cía. Buenos Aires, 1938.

44.354—Boletín Oficial. Marzo 1938. N.° 457 al 463. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

44.355—Revista C. A. Y. A. Del Centro de Arq. y Construc. de O. y Anexos. Abril 1938. N.° 121, tomo XI. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.

44.356—La Casa. Revista. Abril 1938. N.° 7, tomo 1. Periódico. Romero Luis A. Buenos Aires, 1938.

44.357—La Casa Económica. Febrero 1938. N.° 21. Periódico. Devoto Moreno, Andrés Laverdet Luis. Buenos Aires, 1938.

44.358—Catalunya. Abril 1938. N.° 89. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.

44.359—Claridad. Diciembre a marzo 1937-1938. N.° 320 al 323. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

44.360—D. S. A. Documentación de Informaciones. Febrero 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.361—Der Trommler. Abril 1938. Número 134-135. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Bs. Aires, 1938.

44.362—Diana. Revista de caza y canina. Febrero, marzo 1938. N.° 19-20. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.

44.363—El Diario Sirio Libanés. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 2660 al 2731. Periódico. Azize Elián José. Buenos Aires, 1938.

44.364—Diógenes. Enero, febrero 1938. N.° 13-14. Periódico. Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

44.365—España. Del Hospital Español. Marzo 1938. N.° 11. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

44.366—Guía del Rentista. Abril 1938. N.° 84. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Bs. Aires, 1938.

44.367—Impetu. Marzo 1938. Nos. 3 y 4. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

44.368—L'Aquila. Abril 1938. N.° 3 Periódico. Assoc. Ital. Reduc. Guerra Europea. Buenos Aires, 1938.

44.369—Lasso. Abril 1938. N.° 10. Periódico. Beutelspacher E. Buenos Aires, 1938.

44.370—Maestros y Profesores Católicos. Abril 1938. N.° 5. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.

44.371—Mercurio. Abril 1938. N.° 35-36-37. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).

44.372—Mutualidad Telefónica. Revista. Abril 1938. N.° 85. Periódico. Cowan Juan. Buenos Aires, 1938.

44.373—Nosotros. Marzo 1938. N.° 23. Periódico. Bianchi Alfredo A. y Giusti Roberto F. Buenos Aires, 1938.

44.374—P. A. L. Abril 1938. N.° 1758. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

44.375—Pareceres. Abril 1938. Año XIII. N.° 7. — Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.

44.376—Programas. Enero 1938. Año X. N.° 4. Periódico. Divis. Sudam. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Bs. Aires, 1938.

44.377—Publicaciones Médicas. Marzo 1938. N.° 1. Periódico. Codolosa José B. Buenos Aires, 1938.

44.378—Rev. de la Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Abril 1938. Año XVII. N.° 188. Periódico. La Asoc. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

44.379—La Diosa Cazadora. Abril 1938. Suplemento al N.° 125. Periódico. Magnelli Ferrari Rafael. Buenos Aires, 1938.

44.380—Revista Electrotécnica. Abril 1938. N.° 3. Periódico. La Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

44.381—Revista Española. Abril 1938. N.° 311. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.

44.382—Revista Policial de la Nación. Abril 1938. N.° 65. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.

44.383—Revista Policial. Marzo 1938. N.° 5. Periódico. Lupión Antonio. Rawson, 1938 (Chubut).

44.384—Revista de los Servicios del Ejército. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Coronel Villa Delmué Marcos. Bs Aires, 1938.

44.385—Ritmo. Abril 1938. N.° 13. Periódico. Asoc. Emp. de Com. Bahía Blanca, 1938.

44.386—Rosario Musical. Abril 1938. Número 35. Periódico. Romano Luis. Rosario, 1938.

44.387—Tiro y Gimnasia. Abril 1938 N.° 333. Periódico. Tte. Cortejarena Antonio A. Buenos Aires, 1938.

44.388—Unsere Zeitschrift. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Weisenborn Josefine II. de. Buenos Aires, 1938.

44.389—Variedades Médicas. Marzo 1938. N.° 9. Periódico. Dr. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.

44.390—Vértice. Marzo, abril 1938. Número 4 y 5. Periód. Zinny Julia P. F. de. Buenos Aires, 1938.

44.391—Vida Actual. Rev., abril 1938. N.° 62. Periódico. Adamini Santiago Buenos Aires, 1938.

ABRIL 27

44.392—Obra inédita.

44.393—He decidido casarme. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.394—He decidido casarme. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.395—Anatomía y Fisiología, Compendio. 1 tomo, 426 páginas. Solá Wifredo. Ed. Estrada. Bs. Aires. 1938.

44.396—Anatomía y Fisiología. Segundo Curso Higiene. 1 tomo, 359 páginas. Solá Wifredo. Ed. Estrada. Buenos Aires, 1938.

44.397—Tribuna del Norte. Año 1, N.° 1. Abril 1938. Periódico. Fazio Augusto. Buenos Aires, 1938.

44.398—Historia Moderna. Edad Media. Moderna y Contemporánea. Tercera edición. 1 volumen, 763 páginas. Sarthou B. Lafont J. B. Edit. "F. V. D.". Colegio San José. Buenos Aires, 1938.

44.399—Mi morocha. Vals. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Fernández José. Yadarola Oscar. Buenos Aires, 1933.

44.400—Un copetín. Letra, tango. 1 pliego, 2 páginas. Fernández José. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1930.

44.401—Obra inédita.

44.402—Obra inédita.

44.403—Obra inédita.

44.404—Obra inédita.

44.405—Obra inédita.

44.406—Obra inédita.

44.407—Obra inédita.

44.408—Morena de mi aldea. Jota, música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio. Eds. musicales Nuzzi A. Bs. Aires, 1938.

44.409—Morena de mi aldea. Jota. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Eds. musicales Nuzzi A. Bs. Aires, 1938.

44.410—Claridad del alma. Año 2. Número 13. Revista. Periódico. Asoc. Espirt. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

44.411—Sacudile con los galones. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Nuciforo Ceferino. El autor. Buenos Aires.

44.412—Los Bomberos. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nuciforo Ceferino. El autor. Buenos Aires.

44.413—Obra inédita.

44.414—Obra inédita.

44.415—Ponete . . . Paquete. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rossi Rafael. El autor. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 28

44.416—El Complot del Gran Canal. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

44.417—Las cuatro víboras. 1 volumen. 160 páginas. Carver Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

44.418—El Jubilado Ferroviario. Abril 1938. N.° 7. Periódico. Centro de Jubil y Pens. Ferroviarios. Buenos Aires, 1938.

44.419—Obra inédita.

44.420—Obra inédita.

44.421—Obra inédita.

44.422—Obra inédita.

44.423—Obra inédita.

44.424—Aprende a Vivir. Periódico. Verni Jerónima, E. Negrotti de. Bs. Aires, 1938.

44.425—Pingos. Tango turfístico. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Zeballos Luis Corp. Musical A. Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.426—Pingos. Tango turfístico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barreiro Joaquín. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.427—Hay que aclarar. Tango cómico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Canaro Francisco. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.428—Hay que aclarar. Tango cómico. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Martinelli Maza y Aguilar. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.429—Cuando el corazón . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Canaro Francisco. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.430—Cuando el corazón . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Santiago Carmelo. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.431—Nada más que amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scalise Lalo. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.432—Nada más que amor. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. García Jiménez F. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.433—Milonga del corazón. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bucino Miguel. Corp. Musical Argentina. Bs. Aires, 1938.

44.434—Milonga del corazón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bucino Miguel. Corp. Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.435—Penas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Villanueva Haydée. Corp. Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.436—Penas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubens Oscar. Corp. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.437—El constructor de esperanzas. Esbozo histórico, acerca de la vida de D. Tomás Godoy Cruz. 1 volumen, 227 páginas. Pagés Larraya Antonio. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

44.438—Obra inédita.

44.439—Candombe. Contribución al estudio de la raza negra. Folleto 64 páginas. Kordon Bernardo. El autor. Bs. Aires, 1938.

44.440—Mi manta pampa. Zamba. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Barbieri Guillermo D. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.441—Mi manta pampa. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbieri Guillermo D. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.442—El bajel. Tango. 1 pliego, 2 páginas. De Caro Fco. y Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.443—El bajel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Caro Fco. y Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.444—Obra inédita.
44.445—Obra inédita.
44.446—Obra inédita.
44.447—Obra inédita.
44.448—Obra inédita.

44.449—Las de Barranco. Película cinematográfica. Produc. Estudios cinematográficos PAF. Autor del argumento: Gregorio de Laferrére. Direc. Tito Davison. Intérp. Olinda Bozán. Tulia Ciápoli. Teresa Serrador. Pablo Vicuña. Martín Zabaluá. Luis E. Corradi. Homero Carpena, etc. Buenos Aires, 1938.
44.450—Obra inédita.
44.451—Carnaval de mi barrio. Pintura callejera, en tiempo de tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.452—Carnaval de mi barrio. Pintura callejera, en tiempo de tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.453—¿Cuándo Mendoza, cuándo? Versos, 1 pliego, 2 páginas. Olmo N. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.454—¿Cuándo Mendoza, cuándo? Música. 1 pliego, 2 páginas. Molinari Atilio. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.
44.455—Yo soy María. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. González Castillo J. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.456—Yo soy María. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Malerba Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.457—¡Din, don! Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Suárez Villanueva Alberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.458—¡Din, don!. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fratantoni Evaristo R. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.459—Inesita. Música estilo 1 pliego. 2 páginas: dada a publicidad por "L. S 4". Radio Porteña. Campoamor Manuel O. Buenos Aires, 1938.
44.460—En el séptimo cielo. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. dada a publicidad por "L S 4". Radio Porteña. Campoamor Manuel O. Buenos Aires, 1938.
44.461—Sargento Cabral. Música. Tango. 1 pliego. 2 páginas: dada a publicidad por "L S 4" Radio Porteña Campoamor Manuel O. Buenos Aires, 1938.
44.462—Yaraví. 1 pliego. 2 páginas. Música. Irusta Agustín. Korn Julio. Bs. Aires, 1938.
44.463—Siga la huella. Canción campera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Deval Néstor. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.464—Néstor Deval. Registro de Seudónimo.
44.465—Yaraví. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Camino Miguel A., Korn Julio. Buenos Aires. 1938.
44.466—Nunca, nunca! Tango. Letra 1 pliego 2 páginas. Marti Juan. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.
44.467—Nunca, nunca! Tango. Música. 1 pliego; 2 páginas Rubistein Luis. Marti Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.468—Es mía. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Supparo Atilio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.469—Es mía. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. Malerba Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.470—Imploración. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Schiammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.471—Imploración. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vacarezza Alberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.472—Sueño azul. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gomila Mario C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.473—Sueño azul. (Pelona). Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Caro Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.474—Noche callada. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Caro Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.475—Noche callada. Tango canción Letra. 1 pliego, 2 páginas. Beccar Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.476—El malevo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.477—El malevo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Castro Mario. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.478—Malevaje de antaño. (La muchachita del circo). Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música: Delfino Enrique P. (Delfy). Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.479—Contrato.
44.480—Contrato.
44.481—Malevaje de antaño. (La muchachita del circo). Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Romero Manuel. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.
44.482—Guapo y varón. (Así llegaste). Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Romero Manuel. Korn Julio.
44.483—Guapo y varón. (Así llegaste). Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delfino Enrique P. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.

ABRIL 29

44.484—Obra inédita.
44.485—Obra inédita.
44.486—Obra inédita.
44.487—Perfiles de la guerra española. Poemas, 1 volumen, 147 páginas. Toledo Saturnino. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.488—Obra inédita.
44.489—Obra inédita.
44.490—Obra inédita.
44.491—Horas pasadas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Atella Benito R. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.492—Rincón de ensueño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Atella Benito R., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.493—Obra inédita.
44.494—Obra inédita.

44.495—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volumen 1. N.° 1. Periódico. Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

44.496—Contrato.
44.497—Tala. Poemas. 1 volumen, 286 páginas. Mistral Gabriela. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

44.498—La Tribuna. Año XIII. N.° 448 Periódico. García Juan B., Goyaud Rogelio A. Buenos Aires, 1938.

44.499—Obra inédita.
44.500—Obra inédita.
44.501—Obra inédita.
44.502—Obra inédita.
44.503—Obra inédita.
44.504—Obra inédita.
44.505—Alumni. Año VII. N.° 203. Periódico. Areta Ramón, Traverso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
44.506—Flor de amor. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Toranzo Udelino. Vivona Américo. A. Buenos Aires, 1934.

44.507—Flor de amor. Vals. Letra. 1 pliego, dos páginas. Toranzo Udelino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 30

44.508—Matrimonio y señorío. Trad. del inglés "The bride wore red". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Ferenc Molnar. Direc. Dorothy Arzner. Princ. Intérp. Joan Crawford, Franchot Tone. Robert Young y Billie Burke. Extranjera. New York. Buenos Aires.
44.509—A. T. E. Febrero, marzo 1938. N.° 5. — Periódico. La Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938.
44.510—Anales de Farmacia y Bioquímica. Enero 1938. N.° 1. Periódico. Agustín D. Marenzi. Buenos Aires, 1938.
44.511—El Auto Argentino. Abril 1938. N.° 316. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
44.512—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Abril 1938. Número 167, 168. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.513—Cátedra y Clínica. Abril 1938. N.° 41. Periódico. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
44.514—El Crédito Argentino. Febrero, marzo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
44.515—Don Quijote Moderno. Abril 1938. N.° 156. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
44.516—Esnea. Abril 1938. N.° 996 al 999. Año XXIV. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
44.517—La Gaceta Estudiantil. Noviembre y diciembre 1937. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 635 al 639. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1938.
44.518—Helvetia. Abril 1938. N.° 29. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
44.519—La Industria Cervecera. Febrero y marzo 1938. N.° 84 y 85. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
44.520—Neumático. Abril 1938. N.° 7. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Ofic. de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
44.521—Nosotros. Abril 1938. N.° 24. Periódico. Alfredo A. Bianchi, Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
44.522—Patentes y Marcas. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
44.523—Oro Blanco. Abril 1938. N.° 10. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
44.524—Recopilación Ordenada Ley Doctrina Jurisprudencia. N.° 27. Periódico. Díaz de Vivar, Miguel A. Buenos Aires, 1938.
44.525—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Marzo 1938 Periódico. Steinmann Emilio. Buenos Aires, 1938.
44.526—Revista del Banco de la Nación Argentina. Abril 1938. N.° 2. Periódico. Banco de la Nación Arg. Buenos Aires, 1938.
44.527—Revista del Profesorado. Enero, febrero, 1938. Periódico. Asoc. del Profesorado. Buenos Aires, 1938.
44.528—Rivista Mensile. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Fed. Gen. de Soc. Italianas en la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.
44.529—Selección Contable. Abril 1938. Tomo 3. N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contables Seran. Buenos Aires. 1938.
44.530—Stella Maris. Abril 1938. número 104. Año VIII. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.
44.531—Obra inédita.
44.532—Obra inédita.
44.533—Obra inédita.
44.534—Obra inédita.
44.535—Obra inédita.
44.536—Historia de la Música Latinoamericana. 1 volumen 223. Periódico. García Rolando V., Croatto Luciano C., Martín Alfredo A. Buenos Aires, 1938.
44.537—Oficio Judicial.

MAYO 2

44.538—Industria y Comercio. Año 3. N.° 36. Periódico. Güemes Emilio V. Córdoba, 1938.
44.539—Obra inédita.
44.540—Obra inédita.
44.541—Obra inédita.
44.542—Obra inédita.
44.543—Obra inédita.
44.544—Obra inédita.
44.545—Obra inédita.
44.546—Obra inédita.
44.547—Obra inédita.
44.548—Obra inédita.
44.549—Obra inédita.
44.550—Destino. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Castillo Cátulo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.551—Destino. Tango canción. 1 pliego. 2 páginas. Música. Malerba Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.552—Humildad. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Demare Lucio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.553—Humildad. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Navarrine Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.554—Marcha española. Paso doble, marcha. Música. 6 pliegos. 8 páginas. Di Clemente. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.555—Obra inédita.
44.556—Cuando llora el payador. Música. Tango milonga. 1 pliego. 2 páginas. Rebolini José. Schnaider José. Buenos Aires, 1932.
44.557—Churrita. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Rebolini José. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1932.
44.558—Salvament. Comedia de marineros. 1 folleto. 32 páginas. Martínez Orozco José. Edit. Altea. Buenos Aires, 1937.
44.559—Origen del che. 1 folleto. 16 páginas. Martínez Orozco José. Edit. Altea. Buenos Aires, 1937.
44.560—Amor al escondite. Diálogos. 1 volumen. 195 páginas. Martínez Orozco José. Edit. Altea. Buenos Aires, 1938.
44.561—El pagano. Novela. 2.ª edición. 1 volumen. 218 páginas. Martínez Orozco José. Edit. Altea. Buenos Aires, 1938.
44.562—Brisas. Poemas. 1 folleto. 96 páginas. Rodrigo Abenhamar. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.563—Obra inédita.
44.564—El Socialista. Año XXIV. Número 997. Periódico. Marianetti Benito. Mendoza. 1938.
44.565—Obra inédita.
44.566—Obra inédita.
44.567—A tu lado María. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pescara Antonio. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
44.568—Obra inédita.
44.569—Obra inédita.
44.570—¡Adelante!. Año 1. N.° 2. Periódico. Fragapane Angel. Mendoza, 1938

44.571—Evolución. Año 1. N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Carpignano Ricardo Humberto. Venado Tuerto, 1938.

44.572—Democracia. Año 1. N.° IX. Abril 1938. Periódico. Díez José. Chaco, 1938.

44.573—Luciérnaga. Año 1. N.° 2. Febrero 1938. Periódico. Yzaía Peverelli Pedro. San Francisco (Córdoba), 1938.
44.174—La Tierra. Año 1. N.° 25. Marzo 1938. Periódico. Galante Domingo A. Chacabuco, 1938.
44.575—El Trovador. Año XXX. Número 1397. Periódico. Casaco Vicente D. Junín, 1938.
44.576—Ariel. La Constitución. Año VII. N.° 1814. Abril 1938. Año X. Número 3014. Periódico. Pérez Romero José. Lincoln, 1938.
44.577—El Régimen. Año XXI. N.° 1618. Periódico. De Luca Francisco. Bahía Blanca, 1938.
44.578—Alta Tensión. Año 1. N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Soc. Coop. de Elec. de Villa María Ltda. (Córdoba). Villa María, 1938.

44.579—Jandemuc. Año 1. N.° 1. Abril 1938. Periódico. La Asoc. "Juan". Rosario, 1938.
44.580—Composición. Método para su enseñanza. 1 volumen. 201 páginas. Periódico. Saury Julia. Córdoba, 1938.

MAYO 3

44.581—Obra inédita.
44.582—Obra inédita.
44.583—Obra inédita.
44.584—Obra inédita.
44.585—Obra inédita.
44.586—Obra inédita.
44.587—Lucha. Novela. 1 volumen. 171 páginas. García Orozco Juan. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.588—Obra inédita.
44.589—Obra inédita.
44.590—Publicaciones Médicas. Año IV. N.° 1. Periódico. Codolosa José B. Buenos Aires, 1938.
44.591—Obra inédita.
44.592—Trámite Administrativo.
44.593—Obra inédita.
44.594—La Quebrada. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.595—Juventud. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.596—Cantar es vivir. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.597—La polka de los viejos. Polka. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L., Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.598—Mi rancherita. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.599—¡Pica ... Pica! Rumba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.600—Mi alma. Vals, serenata. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L., Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.601—Dulce ilusión. Canción vals. 1 pliego, 2 páginas. Rossi Rosa E. L., Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.602—Traición gitana. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.603—Todo para tí. Fox trot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rossi Rosa E. L. Junnissi Severo. Buenos Aires, 1938.
44.604—Revista de los Transportes. Año. 1. N.° 6. Periódico. Cayol Guillermo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
44.605—Curso de Psicología. 1 volumen. 283 páginas. Jobson Catul. Edit. Tato Manuel e Hijo. Buenos Aires, 1938.
44.606—Historia de la literatura hispanoamericana. 1 volumen. 350 páginas. Beltrán Oscar R. Edit. Tato Manuel. Buenos Aires, 1938.
44.607—Historia de Oriente Grecia y Roma. 1 volumen. 480 páginas. 2.ª edición. Pearson Isaac R. Tato Manuel e hijo. Buenos Aires, 1938.
44.608—Historia de la literatura española. 1 volumen 374 páginas. Beltrán Oscar R., Tato Manuel e Hijo. Buenos Aires, 1938.
44.609—Curso de lógica. 1 volumen. 254 páginas. Sfondrini Carlos. Tato Manuel e Hijo. Buenos Aires, 1938.
44.610—Resignación. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. De Rose Francisco. Grego Angel. Buenos Aires, 1938.
44.611—Resignación. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cortínez Sixto. Grego Angel. Buenos Aires, 1938.
44.612—El caradura. Gato. Ejecutado por Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Letra y música con estribillo cantado por Andrés Chazarreta. Autor: Andrés Chazarreta. Disco número 38.276-B-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
44.612—Mi querer. Zamba. Ejecutada por Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Música. Autor: Andrés A. Chazarreta. Disco N.° 38.276-A-Editor e impresor R. C. A. Argentina, Buenos Aires, 1937.
44.613—San Juan. Vals. Música. Ejecutado por Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Autor: Andrés A. Chazarreta. Disco N.° 38.313-A- Edit. e Imp. R .C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
44.613—Doña Narcisa. Ranchera. Ejecutada por Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Autor: Andrés A. Chazarreta. Música. Disco N.° 38.313-B-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.614—"El poyito pelao". Gato. Música. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Ejecutado por la orquesta calchaquí de Acosta Villafañe. Disco N.° 38.310. Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.614—Jovita. Cueca. Música. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Ejecutada por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.310-A-Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.615—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 5. Abril 1938. Periódico. Barre Julián. Buenos Aires, 1938.
44.616—Avance. N.° 313 al 337. Abril 1938. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Buenos Aires, 1938.
44.617—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. Enero a marzo 1938. N.° 2332 al 2355. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
44.618—Boletín Tradicionalista. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Offer Dr. Francisco de P. Buenos Aires, 1938.
44.619—El Cronista Comercial. Abril 1938. N.° 9661 al 9690. Periódico. Perrota y Cía. R. S. Buenos Aires, 1938.
44.620—F. V. D. Abril 1938. N.° 24. Periódico. Lagarrué Justino. Buenos Aires, 1938.
44.621—El Fígaro. Abril 1938. N.° 400. Año XIX. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
44.622—La Industria Argentina del Calzado. Abril 1938. N.° 254. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
44.623—La Ilustración Argentina. Enero y febrero, 1938. N.° 10 y 11. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.
44.624—Luz. Abril 1938. N.° 56 al 59. Periódico. Narizano Gerónimo. Buenos Aires, 1938.
44.625—Marcas e Inventos. Abril 1938. N.° 44. Periódico. Asoc. Arg. de Ag. de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1938.
44.626—Nasa Sloga. Abril 1938. N.° 8 al 11. Periódico. Popovich Pablo y Saleic Víctor. Buenos Aires, 1938.
44.627—La Nueva Provincia. Abril 1938. N.° 13.370 al 13.398. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
44.628—Sophia. N.° 5. Mayo 1938. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.
44.629—Obra inédita.

MAYO 4

44.630—Obra inédita.
44.631—Obra inédita.
44.632—Obra inédita.
44.633—Obra inédita.
44.634—Obra inédita.
44.635—Obra inédita.
44.636—Cine Argentino. Abril 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
44.637—Mi filo. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Ortelli Hnos. Rafaela, 1938. (Prov. Santa Fe).
44.638—Aída. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio H.
44.639—Arrabal salvaje. Versos. Folleto 96 páginas. Aprile Bartolomé R. Scalogna Juan. Buenos Aires, 1938.
44.640—Obra inédita.
44.641—Obra inédita.
44.642—Encantamiento. Vals. 1 pliego. 2 páginas. Música. Ditifeci Gino. El autor. Buenos Aires, 1937.
44.643—Obra inédita.
44.644—Obra inédita.
44.645—Revista Argentina de Reumatología. Año III. N.° 13. Abril 1938. Periódico, Dr. Costa Bertani Guido. Buenos Aires, 1938.
44.646—Método práctico de dactilografía. Texto. 2.ª edición (aumentada). Folleto 16 páginas. Azevedo Emma Lobato de. La autora. Buenos Aires, 1938.
44.647—Obra inédita.
44.648—Obra inédita.
44.649—Acción Rural. Año 1. N.° 239. Mayo 1938. Periódico. Vázquez Julio Luis. Buenos Aires, 1938.
44.650—Obra inédita.
44.651—Tráfico Público. Recopilación de ordenanzas y decretos municipales para instrucción del conductor. 1 volumen. 272 páginas. Fernández José Manuel y Donadías Enrique. Fernández Franc. Félix y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.652—Obra inédita.
44.653—Ariel. Año 1. N.° 1. Abril 1938. Periódico. Comaschi Roberto y Pastorino Santiago. Sáenz Peña (F. C. P.), 1938.
44.654—Obra inédita.
44.655—¿Es humano el hombre? 1 volumen. 233 páginas. Traducción. Fernández Ramón. Ungar Isaac. Edit. Sur.
44.656—Contrato.
44.657—Obra inédita.
44.658—Obra inédita.
44.659—El sol y la luna. Cantar. Música. 4 hojas. Luna Adolfo V. Lottermoser Carlos S. Buenos Aires, 1938.
44.660—Pala Pala. (Danza del cuervo). 3 páginas. Música. Luna Adolfo V. Lottermoser Carlos S. Buenos Aires, 1938.
44.661—Oración Agreste. Milonga porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sánchez Pedro, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.662—Sangre Española. Letra. Paso doble, forma parte del Album bailables Carnaval. 1 pliego, 2 páginas. Torrellas Martín, Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
44.663—Don Filemón. Ranchera. 1 pliego, 2 páginas, forma parte del Album bailables Carnaval. Torrellas Martín. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
44.664—Amor. Vals. Música. 1 pliego, 4 páginas. Campoamor Manuel O. Rivarola L. F. Buenos Aires, 1902.
44.665—La Metralla. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Campoamor Manuel O. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.666—Manual práctico de preguntas y respuestas. 1 volumen, 176 páginas. Núñez Simón, Peirano Antonio. San Martín (Provincia Buenos Aires), 1938.
44.667—Que Tienen tus Miradas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maiorano Salvador, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.668—Obra inédita.
44.669—Oración Agreste. Milonga porteña. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Sánchez Pedro, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.670—Mi Pena es la Chicha. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Hnos. Cuccaro, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.671—Mi Pena es la Chicha. Cueca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hnos. Cuccaro, Buccheri Hnos. Buenos As., 1938
44.672—El Indio. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Zaldívar E. P., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.673—El Indio. Tonada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Adaptada al piano por Zaldívar E. P., Sánchez Pedro, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.674—La Colombiana. Paso doble. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Flores Quintana Hilario. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.675—La Colombiana. Paso doble 1 pliego, 2 páginas. Música. Palomo José María, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.676—Sombras de Arrabal. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas, Garrido Carlos Augusto, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.677—Sombras de Arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Garrido Carlos Augusto, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.678—El Alma que Canta. Abril 1938. Números 788 al 791. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.
44.679—Casas y Jardines. Abril 1938. N.° 51. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.680—Gente de Prensa. Abril 1938. Año III, N.° 34. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
44.681—Hrvatski Domobran. Febrero, Marzo y Abril. 1938. Números 5 al 17. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
44.682—El Imparcial. Abril 1938. Números 2418 al 2424. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
44.683—Infancia. Diciembre 1937. Número 3. Periódico. Asoc. de Médicos de la C. de Expósitos. Buenos Aires, 1937.
44.684—El Monitor de la Educación Común. Marzo 1938. N.° 783. Periódico. Banchs Enrique. Buenos Aires, 1938.
44.685—La Nación. Abril 1938. Números 23.954 al 23.983. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
44.686—Nuestra Arquitectura. Abril 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
44.687—Nueva Gaceta. Mayo 1938. Números 41-42. Periódico. Cguzicz L. Buenos Aires, 1938.
44.688—Revista Médica Latino Americana. Enero, Febrero 1938. Números 268-269. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
44.689—La Scena Illustrata. Revista Italo Argentina. Febrero, Marzo, Abril, 1938. Números 3 al 8. Periódico. Lauria Crispino. Buenos Aires, 1938.
44.690—Ultima Edición. Diario de la mañana. Marzo 1938. N.° 31. Periódico. Ceva Domingo H. A. Buenos Aires, 1938.

MAYO 5

44.691—Obra inédita.
44.692—Obra inédita.
44.693—Obra inédita.
44.694—Geometría. Para los grados 3 y 4. Obra didáctica. 1 volumen. 155 páginas. Gustavino Silvio S. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.695—Radio Control. Marzo 1938. N.° 29. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1938.
44.696—"210". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petroccelli Antonio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
44.697—Sueños Míos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petroccelli Antonio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
44.698—Obra inédita.
44.699—Obra inédita.
44.700—Contrato.
44.701—Obra inédita.
44.702—Obra inédita.
44.703—Obra inédita.
44.704—Obra inédita.
44.705—Obra inédita.
44.706—Obra inédita.
44.707—Quién eres tú. Vals. Cantado por Agustín Magaldi. Autor: Letra de Mario Batistella. Música de Agustín Magaldi -B. Disco N.° 38.386. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.
44.707—Disfrazado. Tango cantado por Agustín Magaldi. Letra de Alejandro Da Silva. Música de Antonio Tello. Disco N.° 38.386-A-. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.708—Co'Eyú Saca. Canción guaraní. Cantada por el dúo Pérez Cardoso Martínez. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco; número 38.299-A-. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

44.708—Cho Perú. Galopa Siriri. Ejecutada por el trío típico paraguayo, Pérez Cardoso Félix. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.299-B-. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
44.709—Indifirencia. Tango ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Disco N.° 38.372-A-. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.709—El Esquinazo. Tango ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de A. G. Villoldo. Disco N.° 38.372-B-. Edit. e Imp. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.709—Américo Surde. Registro de Seudónimo.

MAYO 6

44.710—Argentinske Novine. Año V. Número 168. Abril 1938. Periódico. Subasic Josip. Buenos Aires, 1938.
44.711—La Tragedia de los Desocupados. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.712—El Diablo de la Noche. Nueva serie Wallace. 1 volumen, 160 páginas. Carver Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.713—Obra inédita.
44.714—Obra inédita.
44.715—La Ciudad del Acero. Traducida del inglés "Big City". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. Autor del argumento Norman Krasna. Director Frank Borzage. Principales intérpretes: Spencer Tracy, Luise Rainer. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.
44.716—Obra inédita.
44.717—Obra inédita.
44.718—Obra inédita.
44.719—Obra inédita.
44.720—Obra inédita.
44.721—Obra inédita.
44.722—Contrato.
44.723—Mi Quimera. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Arossa José J., Villella Romeo, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.724—Mi Quimera. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Villella Romeo, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.725—Obra inédita.
44.726—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Cuarto trimestre de 1937. Periódico. Policía de la Capital. Buenos Aires, 1937.
44.727—Obra inédita.
44.728—Contrato.
44.729—Obra inédita.
44.730—Obra inédita.
44.731—Obra inédita.
44.732—Obra inédita.
44.733—Obra inédita.
44.734—Obra inédita.
44.735—Obra inédita.
44.736—Obra inédita.
44.737—Obra inédita.
44.738—Obra inédita.
44.739—Obra inédita.
44.740—Antena. Marzo 1938. Números 367-368. Periódico. Orts Amador, Bordenave Raúl. Buenos Aires, 1938.
44.741—Aquí Está. Abril 1938. Números 196 al 203. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1938.
44.742—Boletín de la Asociación Comercial, Minoristas de Rosario. Marzo 1938. N.° 31, año III. Periódico. La Asociación Comercial Minoristas de Rosario. Buenos Aires, 1938.
44.743—Boletín Matemático. Abril 1938. Números 3 y 4. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.
44.744—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Comercio Italiana di Bs. Aires. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
44.745—Chabela. Abril 1938. N.° 29. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
44.746—Las Fuentes. Mayo 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
44.747—La Fraternidad. Abril 1938. Números 644-645. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1938.
44.748—La Industria Azucarera. Abril 1938. N.° 534. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
44.749—Leoplán. Abril 1938. Nros. 85. 86. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
44.750—Maribel. Abril 1938. Números 285 al 288. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
44.751—La Nota. Abril 1938. Números 981 al 984. Periódico. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.752—Revelación. Abril 1938. Números 13-14. Periódico. Asociación Blas Blancas. Buenos Aires, 1938.
44.753—La Verdad. Abril 1938. Números 5456 al 5466. Periódico. Faggiano Alfredo A. Quilmes, 1938.
44.547—El Milagro de la Cruz del Sur. Novela radio teatral. 1 volumen, 128 páginas. Portela Carlos Máximo. El autor por medio de la Radiofusión. Buenos Aires, 1938.
40.991—La Conquista de la Felicidad. Colección Austral. N.° 23. 1 volumen. 194 páginas. Traducción del inglés. Russell Beltrand, Huici Julio, Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires 1937.

e.16 mayo.-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Rectificando la ubicación de la solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol Onix, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz, cuyas publicaciones se efectuaron los días 18 y 27 de octubre y 4 de noviembre de 1937. — Expediente N.° 129.376-1937.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Ref.: Solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol Onix, en el Territorio de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, fecha 5 de marzo de 1937. — El que suscribe, el señor Paúl Seeger, como apoderado general, según poder otorgado ante el escribano público E. Altamirano Reinoso, con fecha 6 de julio de 1933, y en representación del doctor Carlos Augusto Friz, al señor Director expone: Que los datos indicados en la solicitud antes mencionada con respecto a la ubicación de la cantera solicitada no son exactos y me permito presentar al señor Director, la siguiente aclaración, cuyos datos he recogido durante un viaje al lugar de la cantera. — La cantera afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sud, por 500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista aproximadamente 400 metros al Este de un punto situado aproximadamente 4.500 metros al Sud del punto denominado "Vega de Aritas". — Saludo al señor Director muy atentamente. — p. p. C. A. Friz, Paul Seeger. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas veintidós minutos. — Conste. — Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 23|37. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 129.376|37 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol Onix, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de mil metros en dirección Norte-Sud, por 500 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste dista 400 metros al Este de un punto situado a 4.500 metros al Sud de la Vega de Aritas. — Superficie 50 hectáreas. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Abril 27 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial, tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus intereses. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mayo-N.° 4490-v.10 mayo
e.17 mayo-N.° 4490-v.17 mayo
e.28 mayo-N.° 4490-v.28 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.251-1938).

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Alberto Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Cabecera, situado más o menos a 25° de latitud, y se medirán 10.000 metros hacia el Oeste, de donde se medirán 4.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Este a Oeste y 2.000 metros de Norte a Sud. A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al Dr. Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: A. Lavalle Cobo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 16|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 3.000 metros al Norte de un punto situado a 5.000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro Cabecera. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Alberto Lavalle Cobo, bajo el N.° 1.022, folio 441 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 4681-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente número 140.250 - 1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Cabecera, situado más o menos a 25° de latitud, y se medirán 10.000 metros hacia el Oeste de donde se medirán 4.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Este a Oeste y 2.000 metros de Norte a Sud. — A los efectos de las notificaciones que hubieren lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director, de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — Recibido en mi oficina, hoy quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, cuatro minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 16|38. — Dándose por constituído el do-

micilio del recurrente en la calle Lavalle 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 3.000 metros al Sud de un punto situado a 5.000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro Cabecera. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1021, folio 440 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 4685-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 140.260-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el cerro Macón y de su centro situado más o menos a 24° 28' de latitud se medirán 17.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas trece minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 18|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos en esta oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 metros al Este de un punto situado a 12.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Macón. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 9 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, abril 18 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el N.° 1024, folio 442 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 4682-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes). — Expediente N.° 140.259|1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Adolfo Silenzi de Stagni, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el Señor Director se presente y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia, el centro del Cerro Cabecera, situado más o menos a 25° de latitud, y se medirán 10.000 metros hacia el Oeste, de donde se medirán 2.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro de un rectángulo que tendrá 10.000 metros de Este a Oeste y 2.000 metros de Norte a Sud. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo, hasta su concesión definitiva. — Provea el Señor Director, de conformidad y será Justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 18|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 5.000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro Cabecera. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del Señor Adolfo Silenzi de Stagni, bajo el N.° 1023, folio 441 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 4683-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.249-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Vicente B. Silenzi, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de 1.ª y 2.ª categoría, con exclusión de boratos, petróleos y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso pidiendo sea acordado por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Cabecera, situado más o menos a 25° de latitud, y se medirán 10.000 metros hacia el Oeste de donde se medirán 2000 metros hacia el Norte para definir el centro de un rectángulo que tendrá 10.000 metros de Este a Oeste y 2000 metros de Norte a Sud. A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo, domiciliado en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que siga los trámites de este cateo hasta obtener su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. Fdo.: V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas tres minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 16|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Directorio 3467, tome nota Escribanía de Minas y Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 5000 metros al Oeste del Cerro Cabecera. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 11 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Vicente B. Silenzi, bajo el número 1020, folio 439 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 4684-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio. — Expediente número 130.128-1937.

Colonia Sarmiento, Junio 29 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben, Casimiro Szlapelis, casado, argentino, mayor de edad, de profesión contratista, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Alfredo Bochatey, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; y Ventura Szlapelis, argentino, casado, mayor de edad, contratista, domiciliado en Puerto Madryn, Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos

no muy quebrados, de lomas bajas, no labrados ni cultivados, alambrado en parte, según croquis que se adjunta, terrenos de propiedad fiscal; solicitan el correspondiente permiso de cateo, dentro de una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio de Río Negro, jurisdicción de Sierra Grande y que deberá ubicarse en la siguiente forma, de acuerdo al croquis mencionado, tomando como punto de partida y al Norte, el límite de la concesión recientemente otorgado, según expediente N.° 126.895, en el lote N.° 4, ocupado en parte por el señor Florentino López; al Este, la línea que limita en parte con el lote N.° 5; al Sud el límite que separa el lote 4 nombrado, del lote N.° 7; y al Oeste, todo lo que corresponda, hasta completar la superficie solicitada y dentro del lote N.° 3, alambrado y ocupado por el señor Antonio Bottana. — Los lotes mencionados correspondientes a la presente solicitud, quedan en la fracción C, de la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Nos permitimos hacer presente al señor Director General, que para la tramitación de este expediente conferimos poder amplio, al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 362. — Será justicia. — Fdos.: Alfredo Bochatey, Casimiro Szlapelis, Buenaventura Szlapelis. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de julio, de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas treinta y un minutos. — Debe $ 6. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19|37. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Cangallo 362, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona solicitada de 1.140 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 4, de la fracción C, de la Colonia Pastoril, Territorio del Río Negro, en forma de un exágono irregular y está determinada, al Norte, por una recta paralela al límite Norte del citado lote 4 y dista 5.000 metros al Sud de dicho límite. — Al Sud, y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4, y al Este, una poligonal de tres lados, que de Norte a Sud está formada en la siguiente forma: el primero y el tercero, son paralelos al límite Oeste definido y dista respectivamente 1.800 metros y 3.800 metros al Este de dicho límite; el segundo, es paralelo al límite Sud y dista 1.200 metros al Norte de dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Casimiro Szlapelis, Alfredo Bochatey y Buenaventura Szlapelis, bajo el N.° 258, folio 157, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 mayo-N.° 4579-v.21 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.258-1938.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, el señor Paúl Seeger, como apoderado general según poder otorgado ante el escribano público E. Altamirano Reinoso, con fecha 6 de Julio de 1933, ya registrado por esa Dirección de Minas y Geología, y en representación del doctor Carlos Augusto Friz, de 38 años de edad, de profesión industrial, de estado divorciado, naturalizado argentino, y domiciliado en la Capital Federal, Corrientes 980, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando explorar substancias minerales, etc., con exclusión de petróleo y boratos, en terrenos de propiedad fiscal, que no son mensurados ni cultivados labrados o cercados, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, Vega de Aritas, y cuya ubicación es como sigue: El punto de partida se cuenta a 3.200 metros al Sud de la Vega de Aritas. — De ese punto, se toman 4.000 metros hacia el Este, en donde se coloca el esquinero Norte-Este. — Del punto de partida y de este último, se trazan dos paralelas hacia el Sur de 5.000 metros de largo cada uno, se unen los extremos y se tiene un rectángulo de 4.000 x 5.000 metros, o sean 2.000 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: p. p. C. A. Friz: Paúl Seeger. — Recibido en mi Oficina, hoy, dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 18|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Corrientes 980, tome nota Escribanía de Minas y pasé al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 3.200 metros al Sud de la Vega de Aritas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Dtor. Gral. — Bs. As., Abril 29 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Augusto Friz, bajo el número 1.033, folio 449 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mayo-N.° 4492-v.20 mayo.

Dirección General de Tierras

AVISO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7.° del Decreto de 7 de septiembre de 1937, la Dirección de Tierras, da a conocer la nómina de los solicitantes de lotes pastoriles de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que fueron ofrecidos en arrendamiento hasta el 15 de abril ppdo. Esta publicación tiene por objeto permitir que se hagan impugnaciones a determinados peticionantes, a quienes pudiese afectar alguna inhabilidad para contratar con el Estado. Solamente serán consideradas las impugnaciones que bajo la firma y responsabilidad del denunciante, puedan ser objeto de comprobación ulterior, y se presenten a la Dirección de Tierras antes del 30 de mayo de 1938.

Víctor Pinto, Director General de Tierras.

TIERRAS COMPRENDIDAS EN EL OFRECIMIENTO PUBLICO DE NOVIEMBRE 3 DE 1937

Solicitudes presentadas hasta el 15 de Abril de 1938

NEUQUEN

ZONA ANDINA — SECCION A

Lote	Expediente	Solicitante
5 Parte Sud	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
7	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
7	122.740-938	Saravia, Arturo.
13	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
13	122.740-938	Saravia, Arturo.
14	122.740-938	Saravia, Arturo.
14	125.384-938	Ferreyra, Manuel Alberto.
14	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
15	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
15	118.724-938	Nazarre, Alberto.
15	125.384-938	Ferreyra, Manuel Alberto.
15	122.740-938	Saravia, Arturo.
17	122.740-938	Saravia, Arturo.
18	122.740-938	Saravia, Arturo.
26	122.763-938	Ascheri, Santiago.
26	125.162-938	Figueroa, Gilberto.
31	122.740-938	Saravia, Arturo.
34	122.740-938	Saravia, Arturo.
38	122.989-938	Ascheri, Alberto S. (hijo).
62	122.764-938	Ascheri, Luis.

ZONA ANDINA — SECCION B

Lote	Expediente	Solicitante
54	11.540-937	Cheuque, José Francisco. Cayupán, Juan y Salvador.
55	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
56	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
57	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
57	122.938-938	Sapag, Juan Halid.
58	122.938-938	Sapag, Juan Halid.
58	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
58	122.939-938	Funes, José María.
83 ½ Sud	123.274-938	Cordero, Pedro.
88 ½ NE.	123.274-938	Cordero, Pedro.
89 ½ NE.	123.274-938	Cordero, Pedro.
95	121.938-938	Astrada, Cabral.
97	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
98	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
99	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
100	125.699-938	Temis, Fortunato.
103	126.028-938	Wingord, Nicolás Armando.
103	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
103	122.836-938	Painemilla, Polinario.
104	122.836-938	Painemilla, Polinario.
106	123.038 938	Muñoz, Manuel Diógenes Tomás.
106	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
106	122.283-938	Ferreyro, Gregorio.
106	122.709-938	Isasi, Tulio Marcos.
106	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
107	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
107	123.001-938	Cheuqueta, Juan.
107	122.709-938	Isasi, Tulio Marcos.
107	55.544-927	Cons. Nac. de Educación, s| reserva de 20 hs.
107	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
110	55.544-927	Cons. Nac. de Educación, s| reserva de 20 hs.
110	124.913-938	Mallea, Narciso S.
110	125.381-938	De Prado, Pedro.
110	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
110	122.677-938	Ceballos, Cándido.
111	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
111	125.309-938	Mena, Basilio.

Lote	Expediente	Solicitante
111	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
111	123.000-938	Cheuqueta, Esteban.
106	125.870-938	Cordero, Francisco Antonio.

SECCION XI

Lote	Expediente	Solicitante
1	125.685-938	Seeden, Marum.

SECCION XXIII

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.764-938	Ascheri, Luis.

SECCION XXX — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
6 40 hs.	122.714-938	Vázquez, Juan Gregorio.
23 1.250 hs.	125.380-938	Ibáñez Zúñiga, Neftalí.

SECCION XXX — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
22 Legua SO.	126.021-938	Ortiz, Juan Arturo
25 1.250 hs. en ang. SO.	126.025-938	Alvarez, Carlos Valentín.

SECCION XXXI — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
11 2.500 hs.	125.164-938	San Martín, Juan Andrés.
17 1.250 hs.	125.383-938	Pacek, Juan.

SECCION XXXI — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
6	11.706-937	Cons. Nac. Educ. s| reserva de 10 hs.

FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
2 3.750 hs. en leg. a y ½ N. de la legua d	125.378-938	Jabat, Quintín.
6	125.385-938	Pacek, Juan.
8 2.500 hs.	126.027-938	Aschen, Jacinto.
9 Legua NE. y NO.	123.003-938	Tiraso, Agustín José.
9	125.702-938	Ibáñez, Miguel Ignacio.

SECCION XXXII — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
21 1.250 hs.	126.025-938	Alvarez, Carlos Valentín.

SECCION XXXIII — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.803-938	Rosauer, Roberto.
16 Parte SO.	125.379-938	Gérez, Pedro Alejandrino.

FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
14 Angulo SO.	122.719-938	Alvarez, José Ramón.
17 Angulo NO.	122.719-938	Alvarez, José Ramón.
21 2.500 hs.	126.026-938	Garces, Adrián Justo.

FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
11	122.894-938	Ortiz, Arturo J.

FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.837-938	Chiappe, Clemente.
25	122.802-938	Rosauer, Roberto.

OFRECIMIENTO PUBLICO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1937

Solicitudes presentadas hasta el 15 de Abril de 1938

RIO NEGRO

SECCION III DE LA ZONA DE INFLUENCIA

Lote	Expediente	Solicitante
54 a, d	120.826-938	Garrido, Gregorio.
55 a, b	120.826-938	Garrido, Gregorio.
62 ½ S. de la legua c	123.503-937	Alvarez, Eduardo.
66 a	120.826-938	Garrido, Gregorio.
82 a	122.956-938	Alvarez, Juan José.

SECCION IV MARGEN SUD DEL RIO NEGRO

Lote	Expediente	Solicitante
1 Sobrante	125.050-938	Zubinas, Luis R.
2 Sobrante	125.050-938	Zubinas, Luis R.

COLONIA CHILAVERT — FRACCION E

Lote	Expediente	Solicitante
2 Parte O. de la legua SE. y legua SO.	122.191-938	Martín, Rufino.

OFRECIMIENTO PUBLICO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1937

Solicitudes iniciadas hasta el 15 de Abril de 1938

CHUBUT

SECCION AII — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
5 Leguas a, c, d	121.367-938	Alvarez, Daniel.

SECCION AIV — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
4	123.152-937	De Nichilo, Josefa R. de.
4	124.956-938	Echave, Antonio.

SECCION B^{I} — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
21 Legua d	124.972-938	Murga, Félix.

SECCION B^{II} — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
16	123.830-938	Terenzi, Domingo.

SECCION F^{III} — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
4 Parte O.	122.629-938	González, Martín.
4 Parte O.	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
5 Angulo SO.	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
6 Parte S.	122.937-938	Pérez del Barrio.
6 Parte S.	122.674-938	Sánchez, Justo Julián.
7	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
14	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
14	125.334-938	Dunkler, Otto.
15 Angulo NE.	122.937-938	Pérez del Barrio, Paulino.
15 Parte N.	125.334-938	Dunkler, Otto.
15 2.500 hs. en parte N.	123.833-938	Alvarez, Gil y Hernando), (en condominio).

SECCION F^{III} — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
2 Parte	121.388-938	Venter, Martín D. J. (h.).
2 Angulo SE. 3 ½ O. 8 Angulo NO. 9 Angulo NE.	120.422-938	D'Elía, Alonso.
2 Angulo SE. 3 ½ O. 8 Angulo NO. 9 Angulo NE.	121.542-938	Molinuevo Ruiz, María.
9 "	122.345-938	Ravazzano, Juan.
9 "	122.626-938	Firpo, Juan Martín.
9 "	122.834-938	Cané, Alejandro Enrique.
9 "	122.703-938	De la Vega, Eduardo.
9 "	122.899-938	Acevedo, Anastasio A.
9 "	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
9 "	122.954-938	Vilgré Lamadrid, Gregorio.
9 "	122.993-938	Ortiz, Rocío.
9 "	123.004-938	Quesada, Emilio José; Barruti, Lanci.
9 "	123.004-938	Alberto D.; Andrades, Olegario Víctor; De Pablo Pan-
9 "	123.004-938	do, Luis María y Contreras
9 "	123.004-938	Alberto (en condominio).
9 "	122.955-938	Guarrochena, Victoria E. Parera Denis de.
9 "	122.774-938	Urbieta, Domingo Repetto.
9 "	122.925-938	Beitía, Antonio.
9 "	122.773-938	Hinsch, Otto.
9 "	122.682-938	Peití, Carlos A.
9 Parte Centro Oeste y Centro Sud	122.942-938	Ardanaz, Mariano.
9 Parte (3.575 hs.)	121.388-938	Venter, Martín D. J. (h.).
9 Parte Centro, Oeste y Sud, (3.575 hs.)	122.167-938	Venter, Diego Juan.
9 Parte legua d	124.433-938	Roa, Juan.
9 Parte legua d	122.766-938	Solsona, Juan.
9 1.700 hs.	122.985-938	Hernando, Germán.
10 Legua c	122.925-938	Pérez del Barrio, Vicente.
11 Angulo NO.	122.937-938	Pérez del Barrio, Paulino.
11 ½S. leguas a b	125.334-938	Dunkler, Otto.
14 Legua d, ½ S.	82.529-935	Ardanaz, Mariano.

SECCION G^{III} — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
8 Parte E., 5.000 hs.	122.927-938	Costas, Jorge Alejandro.
8	122.978-938	Alvany, María Aidar de.

SECCION H^{I} — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
8	123.279-938	Baeza, Rosa Ñanculeo Vda de.
8 Leguas a, d	124.352-938	Ñanculeo, Francisco.
14 Legua c	122.744-938	Escobar, Mercedes Jara de.
17 Legua b	122.744-938	Escobar, Mercedes Jara de.
20 Leguas a, d ½ O. c	122.833-938	Conesa, Enrique y Marcial Federico (en condominio).

SECCION H^{I} — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
4 Legua a	122.349-937	Murga, Basabe Apolonio.
16 Leguas a y d	120.003-938	Sangrador, Trifón.
24 Legua a	122.748-938	Acosta, Nicanor.

SECCION H^{II} — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
14 Legua c, ½ E.	122.979-938	Hernández, Juan Pedro.
15 Legua b, ½ N. de la ½ S.	122.979-938	Hernández, Juan Pedro.
15 ½ S. a, b	124.336-938	Rivas Maza, Angel.

Lote	Expediente	Solicitante
	SECCION HIII — FRACCION C	
7 Legua b	121.341-937	Paylacurá, Felipe S.
7 Legua b	123.275-938	Larrondo, Juan Pedro.
	SECCION II — FRACCION A	
11 Legua c	122.980-938	Calfuquir, Vicente.
12 Legua d	122.980-938	Calfuquir, Vicente.
	SECCION II — FRACCION C	
11 Legua d	106.235-936	Berwyn, Ricardo Jones.
11 Legua c	121.678-938	Berwyn, Ithel Arturo.
20 Parte E., legua b	121.678-938	Berwyn, Ithel Arturo.
20 Leguas c, d	125.921-938	Berwyn, Urian Félix.
23 Legua d	125.197-938	Murga, Apolonio.
17 Leguas a, b, d	124.955-938	Guerrero, Emilio.
	SECCION III — FRACCION A	
19 Parte E.	121.866-937	López, Domingo.
19 Parte E.	121.778-938	Jaca, Enrique Cecilio.
19 Parte E.	121.893-938	Amaturi, José.
19 Parte E.	122.797-938	Massa, Diógenes.
19 Parte E.	122.999-938	García Alvarez, Felipe.
19 Parte E.	123.393-938	Vilgré Lamadrid, Sixto.
19 Parte E.	122.999-938	García Alvarez, Felipe.
19 Parte E.	122.934-938	Lewis, John.
19 Parte E.	123.797-938	Barcelona, José.
19 Parte E.	124.670-938	Ardams, Miguel.
21 Legua b	123.442-937	Roberts, Tito.
21 Legua b	120.978-938	Araneda, Martín.
21 Legua b	121.382-938	Assin, Hamet.
21 Legua b	120.487-938	García, Juan Jesús.
21 Legua b	122.490-938	Amaturi, Amsi Féres.
21 Legua b	123.393-938	Vilgré Lamadrid, Sixto.
21 Legua b	121.370-938	Almendra, Rómulo.
21 Legua b	124.670-938	Adams, Miguel.
	SECCION JI — FRACCION B	
11 Leguas a, d	122.945-938	Blanco Ríos, Andrés.
	SECCION JII — FRACCION D	
9 Parte sin ubicar	122.446-937	Mendoza, Marta Becker, de.
16 Leguas c y ½ O. d . . .	122.446-937	Mendoza, Marta Becker, de.
16 Leguas c y ½ O. d. . .	121.372-938	Bestene Wahidi Amaturi de.
18 Legua d	125.785-938	Garzón Méndez, Pedro.
18 Legua d	122.673-938	Bozeric, Vicente.
18 Legua d	122.948-938	Magueres, Vicente.
22	122.345-938	Ravazzano, Juan.
22	122.673-938	Bozeric, Vicente.
22	122.150-937	Albrefeld, Mina P. de von.
22	122.948-938	Magueres, Vicente.
22	125.785-938	Garzón Méndez, Pedro.
25 Leguas a, b	122.446-937	Mendoza, Marta Becker de.
25 Legua b	121.373-938	Bestene, Wahidi Amaturi de.
	SECCION JIII — FRACCION C	
19	122.551-937	Arrizabalaga, Victoriano.
19	122.785-937	Besteno, Meljen.

COLONIA 16 DE OCTUBRE Y ENSANCHE

Lote	Expediente	Solicitante
58	122.865-938	Gerosa, Ricardo Angel P.
58	122.741-938	Amaya, Nicanor.
58	122.807-938	Caveri, Armando.
58	122.833-938	Conesa, Enrique y Marcial, Federico (en condominio).
58	122.839-938	Menphis Paggi, Pedro.
58	122.977-938	Goya, Juan Martín.
58	122.949-938	Manghi, Fermín A. C.
58	123.037-938	Murga, Aníbal Guillermo.
58	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
69 Angulo NE. y S.	122.906-938	Amaya, Lorenzo.
69	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
69	123.401-938	Comolai, José Segundo.
69	123.402-938	Arce, Manuel.
69 Angulo NE. y S.	124.566-938	Roberts, Vicente Juan.
71	122.995-938	Brugo, Victorino José.
71	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
93	122.762-938	Mariano, Paiñelaf Lipiante.
93	124.201-938	Quirno Costa, José A.
93	122.832-938	Conesa, Mercedes Ninfa Marangoni de.
94	122.761-938	Chequechuala Ñanco, Domingo.
94	122.953-938	Sánchez, Agapito.
94	92.582-932	Carballo, José.
94 150 hs.	92.582-932	Scituen, Froilán Timoteo.
94	123.395-938	Herrera, Sabina C. de.
94	120.480-938	Ruiz, Luis.
94	124.201-938	Quirno Costa, José A.
94	122.832-938	Conesa, Mercedes N. M. de.
111	51-938	Herrera, Domingo, Antonio, Basilio, Segundo Juan y José Braulio.
111	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
112	51-938	Herrera, Domingo, Antonio, Basilio, Segundo Juan y José Braulio.

Lote	Expediente	Solicitante
112	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
113	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
114	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
119	123.441-937	Patiño, José Luis.
119	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
119	123.804-938	Despontín, Arturo Juan.
120	122.491-938	Hughes, Enrys.
120	122.998-938	Coarasa, Santiago.
120	114.171-937	Salinas, Miguel.
120	122.914-938	Freeman, Juan.
120	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
120	123.804-938	Despontín, Arturo Juan.

OFRECIMIENTO PÚBLICO DE NOVIEMBRE 3 DE 1937

Gestiones iniciadas hasta el 15 de Abril de 1938

SANTA CRUZ

Colonia Presidente Luis Sáenz Peña

FRACCION C.

15	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
15	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
15	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
15	122.750-938	Karmelic Marinkovic, Esteban.
15	123.007-938	Kraemer, Otto Ricardo.
15	122.896-938	Alvarez Corvalán, Lucilo.
15	122.946-938	Luna, Felipe.
15	123.013-938	García, Rogelia García de.
15	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
15	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
15	125.009-938	García, Rufino.
20	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
20	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
20 Leguas a, d y ½ N. de la b	122.750-938	Karmelic Marinkovic, Esteban.
20	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
20	123.007-938	Kraemer, Otto Ricardo.
20	122.896-938	Alvarez Corvalán, Lucilo.
20	122.946-938	Luna, Felipe.
20	123.013-938	García, Rogelia García de.
20	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
20 Legua c y ½ S. de la b .	122.751-938	Kusanovic, Antonio.
20	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
20	125.009-938	García, Rufino.
24 Legua a	122.770-938	Ferris, Roberto.

FRACCION D.

8 Leguas d y c	122.524-938	López, Marcos.
13 Legua d, ...	122.524-938	López, Marcos.

Colonia Leandro N. Alem

SECCION I.

21	121.383-938	Russomando, Augusto Esteban.
22	121.383-938	Russomando, Augusto Esteban.
48 ½ E.	122.840-938	Saissac, Federico.
49	122.840-938	Saissac, Federico.

SECCION II

17 ½ N.	125.016-938	Rivera, María I. Vda. de.
17 Legua b, ...	121.916-938	Neira, Juan Escarpio.
17 Leguas a y b	122.994-938	Fares, Hassanie M.
17 Leguas c y d	122.962-938	Rufat, Francisco.
18 Leguas a, b y d	122.959-938	Ordeig, Luis.
19 Parte N. de las leguas c y d	303-938	Burgos, Gregoria B. de.
39 ½ O.	303-938	Burgos, Gregoria B. de.
49 Parte Centro	303-938	Burgos, Gregoria B. de.

Colonias Las Heras

FRACCION D.

12 Legua c	122.863-938	Yerio, Salustiano.
12 Legua c	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
12 Legua c	122.772-938	Figueroa, Felipe.
12 Legua c	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.
12 Legua c	124.109-938	Pereyra, Toribio.
13 Leguas a y b	122.777-938	Ochotorena, Vicente.
13 Leguas a y b.	122.863-938	Yerio, Salustiano.
13 Leguas a y b	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
13 Leguas a y b	122.772-938	Figueroa, Felipe.
13 Leguas a y b	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.

Lote	Expediente	Solicitante
19 Leguas b y c	122.863-938	Yerio, Salustiano.
19 Leguas b y c	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
19 Leguas b y c	122.772-938	Figueroa, Felipe.
19 Leguas b y c	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.
19 Leguas b y c	124.109-938	Pereyra, Toribio.

Colonia General Paz

FRACCION C.

Lote	Expediente	Solicitante
11	122.290-937	Lockart, Guillermo Felipe.
11	121.913-938	Demaestri, Raúl Alfredo.
11	122.626-938	Firpo, Juan Antonio.
11	122.720-938	Mladineo, Juan Jorge.
11	122.760-938	Eterovic Dobronic, Pedro.
11	122.813-938	Nava, Ernesto Mario.
11	122.804-938	Calot, Francisco (h.)
11	122.868-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
11	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
11	122.752-938	Villanoba, José.
11	124.028-937	Espina, Celestino.
11	123.241-938	Alonso, Guillermo.
12	122.760-938	Eterovic Dobronic, Pedro.
20 ½ N.	121.913-938	Demaestri, Raúl Alfredo.
12	120.146-938	Banch, José.
49	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de.
49	116.693-937	Venditti, Ernesto.
49	122.963-938	Stoltz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
49	117.109-937	Arbunies, Félix.
49	122.869-938	Roberts, Milton.
49	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.
50	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de.
50	116.693-937	Venditti, Ernesto.
50	117.109-937	Arbunies, Félix.
50	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.
50 Leguas c y d	203-938	Marsiscano, Domingo.
50	122.869-938	Roberts, Milton.
50	122.963-938	Stoltz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
51	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de.
51	116.693-937	Venditti, Ernesto.
51	117.109-937	Arbunies, Félix.
51	122.869-938	Roberts, Milton.
51	122.963-938	Stoltz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
51	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.

Colonia Presidente Manuel Quintana

FRACCION A.

Lote	Expediente	Solicitante
20	122.775-938	Riquelme, Juan.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
11 Parte legua b	122.535-937	Schaer, Werner.

Colonia Presidente Carlos Pellegrini

FRACCION C.

Lote	Expediente	Solicitante
9	122.883-938	Bovela, Constantino.
24	122.536-937	Sans, Ventura.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
7 Leguas b, c y d	121.917-938	D'Amico, Juan.
7	120.180-938	Sanguinetti, Bartolomé.
7	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
7	122.628-938	Rovilliard Castro, Antonio.
8	120.180-938	Sanguinetti, Bartolomé.
8	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
8 Leguas a, c y d	123.273-938	Feu, Salvador.
8	122.820-938	Barril, Aníbal Orlando.
12	122.820-938	Barril, Aníbal Orlando.
12	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
13	122.628-938	Rovilliard Castro, Antonio.
13	122.752-938	Villanoba, José.
13 ½ Norte	123.273-938	Feu, Salvador.
13	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
20	122.626-938	Firpo, Juan Antonio.
20 Leguas a y b	124.028-937	Espina, Celestino.
20 ½ Norte	122.720-938	Mladineo, Juan Jorge.
20 ½ Norte	122.760-938	Eterovic, Dobronic, Pedro.
20 ½ Norte	122.804-938	Calot, Francisco (h.)
20 ½ Norte	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
20 ½ Norte	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
20 Leguas b y a	122.752-938	Villanoba, José.
20 ½ Norte	123.241-938	Alonso, Guillermo.

Lote	Expediente	Solicitante
23	122.885-938	Wilche, Ruiz Alberto.
23	123.013-938	García, Rogelia García de.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
24	123.013-938	García Rogelia García de.

Zona de Cabo Blanco

SECCION 1ra.

Lote	Expediente	Solicitante
3 Legua d y parte de la c	122.552-938	Ribaya Muruzábal, Luis.
3 Legua d y parte de la c	122.986-938	Lorenzo Fernández, Ramón.
3 Legua d y parte de la c	123.002-938	Paternoster, Fernando.
3 Legua d y parte de la c	123.606 938	Parra, Emilio.
3 Legua d y parte de la c	126.092-938	Ibarguren, Luis.
3 Legua d y parte de la c	124.674-938	Arruabarrena, Esteban.
3 Legua d y parte de la c	80.736-935	Rodríguez, Benito.
4 ½ S. legua c	122.552-938	Ribaya Muruzábal, Luis.
4 „ „	122.986-938	Lorenzo Fernández, Ramón.
4 „ „	126.092-938	Ibarguren, Luis.
4 „ „	123.002-938	Paternoster, Fernando.
4 „ „	123.606-938	Parra, Emilio.
4 „ „	124.674-938	Arruabarrena, Esteban
4 „ „	80.736-935	Rodríguez, Benito.

SECCION 2da.

Lote	Expediente	Solicitante
49 Leguas a y d	125.015-938	Alvarez Rodríguez, José.
49	122.785-938	Galiment, José Alfredo.
49 Leguas b y c	122.627-938	Alvarez Suárez, José Antonio.
49 Leguas a y d	122.936-938	Alvarez Alonso, Santiago.
52 Leguas c y d	122.776-938	Domínguez, Angel.
52	123.130-938	Gauto, Ricardo Pedro.

SECCION 3ra.

Lote	Expediente	Solicitante
21	110.151-936	Gandolfi, María Arraiz de.

SECCION 4.a

Lote	Expediente	Solicitante
12	124.997-938	Zarco, Rufino.
12	122.168-938	Bueno, Cesáreo.
12	122.717-938	Clérici, Eufrasia A. de.
12	122.872-938	Ribaya Muruzábal, Luis.

SECCION XXXI — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
1 ½ Este	121.706-938	Markovic, Nicolás.
1 ½ Este	122.535-938	Neil, Elía Orlando y Neil, Rafael Elías (en condominio).
1 ½ Este	122.991-938	Magri, Julio.
1 ½ Este	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
1 ½ Este	91.674-933	Vujasovic, Jorge.
10 ½ Oeste	122.535-938	Neil, Elía Orlando y Neil Rafael Elía (en condominio).
10 ½ Oeste	122.991-938	Magri, Julio.
10 ½ Oeste	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
10 ½ Oeste	121.706-938	Markovic, Nicolás.

SECCION V — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
1 Leguas a y b	122.785-938	Galiment, José Alfredo.
1 „ a y b	122.936-938	Alvarez Alonso, Santiago.

ZONA DE SAN JULIAN — SECCION A

Lote	Expediente	Solicitante
11 ½ N. y ½ E. de la ½ S.	125.012-938	Pardo, Felipe Eugenio.
11 „ „ „	123.596-937	Lorenzo, Ricardo Horacio.
11 „ „ „	122.718-938	Lombardich, Jorge.
11 „ „ „	122.881-938	Insúa, Jesús Celso.
11 „ „ „	122.966-938	Cañan, José.
11 „ „ „	122.890-938	Espinosa, Félix.
11 „ „ „	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
11 „ „ „	124.104-938	Espina Alvarez, José.
11 „ „ „	124.457-938	Perayre, Enrique.
25	85.166-935	Alvarez, Isidro.
25	121.472-938	Marienhoff, Miguel Santiago.
25	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
25	122.183-938	Vázquez, Francisco Luis.
25	122.492-938	Lozano Piñero, Francisco.
25	122.698-938	Curto, Rodolfo.
25	122.749-938	Peebles, Juana Gregan Vda. de.
25	122.756-938	García Gilabert, Francisco.
25	122.864-938	Fernández, César Manuel.
25	123.019-938	Giubetich, Lorenzo Domingo.
25	122.829-938	Marchionni, Oreste Héctor.
27	122.492-938	Lorenzo Piñero, Francisco.
27	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
27	124.457-938	Perayre, Enrique.
27	122.759-938	Mallada, Alejandro.
27	7.456-935	Gozzi, José Víctor.

SECCION D

Lote	Expediente	Solicitante
22 Parte Sud	122.768-938	Berrando, José Pastor.
22 „ „	122.498-938	Mac Kay, James.
18	122.497-938	Capdevila, Enrique A.
18 ½ Norte	122.538-938	Tico, Andrés.

Lote	Expediente	Solicitante
18	122.672-938	Raquela, Marco.
18	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
19	124.939-938	Grande, Elía.
19	122.497-938	Capdevila, Enrique A.
19	122.538-938	Tico, Andrés.
19	122.752-938	Villanoba, José.
19	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
23 Leguas b, c y d	122.672-938	Raquela, Marco.
23 Leguas b y c	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.

ZONA AL SUD DE LA ZONA SUD — SECCION XXIII, FRACCION D ..

Lote	Expediente	Solicitante
20	123.008-938	Romero Núñez, Antonio.
20	122.887-938	Fernández Gutiérrez, Herminio.
20	122.932-938	Rodríguez, García Raimundo.
20	122.800-938	Fernández, Lorenzo Norberto.
21	121.969-938	Sattler, Carlos.
21	122.878-938	Aristizábal Gutiérrez, Joaquín.
21	122.992-938	Pellone, Reinaldo.
21	123.008-938	Romero Núñez, Antonio.
21	123.220-937	Scepanovic Carevic, Antonio.
21	122.932-938	Rodríguez García, Raimundo.

SECCION XXIV — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
8	123.124-938	Casas, Eleodoro.
8	121.143-938	Rodríguez, Fermín Lindolfo.
8	122.659-938	Livaic, Nicolás.
8	122.660-938	Puig, Eduardo.
8	122.991-938	Magri, Julio.
8	122.984-938	Capece, Saverio.
8	122.800-938	Fernández, Lorenzo Norberto.
8	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
8	121.706-938	Markovic, Nicolás.
8	122.988-938	Topcic, Tomás.
8	122.961-938	Lara Díaz, Bautista.
8	123.457-937	Milecevic, Doimo.
8	122.928-938	Angus, Juan Martín.

SECCION XXIV — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
6 bis	122.951-938	Noya, Ivoón.
6 „	122.965-938	Fadul Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
6 „	122.884-938	Aristizábal, Francisco.

SECCION XXXI — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
7 „	122.535-938	Neil Elía Orlando y Neil Rafael, Elía (en condominio).

ZONA SUD DEL RIO SANTA CRUZ

Lote	Expediente	Solicitante
13 2.500 hs.	125.017-938	Jamieson, Jorge Enrique.
13 2.500 hs.	123.457-937	Milicevic, Doimo.
13	122.904-938	Mander, Alberto.
35	123.457-937	Milicevic, Doimo.
35	122.967-938	Pérez Acuña, Margarita C. de.
35	122.947-938	Fernández Canga, Enrique.
35	122.900-938	Romero Rodríguez, Antonio.
47	125.278-938	Capece, Adolfo.
47	120.993-938	Bull, Huberto Juan.
47	120.199-938	Ajís, Manuel Fermín.
47	121.706-938	Markovic, Nicolás.
47 ½ Oeste	122.903-938	Kuzmanic Jackasovich, Marcos.
47 ½ Este	122.886-938	Pejkovic, Mateo Antonio.
106 Dos leguas	123.220-937	Scepanovic, Corevic, Antonio.
106 Dos leguas	121.706-938	Marckovic, Nicolás.
106 Dos leguas	122.535-938	Neil, E. O. y Neil R. Elía (en condominio).
106 Dos leguas	122.780-938	Moyano, Pedro Guirado.
106 Una legua en parte N. . .	122.767-938	Viejo Suárez, Julio.
106 Dos leguas	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de (en condominio).
169	108.314-936	Viejo Suárez, Manuel.
169	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
169	123.012-938	Viejo Suárez, Julio.

ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

Lote	Expediente	Solicitante
18 Parte S. y NO.	120.839-938	Neil, Elía y Neil, Charles (en condominio).
18 „	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
18 „	121.913-938	Demaestre, Raúl Alfredo.
18 „	122.323-938	Tadic, Martín.
18 „	122.893-938	Viviani, Agustín.
18 Tres leguas	122.885-938	Wilche Ruiz, Alberto.
18 Parte S. y NO.	122.929-938	Vázquez Fernández, Jesús Salvador.
18 „	122.752-938	Villanoba, José.
18 „	122.898-938	González Bautista, Félix.
18 ½ Oeste	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
67	122.753-938	Morales Ibáñez, Juan.
111 ½ Oeste	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
111 „	124.676-938	Capece, Adolfo.
111 Dos leguas	124.990-938	Correa Ball, Luis.
111 ½ Oeste	122.958-938	Halvorsen, Halftan.
111 „	10.228-937	Bjerg, Martín.
111 „	121.845-937	Bustorff, Guillermo.
111 „	123.346-937	Laurencena, Miguel Enrique.
111 Parte O. de ½ Oeste . . .	123.287-937	Ramestron, Alfredo Waldemar.
111 ½ Oeste	121.160-938	Rogosic, Bozo.
111 „	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
111 „	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
111 „	122.190-938	Gandini, Vicente.
111 „	122.323-938	Tadic, Martín.
111 „	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
111 „	122.492-938	Lozano Piñero, Francisco.
111 „	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
111 „	122.675-938	Borgialli, Carlos Rodolfo.
111 „	122.758-938	Braier, Julio.
111 „	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
111 „	122.890-938	Espinosa, Félix.
111 „	122.950-938	Suárez, Angel Eduardo.
111 „	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
111 „	122.765-938	Meira, Santiago Gil.
111 „	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
111 „	123.525-937	Halliday, John.
111 „	121.661-938	Romero Mesina, Antonio.
111 „	122.993-938	Stoltz Petersem, Muriel Gardiner Dick de.
111 „	121.706-938	Markovic, Nicolás.
111 „	122.958-938	Tedín, Hugo.
111 Una legua	125.701-938	Jorgensen, Johames.
113	124.676-938	Capece, Adolfo.
113	122.930-938	Biggeri, María Tosso de.
113	122.958-938	Halvorsen, Halftan.
113	121.845-937	Bustorf, Guillermo.
113	10.228-937	Bjerg, Martín.
113 Mitad	123.346-937	Laurencena, Miguel Enrique.
113 Parte Norte	121.160-938	Rogosic, Bozo.
113 10.000 hs. en part. S. .	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
113 ½ Norte	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
113 10.000 hs. en part. N. .	122.190-938	Gandini, Vicente.
113	122.323-938	Tadic, Martín.
113	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
113	121.706-938	Markovic, Nicolás.
113	122.492-933	Lozano Piñero, Francisco.
113 10.000 hs. en part. S. .	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
113 Parte Sud	122.890-938	Espinosa, Félix.
113 ½ Sud	122.950-938	Suárez, Angel Eduardo.
113 ½ Norte	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
113	121.661-938	Romero Mesina, Antonio.
113	122.958-938	Tedín, Hugo.
113 ½ Sud	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
123 bis	122.182-938	Fierro, Juan Ramón.
123 bis	122.933-938	De Toro, Valentín.
138 ½ Oeste	122.801-938	Martínez Aguirre, Máximo.
138 „	122.771-938	Rivera Mansilla, Julio.
141 „	122.905-938	Solís, José A.
157 5.000 hs.	124.990-938	Correa Ball, Luis.
157 ½ Este	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
157 ½ Este	122.901-938	Fernández, Fernando.
157 ½ Este	123.552-938	Pérez Bilbao, Manuel.
158 ½ Este	123.552-938	Pérez Bilbao, Manuel.
158 ½ Este	125.005-938	Suárez, Máximo.
158 ½ Este	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
158 5.000 hs.	124.990-938	Correa Ball, Luis.
173	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
173	120.687-938	Domínguez Martínez, Alberto.
173	122.277-938	Loureyro, Manuel.
173 ½ Este	122.902-938	Sánchez, Miguel.
223 Parte Centro	122.905-938	Solís, José A.
223 Parte Centro	1.376-938	Berrojalvis, Cándido.
223 Parte Centro	124.522-938	Peyrelongue, Dolores Fernández de.
230	120.018-938	Martínez López, Félix.
230	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
230	122.323-938	Tadic, Martín.
230	122.658-938	Fernández Lorenzo, José.
230	122.987-938	Puché, Pedro.
230	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
230	122.931-938	Fernández Pérez, José.

e.11 mayo-v.30 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Mayo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.20	322.18
Francia	8.45	9.—
Italia	15.89	16.95
Alemania . . .	121.07	129.14
Holanda	167.17	178.22
Bélgica	50.86	54.22
Suiza	68.90	73.46

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio del año en curso, a las 14 horas para el aprovisionamiento de artículos generales, para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales en Pocito (Pcia. de San Juan), San Rafael (Pcia. de Mendoza) y Ledesma (Pcia. de Jujuy).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Útiles y aparatos de laboratorio, aparatos y accesorios de Rayos X, medicamentos, drogas, etc., (Part. 5); máquinas de escribir, útiles de escritorio, papelería e impresos (Part. 7); artículos de electricidad, ferretería y varios (relojes, estufas, heladeras, etc. (Part. 6).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Director General de Administración.

e.17 mayo v.30 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 junio 1938, por: construcción casa en planta Junín (Buenos Aires) (pliego 5174) a las 14,30 horas; formularios (5175) 15 horas; estantería metálica (5176) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo.-v.21 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 junio 1938, por: instalación contra incendio en planta Mar del Plata (Buenos Aires) pliego (5173 a las 14,30 horas; instalación frigorífica en campamento Vespucio (Salta) (5177) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo.-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio 1938, por: construcción casas colectivas y barrio obrero en Comodoro Rivadavia (pliego 5185) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio 1938, por bolillas de acero para cojinetes (pliego 5179), a las 14,30 horas; acero (5180), 15 horas; escenografía y cortinados (5182), 15,30 horas; útiles de dibujo (5183), 16 horas; construcción estación servicios en San Isidro (5184), 16,30 horas. Retirarlos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1938, por chassis camión (pliego 5186), a las 14 horas; neumáticos (5189), 15 horas; válvulas (5190), 15,30 horas; bombas (5191), 16 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 junio 1938, por equipos para metalización (pliego 5181), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1938, por tubos almirantazgo (pliego 5188), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1938, por camiones (pliego 5187), a las 14,30 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.30 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

GIMENEZ & ELVIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Ltda. Giménez & Elvira, solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad, que es como sigue:

Constitución de sociedad: Entre los que suscriben, Raimundo Vacas Giménez, viudo; Juan Elvira, soltero; y Genaro Rodríguez, casado, españoles, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, Charcas 1099, únicos componentes de la sociedad colectiva "Giménez & Elvira", han resuelto transformar la antedicha sociedad, que se disuelve en este acto, en sociedad de responsabilidad limitada, en base al Balance e Inventario practicado al 31 de Enero de 1938, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, y de conformidad con la Ley 11.645, conviniendo en consecuencia las siguientes bases: 1.°: La sociedad girará bajo la razón social Giménez & Elvira, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la importación y venta de tejidos, novedades y anexos, pudiendo efectuar a tal efecto todo acto de comercio permitido por las leyes. — 2.°: El domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1099, y podrá establecer sucursales o agencias. — 3.°: El capital lo constituye la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.—) dividido en cuotas de $ 1.000.—, aportados en la siguiente forma y proporción, y de conformidad al citado balance: Raimundo Vacas Giménez $ 50.000, que representan su capital en la sociedad; Juan Elvira $ 50.000., de los cuales $ 10.000 corresponden a su capital y $ 40.000 a su cuenta particular; y Genaro Rodríguez $ 25.000, representado por su cuenta particular como habilitado en la anterior sociedad. — 4.°: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.°: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes deberán dedicar sus actividades exclusivamente en los negocios sociales. — La gerencia será desempeñada por los tres socios, indistintamente, quienes en igual forma tendrán el uso de la firma social, y con las facultades inherentes al cargo. — La firma será utilizada exclusivamente a los fines sociales. — 6.°: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia y voto de dos socios, aun para modificar el presente contrato, debiendo celebrarse reuniones el último día hábil de cada mes. — 7.°: El 31 de Enero de cada año, se practicará un balance general e inventario, y las utilidades, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal, y la acreditación semestral de interés anual sobre el capital, se distribuirán en la siguiente proporción: 20 o|o al socio Señor Giménez; 40 o|o al socio Señor Elvira; 25 o|o al socio Señor Rodríguez; y 15 o|o para habilitaciones. — Si hubiere pérdida, se soportarán: el 25 o|o por el socio Giménez; el 45 o|o por el socio Elvira; y el 30 o|o por el socio Rodríguez. — 8.°: Los socios podrán retirarse de la sociedad previo aviso en tal sentido por telegrama colacionado, dirigido con seis meses de anticipación, a la sociedad, a su domicilio comercial. — 9.°: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un balance dentro de los sesenta días de producido, debiendo la sociedad entregar a los herederos, la parte que a aquél le corresponde por capital y utilidades, en la siguiente forma: 10 o|o dentro de los sesenta días de la fecha del balance, y el resto en cuatro cuotas anuales iguales, desde la fecha de la primera entrega y que devengarán un interés del 6 o|o anual. — 10.°: El socio Raimundo Vacas Giménez, podrá ir retirando su excedente de Cuenta Particular, solamente en caso de no ser considerado indispensable para el desenvolvimiento del negocio. — 11.°: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, cuyo laudo producido por mayoría, será inapelable. — 12.°: En todo lo no previsto regirá la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad, delegan en el socio Raimundo Vacas Giménez, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento, que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas "mayores de edad" y "calle Charcas 1099", vale. — Raimundo V. Giménez. — Juan Elvira. — Genaro Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.17 mayo-N.° 4773-v.21 mayo.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10°. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Montañeses de Iberá a Campo Salles; Grecia de Ramallo a Pico; Machain de Congreso a Núñez; Peña de Ayacucho a Azcuénaga; Santa Fe de Cerrito a Maipú; Carhué de Avenida Chicago a Francisco Bilbao; Tellier de Avenida Riestra a Strangford; Corvalán de San Pedro a Avenida del Trabajo; y Tafí de Ramón L. Falcón a Patrón, para que comparezcan a la Sección de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguiente, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 mayo v.18 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Sorteo del Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 17 del corriente, a las 11.30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, que asciente a m$n. 460.450.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938.

e.5 mayo-v.17 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 628.500.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 640.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalada.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938.

e.5 mayo-v.20 mayo

Empréstito "Externo 6 o|o, 1927, Pesetas 100.000.000 — Leyes 11.266 y 11.378"

Se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto último, el día 17 del corriente, a las 11.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización vencimiento 1.° de junio próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 474.500.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938.

e.10 mayo-v.17 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan al comercio que el señor Antonio Copati vende su parte del corralón, materiales de construcción, sito **Cobo 1200**, a su socio Francisco Arancio. Reclamaciones Cobo 1200.

e.17 mayo.-N.° 4755-v.21 mayo.

Alvarez y Ledo, Bartolomé Mitre 1950, avisan: que Agustín Rodríguez vende a José R. Lamela, el negocio de venta de pan, **Chacabuco 682**, domicilo de las partes para reclamos de ley.

e.17 mayo.-N.° 4743-v.21 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Lavalle N.° 509**. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Benito Muñiz. Comprador: Arturo Vidal Fraga. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938.

e.17 mayo.-N.° 4738-v.21 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534, avisa: doña María Elena Barredo, vende lechería café **Almirante Brown 791**, su domicilio, a Juan y Manuel Areán, domiciliados Tacuarí 452. Reclamaciones Ley 11.867.
e.17 mayo-N.° 4747-v.21 mayo

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Ubaldo Rodríguez y Fermín Pérez, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de café, bar y billares, sito **Belgrano N.° 3017|21**, donde es mi domicilio, Ponciano Carracedo Vázquez. Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.17 mayo-N.° 4749-v.21 mayo

Avísase que Alberto Rossi vende a Dante Virgilio Rossi, la mitad de su negocio de fabricación de sandwichs, calle **Rivadavia 2370**, domicilio de ambos contratantes, constituyéndose la sociedad Alberto Rossi y Cía. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro del término de ley.
e.17 mayo-N.° 4761-v.21 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Borzi y Ana Borzi de Messina, venden a Angel Ferretti, el restaurant **Loria 472**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.17 mayo-N.° 4765-v.21 mayo

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Andrés Vecchi y Carlos Humberto Alfredo Galles venden a Juan Pastorini, el restaurant **Valentín Gómez 3301**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.17 mayo-N.° 4764-v.21 mayo

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 62, Mitre 1802, con mi intervención Feliciano Mier y Eufrasio Hoyos, venden su despacho pan, **Güemes 3699**, a Víctor Mazzotta y María M. F. Silva. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.
e.17 mayo-N.° 4754-v.21 mayo

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. (37) 2627, avisa que por su intermedio, don Juan Manuel y Emilio Fuertes, venden su negocio de lechería y chocolatería, calle **Cangallo 2817**, libre de todo gravamen, a don Miguel Sarmiento. Domicilios: vendedores, mismo negocio; compradores, mismas oficinas. 13|5|1938.
e.17 mayo-N.° 4737-v.21 mayo

Delmiro García, Catamarca 855, avisa que Elisabett Burgan de Kauntz, vende despensa **Ruiz Huidobro 2500**, a Gerónimo Balich. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio contratantes. — Mayo 16|938.
e.17 mayo-N.° 4746-v.21 mayo

Al comercio: Pascual Fuente y Agustín Fuente venden su negocio de despacho de café, situado en la calle **Leandro N. Alem N.° 312**, su domicilio a Ramón Iglesias domiciliado calle Rivadavia 6219. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.17 mayo-N.° 4740-v.21 mayo

Avisamos disolución sociedad denominada "Victorio Ronchi y Compañía", establecidos con panadería **Díaz Vélez 3957**, haciéndose cargo del activo y pasivo, Victorio Ronchi y Fernando Diego; reclamos en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.17mayo-N.° 4777-v.21 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de pizzería, establecido en esta Capital, en la calle **Juan Bautista Alberdi 6166**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Felipe Cennera, Juan Bautista Alberdi 6166. Compradores: Amadeo Orestes Montonati y Antonio Zadnik, Bartolomé Mitre 2258.
e.17 mayo-N.° 4767-v.21 mayo.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. el señor Jesús Gómez vende al señor Teodoro María Fernández, su parte del negocio almacén de comest. y beb., sito en esta ciudad, calle **Moreno N.° 3201**, esq. a **24 de Noviembre**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Teodoro María Fernández. Reclamac. de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 17-5-1938.
e.17 mayo-N.° 4771-v.21 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SAMUHI

Fábricas de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de junio de 1938, a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los directores y síndicos, elección de dos directores por dos años, dos por un año y un director suplente por dos años y otro por un año y designación del síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Interventor Judicial.

Nota: Para obtener el boleto de entrada las acciones deberán ser depositadas, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, hasta tres días antes de la asamblea en la sede social, calle 25 de Mayo 11, V piso o en un Banco.
e.17 mayo.-N.° 4763-v.4 jun.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 3 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local calle Hernandarias 2050, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Ratificación de la renuncia a dividendos acumulados vencidos.
3.° Facultar al directorio para nuevas emisiones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 mayo.-N.° 4779-v.3 jun.

LA UNION
Sdad. Anón. Industrial de Corrientes

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 mayo.-N.° 4774-v.30 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE PADRES DE FAMILIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos la comisión directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Callao 542, el 29 del corriente a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la prórroga operada en el mandato de la comisión directiva.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, desde el 15 de noviembre de 1936 al 10 de mayo de 1938.
3.° Renovación de la comisión directiva.
4° Reforma de los estatutos.
5.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El secretario.
e.17 mayo.-N.° 4770-v.17 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 8 de junio de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.
e.17 mayo.-N.° 4772-v.4 jun.

LA FLORESTA

Società Italiana di Cultura e Mutualità

Calle Avellaneda N.° 3885 - Cap. Fed.

Por el presente aviso, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda número 3885, el sábado 28 de mayo de 1938, en la cual será tratada la "Orden del día", que especifica la citación, que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Andrés Savio, presidente. — Jacinto R. Sommariva, secretario.
e.17 mayo-N.° 4759-v.27 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de mayo de 1938, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de siete miembros para integrar el consejo ejecutivo.
3.° Nombramiento de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas, para el ejercicio 1.° de abril 1938 al 31 de marzo de 1940, y
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Octavio S. Pico, presidente. — Ricardo Silveyra, Enrique Prins, secretarios.
e.17 mayo-N.° 4741-v.30 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Luis Pazos Padín, la parte mitad del negocio de despacho de pan y facturas, sito **San Juan N.° 1202**. Activo y pasivo de dicho negocio a cargo de vendedor y comprador respectivamente. Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Alonso García Rodríguez. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1938.
e.12 mayo-N.° 4601-v.17 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Jesús Estévez González, vende al señor Carlos Víctor Capiet, su despensa de comestibles, **Nazca 702**, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.
e.12 mayo-N.° 4600-v.17 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Felipe Chas, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Zelarrayán N.° 1146|48**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, José Pochini. Buenos Aires, 11 Mayo de 1938.
e.12 mayo-N.° 4602-v.17 mayo.

José T. Romero, vende a León Bondar el botiquín de su propiedad sito en **Gancedo** (Chaco). Reclamaciones de ley, en este punto, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 mayo-N.° 4711-v.19 mayo

A. Martínez, Belgrano 1894, comunica: Raúl González Ramírez, vende a Antonio García, su parte-mitad despensa, comestibles, bebidas envasadas. **Recuero 2202**, domiciliados ambos. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley al negocio.
e.16 mayo.-N.° 4731-v.20 mayo

Don Simón Stoliar, Deán Funes 529, vende a don Saturnino S. Correa, Deán Funes 525 Dto. 3, su negocio de despensa, ubicado en **Deán Funes 529**. Reclamaciones término ley, en el mismo.
e.16 mayo.-N.° 4720-v.20 mayo

Don Gerardo Querol, domiciliado en Cerrito 364 vende a don Sima Hoffman, domicilado en Cerrito 364, su negocio de cigarrería y lotería, ubicado en la calle **Cerrito 364**.
e.12 mayo.-N.° 4614-v.17 mayo.

Se hace saber que José M. Vázquez González, vende a José Giner y Rodolfo J. Orsi, su carnicería, calle **Federico Lacroze 3185**, domicilio de los contratantes. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.14 mayo-N.° 4664-v.19 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores públicos, oficinas Moreno 1924, que José Rodríguez Feito, Antonio Valin y Constantino González Lamazares, únicos componentes de la razón social "Rodríguez y Cía.", domiciliados Moreno 1924, venden a Jesús Quintans, el café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas sito calle **Cabildo 2995, esquina Quesada**, domicilio éste, comprador.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938.

e.14 mayo-N.° 4666-v.19 mayo.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 658, se vende a los señores Antonio Padró Valldosera y don Eusebio Garriga Valldosera, domiciliados en la calle Santa Fe 2271, la fábrica de masas y artículos de pastelería "J. Oms & Compañía", instalada en la calle **Bartolomé Mitre 2248**; cuya venta, comprendiendo todas las máquinas que constituyen dicha fábrica, se efectúa de acuerdo al inventario que obra en poder del escribano que interviene y que se encuentra a disposición de los interesados. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.14 mayo.-N. 4715-v.19 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio que Ventura Fernández vende a Cecilio y Sergio Mayor, su negocio de bar, despacho de bebidas, fiambrería, rotisería y restaurant, calle **Santa Fe N.° 4102 al 8 y Serrano N.° 2496**. Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambas partes.

e.14 mayo-N.° 4693-v.19 mayo

Florindo S. Giménez, martillero público, con oficina Loria 675, avisa, que con su intervención, el señor Vicente Noya, domiciliado Venezuela 836, vende la parte mitad del negocio de hotel y restaurant calle **Venezuela 836**, al señor Andrés Vilariño, que tiene conjuntamente con el señor José María Souto, donde ambos constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.14 mayo-N.° 4704-v.19 mayo

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y restaurant sito en esta ciudad, calle **Manuela Pedraza número 2056 y 2060**. Vendedores: París Salvadori y Abraham Ammannati. Compradores: Enrique Rodríguez y José Paz. Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido. Reclamos término ley.

e.14 mayo-N.° 4708-v.19 mayo

Al comercio: Se hace saber que cumpliendo con la Ley 11.867, el señor Alberto Ahrens, domiciliado en la calle Solís 318, ha vendido al señor Pablo Hlavnicka, domiciliado en Callao 86, piso 1.°, el negocio de curtiembre y fábrica de guantes, denominados "Fábrica "Apha", Guantes, Curtiembre y Tintorería de Cueros "Ahrens y Compañía", establecido en **Gallardo 107|09**.

Reclamaciones en término de ley, en "Cámara Gremial", Avenida de Mayo 769, piso 5.°, departamento 56, cuyo domicilio legal constituyen las partes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938.

e.12 mayo.-N.° 4621v.17 mayo

M. Fernández, martillero público, oficina Entre Ríos 528, avisa que Tomás Roldán vende su cigarrería y librería **Garay 1883**, su domicilio, al doctor Rodolfo Alsberg, domiciliado Larrea 421. Reclamaciones de ley.

e.14 mayo-N.° 4671-v.19 mayo.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa Rogelio Novoa y Antonio Navera, venden su restaurant, **Cabildo 3453**, sus domicilios, a Lisardo Fernández Mondelo, domiciliado E. Ríos 528. Reclamaciones de ley.

e.14 mayo-N.° 4672-v.19 mayo.

Leandro Carbajales vende a don Héctor Garibaldi, el taller mecánico sito en la calle **Nazca 3382|86**. Reclamaciones de ley: Avenida Nacional 3143, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Mayo 1938.

e.14 mayo-N.° 4678-v.19 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con domicilio en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, firmo promesa de venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle Blandengues N.° 1840 a favor del señor Clementino García, quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los acreedores de dicho negocio deben notificar sus respectivos créditos en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen las partes. Josefa Gil, Vda. de Gil. Buenos Aires, 13 de Mayo de 1938.

e.14 mayo-N.° 4680-v.19 mayo.

Ley 11.867. Se hace saber por el término de 5 días, que la Sociedad Anónima que gira en esta Capital, bajo el rubro social de Industria Pesquera Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital, calle **Lamadrid número 350**, y cuyo objeto es la pesca de altura, ha sido vendida a Pesquerías Gardella, Sociedad Anónima (Pesgar, S. A.), con domicilio en esta Capital, calle Paseo Colón 1350, quedando el pasivo a cargo de la Sociedad Anónima vendedora.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938.

e.14 mayo-N.° 4665-v.19 mayo.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel A. Sarli, e Italo Magliotto, domiciliados Humboldt 678, venderán a Natalio Cavanna y Osvaldo José Cavanna, el bar, restaurant, parrilla y cancha de bochas, sito **Velazco 1202|6|8, esquina Darwin 894**, donde se domicilian los compradores.

e.14 mayo-N.° 4668-v.19 mayo.

Matsuju Tsukasan, vende su negocio de tintorería y taller de planchado, a Kohtoku Shinsato y Shozi Jamachiro, sito en la calle **Gaona 83**, mismo domicilio de ambos.

e.13 mayo-N.° 4628-v.18 mayo

Hácese saber que don Carlos Schiró, domiciliado en Gascón 959 vende la pensión que tiene instalada en **Moreno 508, Dep. 4 y 6**, a doña María Tabelstein, domiciliada en la misma. Interviene Escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde debe reclamarse.

e.12 mayo.-N.° 4595-v.17 mayo.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Manuel Argüelles vende a Avelino Montes Riera, la despensa sita **Caaguazú 6899**. Reclamos en mis oficinas, domicilio las partes.

e.12 mayo.-N.° 4592-v.17 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, U. T. 38, Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Venezuela N.° 1001|5 esquina Bernardo de Irigoyen N.° 493**. Reclamaciones en Ley. Vendedor: Manuel de la Fuente. Comprador: Antonio Yanes. Ambas partes constituyen domicilio en Uruguay 251.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

e.12 mayo.-N.° 4615-v.17 mayo.

Mario de Luca, domiciliado Larrea 80, vende a José Pirrotta, domiciliado Aguirre 170, los puestos 39 y 40, de venta de frutas por mayor, del Mercado "Concentración Dorrego", calle **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano público Juan Carlos Ballester (hijo), Diagonal R. Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938.

e.13 mayo-N.° 4632-v.18 mayo

Con intervención de oficina Antonio Baccino, Checoeslovaquia 4446, U. T. 67-8729, he vendido libre de pasivo, a Andrés Díaz Naveira y Jesús García Gómez, mi negocio de panadería, **Nahuel Huapí 5292 al 5300 esquina Bucarelli**, — Reclamos deben formularse a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde constituyo domicilio especial. — Vicente Pardo Folgueiro.

e.13 mayo-N.° 4630-v.18 mayo

Tomás Ingénito, martillero y balanceador público, con oficinas calle Necochea 1153, Teléf. 21-2890, avisa que por su intermedio Benito Fernández Sambuceti, vende su despensa instalada en esta Capital, calle **Republiquetas 3999 esq. Estomba**, a Iván Jakovina, libre de gravamen, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1938.

e.13 mayo-N.° 4636-v.18 mayo

Julio Goeytes, vende a Andrés Michelena, que firma "A. Michelena", su negocio de lechería, situado en la calle **Mansilla 2402**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.13 mayo-N.° 4625-v.18 mayo.

Peluquería **C. Calvo 4347**, vende Alejandro Genaro Larroca a Héctor José Cols. — Reclamos término de ley en la misma.

e.13 mayo-N.° 4627-v.18 mayo.

Al comercio: Manuel Cambeiro, vende su negocio de café fonda, sito **San Juan N.° 3294**, su domicilio, a Florentino Díaz, domiciliado Uspallata 1757, Dpto. E. — Reclamaciones contra el expresado negocio término ley.

e.13 mayo-N.° 4635-v.18 mayo.

Aviso al comercio, venta despensa, p. **144, Mercado Abasto Proveedor**. Comprador David Bard. Vendedor Víctor Ravazzani. Reclamos, Ariza, Agüero 516. Domicilio de las partes.

e.13 mayo.-N.° 4647-v.18 mayo

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Alvarez y Lumbreras", **Bartolomé Mitre 971**, se hará cargo la nueva sociedad "Alvarez Sáns y Cía." mismo negocio. Reclamación término de ley. Escribano David Gil Palacios (Av. de Mayo 676).

e.13 mayo.-N.° 4648-v.18 mayo

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714. Teléfono 37-2627, avisa que por su intermedio don Juan Manuel y Miguel Fuertes, venden su negocio de lechería, chocolatería, calle **Cangallo 2817**, libre de todo gravamen a don Miguel Sarmiento, domicilios vendedores mismo negocio, comprador mis oficinas. — 13|5|1938.

e.13 mayo.-N.° 4652-v.18 mayo

Se hace saber que por escritura pasada en la Capital Federal el 10 de febrero de 1938 ante el escribano Carlos J. de Nevares, doña Elena Esbry de Marcó, dueña de una bodega con destilería y viñedos, domiciliada en Víctor Martínez 309, Capital Federal, ha vendido a la Sociedad "Marcó y Brisighelli, una finca con destilería, bodegas y viñedos, situada en el departamento **Caucete, Provincia de San Juan**. Reclamos en Víctor Martínez 309, C. Federal, domicilio del comprador.

e.12 mayo.-N.° 4622-v.17 mayo

Eduardo Rodríguez Andía, vende a **doña Lucía Vidal**, quien se hace cargo del activo y pasivo la parte que tiene en el negocio de compra-venta de libros nuevos y usados. denominada Librería "Mayo", situada en la calle **Corrientes N.° 1356**. Reclamos: Avda. de Mayo número 749, Dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938.

e.13 mayo.-N.° 4656-v.18 mayo

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Lorenzo García Rodríguez vende a Luis María González, la despensa **José Pedro Varela 3501**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.12 mayo.-N.° 4591-v.17 mayo.

Juan Victorio Peirano, martillero público, Entre Ríos 1768, avisa, que rematará el 17 del corriente, a las 14 horas el negocio despensa, calle **General Iriarte 2300**. Orden Manuel Borrelli. Reclamos ley.

e.12 mayo.-N.° 4588-v.17 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Tinogasta N.° 3901 esquina Esperanza**. Vendedor: Antonio Cores Arca, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: José García, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

e.12 mayo.-N.° 4623-v.17 mayo

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Salvador Fernández Salacroup vende a Antonio Lenza, la despensa sita **Hudson 4599**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.12 mayo.-N.° 4593-v.17 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto la sociedad comercial constituída por el señor Narciso Chiogna y señor Aníbal J. Cambiasso, establecidos con negocio de confitería en la calle **Rivadavia 6701**; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Aníabl A. Cambiasso, ambos con el domicilio indicado.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938.

e.12 mayo.-N.° 4589-v.17 mayo.

R. J. Alais & Cía., con oficinas en la calle Tucumán 1517, avisan: Telia Verón de Fouque y Agustina R. Arrien, venden su despacho de pan y facturas **Canning 2019** a Antonio Pardo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Tucumán 1517, domicilios de ambas partes.

e.12 mayo.-N.° 4624-v.17 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034, y 64-2534, avisa comercio que Cecilio y Sergio Mayor venden a Ventura Fernández, su almacén de comestibles y bebidas, calle **Blandengues 2001 al 7, esquina Echeverría 1485 al 99**. — Reclamaciones ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambas partes.

e.12 mayo.-N.° 4594-v.17 mayo.

(1) Don Antonio Julio Brito, San José 338, vende a don Manuel Guerreiro, San José 338, su negocio de venta de cajones vacíos, **San José 338**. Reclamos en el mismo.

e.13 mayo-N.° 4564-v.18 mayo.

(1) Mariano B. Ayré, vende el negocio de farmacia y perfumería, **Pedernera 804 esq. Monte** a Gioconda C. Pierini. Ambos contratantes constituyen domicilio legal en la misma. — Buenos Aires, mayo 9 de 1938.

e.13 mayo-N.° 45[illegible]

(1) Se publican nuevamente por haber aparecido con error.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: María Buruaga de Yragorri, vende a Julia Santamaria de Carreras su fiambrería y quesería calle **Austria 2248**, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.16 mayo.-N.° 4732-v.20 mayo

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que se ha formalizado la compraventa de la pensión, sito **Paraguay 609**, piso 3.°. Vendedora: María Mozetih, domiciliada en la misma. Compradora: María Amelia Chabre, domiciliada Viamonte 1990, piso 4.°. Reclamos ley, al intermediario.

e. 16 mayo-N.° 4721-v.20 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle **Jonte N.°4859.** Vendedor: Meer Katz, domicilio, Paraná 335. Compradores: Bobe y Camba, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. —

e.16 mayo-N.° 4724-v.20 mayo

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, ofic. Lavalle 1334, esc. 45, U. T. 38-4920, avisa que José Segal vende su despensa de comestibles, sita calle **Juan Jaurés 329**, su domicilió, a Isaac Segal, domiciliado también, Juan Jaurés 329, Reclamos ley, mi ofic.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. —

e.16 mayo-N.° 4722-v.20 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle **Griveo 3100, esquina Helguera.** — Vendedor: Emilio Santa María, domiciliado Paraná 335. — Compradora: María Larrucea de Araquistain, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires 16 mayo 1938.

e.16 mayo.-N.° 4725-v.20 mayo.

Se hace saber que la Sociedad "Julio A. Capurro y Cía.", **José Bonifacio 2066**, que explotaba la compra y venta de carne, se disuelve, separándose el socio don Edmundo F. Suparo, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Julio A. Capurro y don José C. Beraghi. — Reclamaciones, escribanía Deluchi Levene, Sarmiento 559, 5.° piso, escritorios 91|93.

e.16 mayo.-N.° 4726-v.20 jun.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Ramón Parada Díaz, ha vendido a la Sociedad Scaltritti y Cía. la sucursal establecida en la calle **Gaona N.° 3548**, de su negocio de Pompas Fúnebres y anexos.

La escritura se otorgará ante los Escribanos Miguel B. y Miguel H. Spinosa. Sarmiento 680, segundo piso, domicilio de las partes.

e.16 mayo.-N.° 4730-v.20 mayo.

José Novelle rematará **el día 20**, a las 14 horas. Restaurant, calle **Carlos Calvo** 3300. Orden señora Robustiana Dindurra, datos mis oficinas, Solís 307.

e.16 mayo.-N.° 4734-v.20 mayo

Avisamos término ley que León Volco, vendió su parte de la casa de modas Outon y Cía., domiciliados **Monroe 5087**, a Benjamín Volkovinitser, domiciliado Bauness 2045, haciéndose cargo del activo y pasivo.

e.16 mayo.-N.° 4723-v.20 mayo.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención los señores Manuel Entenza y José María Rodríguez y Rodríguez, éste como único heredero del señor Esteban María Rodríguez y Rodríguez, venden a los señores Benjamín, Ramón y Antonio González Pascual, que se denominan González Hnos. su negocio almacén de comest. y bebidas sito en esta ciudad calle **Rivadavia N.° 1300 esq. a Santiago del Estero.** Reclamos de Ley en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, mayo 16 de 1938.

e.16 mayo-N.° 4729-v.20 mayo.

Nicanor y José López Fidalgo, venden a Francisco Burdisso, el Bar y Restaurant de la calle **Sarmiento N. 464**, domicilio de todos, la escritura en la Escribanía Ordoqui Avda. de mayo 634.

e.16 mayo.-N.° 4728-v.20 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad "Joaquín L. Pinheiro y Compañía", domiciliada en la calle O'Briel N.° 1245, vende su parte en el negocio que en unión de don José Francisco das Neves, tiene establecido en esta ciudad, calle Vilela N.° 3865, para la fabricación y venta de productos químicos, a dicho señor José Francisco das Neves, con domicilio en dicha calle **Vilela N.° 3865.** Interviene Escribanía del Dr. Mario Novaro, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 651, 2.° piso.

e.16 mayo.-N.° 4719-v.20 mayo

Mauricio Silberstein, avisa que vende de bazar y afines, calle **Gral Artigas 38** Capital, a favor del señor Eduardo Celestino Loth, libre de gravámenes. — Intervinieron en la venta los señores David y Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835. — Reclamos Ley 11.867 deben dirigirse al estudio del escribano Deluchi Levene, calle Sarmiento 559, 5.° piso, domicilio constituído por las partes contratantes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

e.16 mayo.-N.° 4727-v.20 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Vitorino Martins vende a Rodolfo Armando Maglio y Ricardo Lagares, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza, sito calle **Chorroarín N.° 596 esq. Bauness**, domicilio de éstos reclamo de ley en mis oficinas.

e.12 mayo-N.° 4613-v.17 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SANATORIO BUENOS AIRES S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de Junio de 1938, a las 18 horas en Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de directores y síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.14 mayo.-N.° 4709-v.2 jun.

ASOCIACION NATIO BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados, a Asambla General Ordinaria, para el día 31 de mayo en curso, a las horas 21, en el local social, calle Chacabuco número 467, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Renovación de los miembros de la Juanta Ejecutiva que terminan su mandato y elección íntegra de la misma por haber renunciado colectivamente todos sus componentes para facilitar a la H. Asamblea la designación de todos sus miembros, debiéndose elegir: Un presidente, dos vicepresidentes (1.° y 2.°), quince vocales titulares y siete vocales suplentes, estableciéndose los que durarán dos años y un año respectivamente en dicho cargo.

3.° Designación de dos señores asociados presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de esta asamblea.

Si en esta primera convocatoria no hubiere el quórum legal que establece el artículo 35, cítase en segunda convocatoria para el día 15 de junio, a las horas 21, en el local calle Chacabuco 467, la que se realizará con el número de socios presentes, a fin de considerar el Orden del Día establecida en la primera citación. — Tomás Bravo, presidente. — Antonio Ruiz, secretario.

e.16 mayo-N.° 4736-v.18 mayo.

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (Artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno N.° 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Martín B. Etcheberry, señor Manuel Inchausti, señor José Soraluce, señor Juan B. Mignaquy y doctor Raúl A. Chilibroste, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por una año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.6 mayo.-N.° 4462-v.27 mayo.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

Avda. Roque Sáenz Peña 518

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1938 a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 27 del estatuto).

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1938. — El Presidente.

e.13 mayo.-N.° 4651-v.31 mayo.

OSVALDO RIGAMONTI

Soc. Anónima Comercial e Industrial Entre Ríos 2158

Autoriz. con Decreto del 6 de Mayo 1936

El directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Entre Ríos número 2158, el día 28 de mayo de 1938, a las 10 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio social, cerrado el día 31 de marzo 1938.

2.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 13.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el nuevo ejercicio y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Entre Ríos 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, vicepresidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.10 mayo-N.° 4501-v.28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de mayo corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.10 mayo-N.° 4527-v.28 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Junio de 1938, a las 10.30 horas, en el local Social **Moreno 376, para tratar:**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimo ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.16 mayo-N.°-4735 v.-3 jun.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS. SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de junio próximo, a las 17 horas, en su local Diagonal Norte 5?1.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 4710-v.2 jun.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación correspondiente de los estatutos.

3.° Autorización del directorio para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos con la expresa facultad para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4207-v.18 mayo.

"La Unión Mercantil"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1938, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondiente al 37.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Angel Balzarini, Samuel Ballestrín y Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores: José Eugenio Duhalde, Leonardo Grasso y Américo Nunziata y de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Jorge E. Hall y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Art. 17, Estatutos; el accionista que deseare tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4212-v.20 mayo

Sociedad Anónima

ALVAREZ & MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, oficina 124, el 30 mayo a las 9 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias, Pérdidas, informe del síndico, ejercicio octavo, noviembre 15 de 1937.

2.° Resolver distribución de utilidades.

3.° Considerar disolución de la sociedad y propuesta de hacerse cargo del activo y pasivo por los señores Leandro Alvarez Fernández y José Muñiz, autorizando y dando la forma que tendrá la operación.

4.° Elección directorio y síndicos, para el caso de no resolverse la disolución.

5.° Designar dos accionistas para firmar acta asamblea.

Según estatutos, artículo 11, los accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la asamblea. — **Leandro Alvarez Fernández, presidente.**

e.7 mayo.-N.° 4440-v.24 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Canalejas 753 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas 753, el 1.° junio 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 marzo 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor D. David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 4425-v.30 mayo

LA ESTRELLA EX CASA ANGEL PELUFFO

(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 229, escritorio 219, el día 20 de mayo de 1938, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de la Comisión Liquidadora, para transigir con los herederos deudores de la sociedad.

2.° Autorización a la Comisión Liquidadora, para devolver en dinero efectivo, el saldo de las acciones caucionadas en el Banco Popular Argentino, por cuenta de los herederos de don Angel Peluffo y doña Antonia Rolleri de Peluffo; deducido la cantidad que fué garantizada con la hipoteca.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el artículo 28 de los estatutos. — La Comisión Liquidadora.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

e.4 mayo.-N.° 4305-v.20 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.

Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1938, a las 14 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1938.

2.° Elección de 7 directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Proyecto de reforma al artículo vigésimo de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre número 226, piso 2.°, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo N.° 16 de los estatutos). — **El Directorio.**

e.5 mayo-N.° 4350-v.21 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima, Piedras 174

Convócase a los señores accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 21 de mayo próximo, a las 15, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares; de los cuales tres por dos años, en reemplazo de los señores José Bustelo, Juan Cuirolo y Joaquín Bassa, por terminación de sus mandatos, y otro por un año en reemplazo del señor Carlos Caimi (fallecido).

4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea o sea hasta el 17 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.2 mayo.-N.° 4208-v.18 mayo

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria el día 23 de mayo de 1938, a las 18 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4323-v.23 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo 1938, a las 17 horas, en Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cta. de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo último.

2.° Elegir directorio y síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 4399-v.23 mayo.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1938, a las 18.30 horas, en su sede Tucumán 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4322-v.23 mayo.

CIA. FINANCIERA COMERCIAL COFICO

Sociedad Anónima

Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3924-v.27 mayo.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1938, se convoca a las socias de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día Viernes 20 de mayo, a las 16 horas en el local social calle Rivadavia N.° 5536, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos sociales proyectada por la Comisión Interventora.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, la asamblea, se realizará con el número de socias que concurran.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.11 mayo-N.° 4565-v.19 mayo.

Fábrica Argentina de Acumuladores F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo determinado en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de mayo corriente a las diez y seis horas, en el local social, calle Güemes número 4349, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 7.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 4612-v.31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 27 de mayo, a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 24 de mayo. — El Directorio.

e7 mayo-N.° 4417-v.24 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, Alvarez Thomas 200, el 31 de mayo a las 17 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.13 mayo.-N.° 4645-v.31 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1938, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos R. Cirio, doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy, y doctor Eugenio Vercellino.
4.° Elección de un director suplente en reemplazo del doctor Raúl Pini.
5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4654-v.30 mayo

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliaria
Agrícola Ganadera

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del vicepresidente y secretario - tesorero, por terminación de mandato.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4637-v.24 mayo

COMPAÑIA TODDY
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Moreno 1257
CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local Moreno 1257, el día 8 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, con la designación de cuatro directores.
2.° Nombramiento de síndico de la sociedad.
3.° Informe sobre la marcha de los negocios y operaciones realizadas.
4.° Consideración de las reformas estatutarias y resolución sobre las mismas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Mayo 11 de 1938. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4663-v.1.° jun.

ASOCIACION ISRAELITA TALMUD TORAH AGUDATH AJIM
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de Mayo 1938.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social 24 de Noviembre 1434, el día 22 del cte., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General e informe de los revisadores de cuentas.
4.° Autorizar a la C. D. la construcción de un salón con un gasto hasta la suma de $ 40.000.
5.° Autorizar a la C. D. obtener una hipoteca hasta la suma de $ 20.000.
6.° Reforma de estatutos.
7.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Vd. con nuestra consideración. — Mauricio Kohan, presidente. — León Fabricante, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 39, pasada una hora de la citación se celebrará asamblea con cualquier número de socios presentes en 2.ª convocatoria.

e.14 mayo.-N.° 4675-v.17 mayo

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 27 de mayo, a las 16.30 horas en el local Paseo Colón N.° 515 (3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1938.
2.° Autorizar al Directorio a aplicar la suma de $ 11.638.69 del fondo de reserva existente para amortizar el saldo de la cuenta gastos de cancha, extraordinarios y reducir el valor asignado en los libros a los edificios anexos.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado. — El Directorio.

e.14 mayo.-N.° 4691-v.27 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1938, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.14 mayo-N.° 4692-v.2 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 615|18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX, terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazábal, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositdas en un Banco, hasta el día 31 de mayo de 1938, las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 4695-v.2 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS

Almirante Brown 630, U. T. 23-3918
Unica convocatoria

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938.

Señor consocio:

Por disposición de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 20 del actual a las horas 15,30, en el local de la institución, Almirante Brown 630, y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Amnistía en el pago de las cuotas trimestrales que se adeuden a la Institución hasta el primer trimestre de 1938 inclusive.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Al encarecerle su asistencia, saludan a Vd. muy atentamente. — Atilio Gasparri, presidente. — Francisco de Dios hijo, secretario.

e.14 mayo.-N.° 4667-v.19 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de nuevo Directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los estatutos.
3.° Retribución al presidente, directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de mayo de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea.

e.13 mayo-N.° 4646-v.31 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año, elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 3 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.16 mayo.-N.° 4717-v.7 jun.

MERCADO DE ALGODON DE Bs. As.,
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 mayo de 1938, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos **Aires, Mayo 10** de 1938. — Enrique E. Lütjohann, **presidente**. — Tomás Tamplín, secretario.

e.10 mayo-N.° 4529-v.28 mayo.

CODEAL
La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 23 de mayo de 1938, a las 10.30 horas en Bartolomé Mitre 530, escritorio 102, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos (artículo 20).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 4230-v.19 mayo

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes treinta del mes de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del término de duración de la sociedad.

2.° Reformar el artículo 3.° de los Estatutos, de acuerdo con la decisión que sobre el particular se adopte, proyectando el Directorio el siguiente artículo en sustitución del vigente:

"Art. 3.°. — La duración de la sociedad será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pudiendo ser disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas".

3.° Autorizar a la presidencia de la sociedad para gestionar de los poderes públicos la prórroga del contrato social y la reforma pertinente de los estatutos, pudiendo aceptarse cualquiera modificación que aquellas autoridades sugirieran y comprendiendo la misma autorización el otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, pudiéndose sustituir este depósito por un certificado que acredite que aquél se ha hecho en alguno de los Bancos establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1938. — Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.7 mayo.-N.° 4452-v.24 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 27 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo primero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 24 de mayo. — El Presidente.

e.7 mayo-N.° 4418-v.24 mayo

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo, a las 14,30, en Santa Fe 1548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital autorizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 4422-v.24 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

De acuerdo con lo que determinan las disposiciones estatutarias, la comisión directiva tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa correspondiente al ejercicio de 1937 y os convoca, a ese efecto, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de mayo próximo, a las 8.30 horas en el local "El Micalet", Independencia 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33.° de los estatutos.

2.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Luis D. Calvinho; Antonio Fernández; Francisco Neves Días; José da Ponte (hijo); Joaquín L. Pinheiro y Joaquín Gonçalves (suplente que pasó a titular en reemplazo del señor Joaquín E. Peral, que renunció y que también terminaba su mandato); de seis suplentes de C. D. por un año, en reemplazo de los señores: Joaquín Gonçalves; Américo Damián da Silva; Manuel Guerreiro; Manuel da Silva Henríquez; Juan F. Palermo y Julio Baeta;

De tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores: Horacio Affonso; José Augusto Quintela y Cipriano Gago Faisca y tres suplentes de revisores de cuentas de acuerdo a lo que determina el artículo 53.° del estatuto social.

A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39.°, 49.°, 50.° 53.° e inc. p) del 40.°

4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Augusto Fernández, secretario.

e.12 mayo.-N.° 4607-v.20 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 401, Buenos Aires, el 27 de mayo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Fijación del número y elección de directores por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 4510-v.20 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de mayo, a las 15 horas, en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.12 mayo-N.° 4596-v.21 mayo

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Arribeños N.° 896, el día 21 de mayo a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4206-v.18 mayo.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN

Cibrian Hnos. S. A.
Victoria 802|840 y Piedras 101|117,
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1938, a las 19,30 horas, en nuestro local Piedras 137, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24.° ejercicio de la sociedad, cerrado al 31 de enero de 1938.

2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Lino Medel, León Durán, Saturnino Cibrian, Magin Mariano Gregorio y Miguel Calvo; cuatro son por dos años por haber terminado su mandato y uno por un año en reemplazo del señor M. Calvo que renunció, un director suplente por dos años en reemplazo del señor Manuel Méndez, que termina su mandato y síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea, para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Lino Medel, presidente.

e.12 mayo-N.° 4590-v.24 mayo

CIA. MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el 30 de mayo 1938, 17,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo 1938.

2.° Elegir directorio y síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Mayo 1938. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 4400-v.23 mayo.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.

Comercial y Ganadera, S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145 el día 23 de mayo a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disminución de Capital y modificación de los artículos 6.° y 42 de los estatutos sociales.

2.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.3 mayo.-N.° 4235-v.19 mayo.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1938 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 18.° ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4152-v.18 mayo.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria N.° 2045 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores: doctor Horacio N. Bruzone e ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.11 mayo.-N.° 4552-v.2 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Acevedo 1353 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 31 de Mayo de 1938, a las 20 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo número 1353.

Artículo 13. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes, pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico, Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° — Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — A. Bergamali, presidente.

e.11 mayo.-N.° 4550-v.30 mayo.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su local 25 de Mayo N.° 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.°) Determinación del número de directores, su elección y término de su mandato.

3.°) Elección del síndico titular y del suplente.

4.°) Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — p. p. Jean Louis Dreyfus, p. p. Pierre Louis Dreyfus. — El Director.

e.5 mayo.-N.° 4345-v.21 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido 31 enero 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4338-v.21 mayo.

LA FINANCIERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años: de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.5 mayo-N.° 4356-v.18 mayo.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mayo.-N.° 4508-v.24 mayo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (En Liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 20 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social Bolsa de Comercio, escritorio número 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.5 mayo-N.° 4348-v.20 mayo

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de mayo de 1938, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1938. — Informe del síndico. — Destino de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el undécimo ejercicio.

4.° Remuneración al síndico por el décimo ejercicio.

5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 4500-v.28 mayo.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de abril ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo, en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre ppdo., e informe del Directorio y síndico.

2.° Interpretación del artículo 5 de los estatutos en cuanto a la fecha de vencimiento del mandato de los Directores y duración del mandato del síndico.

3.° En su caso, elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas que en unión del presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Modesto González, presidente.

e.12 mayo-N.° 4617-v.31 mayo.

EDITORIAL LABOR

Sociedad Anónima Argentina

Venezuela 617 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 28 de febrero de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela N.° 617, y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 4598-v.31 mayo

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de mayo próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente y remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 4577-v.21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Primera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 mayo.-N.° 4468-v.30 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 15 del mes de junio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para el arrendamiento de un campo a destinarse para descanso de la caballada al servicio de la Repartición.

Este campo deberá estar situado con preferencia en el límite Sud de la Capital, a una distancia no mayor de 40 kilómetros de su deslinde y a no más de 1.000 metros de un camino afirmado. Deberá poseer una superficie útil calculada entre 50 y 60 hectáreas, divididas en cuatro cuadros, con deslindes y divisiones de alambre que consten de 6 a 7 hilos, con postes cada 10 metros y 4 varillas entre postes, disponiendo además de las aguadas necesarias: molino, tanque y bebederos, en proporción a la extensión del terreno y a la cantidad de animales que en él se podrán alojar.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mayo.-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 699-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Rioja" y "Aimogasta" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20°. La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr. v.17 mayo

Expte. 7569-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 6473-M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 1990-D. 19°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ancasti" y "San Antonio" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 696-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Bragado" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo v.31 mayo

Expte. 5349-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Estación Pomán" y "Mutquin" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo-v-31 mayo.

Expte. 2002-D. 14.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Apóstoles" y "San Javier" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo v.31 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1.° de junio de 1938, a las 15 horas, por la provisión de pan al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján (F. C. O.), por el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio de 1938.

Informes, en la secretaría de dicho establecimiento en Luján, F. C. O., o en Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de junio de 1938, a las 15 horas, por la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de junio de 1938, a las 15 y 10 horas, por la provisión de lana corta lavada, para colchón, al Costurero Central.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., desde el día 1.° de julio próximo, a las 10 y 45 horas, leche y manteca por el término de tres meses y a las 11 horas, pan por el término de seis meses. Informes: en la secretaría de dicho establecimiento en Temperley, F. C. S. y en la calle Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.16 mayo v.28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1938, a las 10 y a las 10.30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca por el término de tres meses a contar del día 1.° de julio próximo y pan por el término de seis meses a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Ciudad de Mar del Plata (Asilo S. E. Unzué, Sanatorio Marítimo y Solarium). Informes: en la secretaría del Sanatorio Marítimo, en Mar del Plata o en la Sección Proveeduría, en la Cap. Fed. calle Reconquista 269. — Las Inspectoras.

e.16 mayo v.20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto, de los siguientes artículos: Aparatos de laboratorio y películas radiográficas; librería, papelería e impresos; mobiaje; uniformes; camión; máquinas de escribir; bazar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de junio del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.6 mayo v.6 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, lámparas eléctricas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero, tejidos y confecciones y vendas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A Pardo", durante el segundo semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — El Contador.

e.9 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, lámparas eléctricas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero, tejidos y confecciones y vendas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1938.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — El Contador.

e. 14 mayo-v.27 mayo.

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 3433 (Suministro-Decreto N.° 43), de fecha 4|V|938, llámase a licitación privada hasta el día 31 de mayo del año actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.14 mayo.-v.23 mayo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° 03.133|938. — (Autoriz. S. Decreto N.° 2.451, N.° 47 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de mayo de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los talleres de ebanistería de esta Institución, de los siguientes materiales:

650 kilogramos tirantes de hierro, perfil doble "T", N.° 14, (peso por cada metro lineal, 14,300 ks. proximadamente).

150 kilogramos tirantes de hierro "C", de 80 x 45 mm. (peso por cada metro lineal, 14,300 ks. aproximadamente).

80 kilogramos tirantes de hierro, de 120 x 60 mm. (peso por cada metro lineal, 16.000 kilogramos aproximadamente).

120 kilogramos hierro ángulo de 50.8 x 9.52 mm.

11 chapas de hierro negro N.° 14, de 1 x 2 metros.

2 chapas de hierro negro de 1 x 2 metros, espesor 9 52 mm.

3 chapas de hierro negro N.° 20, de 1 x 2 metros.

6 grillas de hierro fundido, de 1.50 metros de largo c|u.

250 kilogramos acero Siemens Martín, medida: 1.52 x 63.5 mm.

150 kilogramos acero Siemens Martín, redondo, de 38.1 mm.

100 kilogramos acero Siemens Martín, redondo, medida: 76.2 mm.

64 bulones hierro, de 15.8 x 180 mm., cabeza y tuerca exagonal.

128 bulones hierro, de 12.7 x 30 mm., cabeza y tuerca exagonal.

256 bulones hierro, de 9.52 x 30 mm., cabeza y tuerca exagonal.

2 paquetes de tornillos, cabeza fresada, de 7.94 x 15.8 mm. de largo (5|16" x 5|8").

1 juego de machos, paso inglés, de 38.1 mm.

1 cojinete para terraja "Little Giant", con dados de 38.1 mm. (1 1|2") paso inglés.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de: Licitación Expte. número 03.133|938, para el día 11|5|938, a las 16 horas y serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4-Marcos Paz. — El Director.

e.13 mayo-v.18 mayo.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1938, a las 10 horas, para la provisión de vestuario, elementos de cama, baño y aseo de alumnos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Administración del mismo. — Luis L. Samez, Oficial de Administración de 1a.

e 12 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 2 de Junio próximo 17.30 horas, reparaciones y ampliaciones edificio Ayudantía Ituzaingó (Provincia Corrientes).

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil - Uruguay 466 - 4.° Piso - horas hábiles. Consulta documentos Juzgado Federal de Corrientes. — Entrega propuestas Dirección General Material - Bolívar 61 - Capital y Juzgado citado.

e.16 mayo v.24 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la concesión de la explotación del ostral existente en el Golfo de San Matías (Chubut), que se efectuará bajo el control de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de junio de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.14 mayo.-v.19 mayo.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de 2.418.786 Kgs. de rollos de barreras en zinc, (en desecho) y 258.611 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos Depósitos de Materiales dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1938 a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.16 mayo v 24 mayo.

JUNTA REGULADORA DE VINOS
Leyes 12.137—12.355

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil (2.000) ejemplares de la Memoria de esta Junta correspondiente al año 1937, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros.

La apertura de estas propuestas tendrá lugar el día 20 de junio de 1938, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso, Oficina 402.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Francisco V. Masetto, contador general.

e.16 mayo.-v.18 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la conservación, arreglos y construcciones de jardines en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro, para el día 19 del cte. mes, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales el día y hora indicados, en la calle Santa Fe N.° 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante la presencia del Juzgado de Paz de esa localidad.

Ricardo J. J. Sampo, contador.

e. 12 mayo.-v.17 mayo.

Postérgase para el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, la licitación pública que debía llevarse a efectos el día 25 de abril ppdo., a las 16 horas, por la construcción de un refugio en el Cerro Catedral, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.4 mayo-v.3 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 junio 1938, por: Productos químicos (pliego 5170), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 mayo.-v.21 mayo.

Prorrógase la licitación pública número 5098 (bulonería), para el día 30 de mayo de 1938, a las 16.30 horas; retirar pliego y circular de Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 mayo v.17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo 1938, por: cañería de conducción (pliego 5.165); a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Toma, $ 91.986.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mayo-N.° 5204-v.17 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.325-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 3.800 toneladas de pedregullo granítico, con destino al Distrito San Francisco, Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito San Francisco.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 7 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 mayo.-v.20 mayo.

Expte. 9370-D. C.-938. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo de electrobombas con destino al Distrito Villa María, Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las oficinas del Distrito de Villa María, de dicha provincia.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 13 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 mayo.-v.18 mayo.

(Expte. 12.381-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.050 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino al Distrito San Francisco, Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito San Francisco.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mayo.-v.27 mayo.

Exp. 12.344-D. C.-938. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado destinada a las necesidades del Distrito de Sgo. del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 8 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 mayo.-v.24 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 7.500 toneladas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 mayo.-v.23 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1938, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), previo pago de la suma de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.14 mayo.-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 52

Llámase a licitación pública N.° 52 para la provisión de 4.686 metros lineales de caños de acero sin costura, de espiga y enchufe envueltos en yute alquitranado y de diversos diámetros; 274 curvas de diversos diámetros y ángulos; 9 uniones con enchufe; 4 enchufes; 9 reducciones; 22 manguitos, 22 válvulas de diversos diámetros, y otros accesorios destinados a las obras Provisión de Agua a Villa Nougués, (Tucumán).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 1.° del mes de junio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.12 mayo v.17 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de junio de 1938 — Alambre ovalado, alambres galvanizados, torniquetes y alambre negro. (O. C. 285|38).

3 de junio de 1938 — Chapas canaleta y curvadas. (O. C. 347|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.7 mayo-v.18 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio César Contreras**, para que dentro del término de diez díaz, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 30.059,36 m|n., para responder al cargo que se le formalizó según Causa Fiscal N.° 142|934, más reposición de fojas actuadas y gastos de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 142|934). — Los Secretarios.

e.11 mayo.-N.° 29 s|p.p.-v.21 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 4.793,71 m|n.) cuatro mil setecientos noventa y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° .... — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 8|938). — Los Secretarios.

e.11 mayo.-N.° 28 s|p.p.-v.21 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos...., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor I. Benedetti; paquete 6.751; fecha de entrada al Puerto: junio 1.°|937; marca W. A. K.; s|n.; 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor Tara; paquete 8112; fecha de entrada al Puerto: julio 4|937; marca I. Blanca; s|n.; 7 atados.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor Arauco; paquete 8330; julio 8|937; marca Banco Alemán; números 1|9; 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor Luso; paquete 8.844; fecha de entrada al Puerto: julio 21|937; marca H. J.; número 3170; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 56

Vapor Western Wold; paquete 12.088; fecha de entrada al Puerto: noviembre 13|935; marca T. M. S; números 4|10 - 13|24; 19 cajones.

El Jefe.

e.13 mayo-v.18 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Angélica Carranza de Aliaga**, por sí y su hija menor Ninfa Margarita y por **Nidia Angélica Aliaga**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Aliaga.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mariana Muller de Barrios**, por sí y sus hijas menores, María Sofía y Pedro Aníbal Barrios, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro del C. N. de Educación, don Pedro Octavio Barrios.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Victoria Vázquez de Portal**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Buenaventura Portal.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teófila Romero de Fronciano**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Guillermo Fronciano.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cira María Bergallo de Caggiano**, por sí y sus hijos menores José Luis, Cira Noemí Dalila, Celina Elsa Nélida, Jirza Hugo Ramón, Ruth Livia de Guadalupe y Jorge Raúl Roque Caggiano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Caggiano.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Acquarone de Bevilacqua**, por sí y su hija menor Ofelia María, y por sí, **Nélida María Bevilacqua**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Severo Bevilacqua.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Aquilina Victoria** y **Esther Sara Ghislieri**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del M. de Guerra, don Carlos Ghislieri.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Isabel Bartrett Huse de Wiggin**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jorge Otis Wiggin.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Feliciana Dolores Dubini de Sicardi**, por sí, y sus hijas menores María Pura y María del Carmen Sidardi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Esteban Sicardi.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Nélida Santos de Debenedetti**, por sí, y su hija menor Alicia Beatríz de Benedetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Horacio Zacarías Debenedetti.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elida Yolanda D'Alessandro de Chaves**, por sí, y sus hijos menores Elida, Héctor y Pedro Oscar Chaves, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex bombero de la Policía de la Capital, don Gerónimo Chaves.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Victorina Amalia Leibold de Bottiggi**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bottiggi.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Iglesias de Cunha**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Arminia Cunha de Baroffi.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Martina Magariños**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Jacinto Ramón Magariños.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Natividad Argenia Silvero de Fouceret**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña María Felisa Fouceret.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gumercinda Carmen Belza Hermoso de Soto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Joae Soto Sánchez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Micaela González I. de Iramain**, por sí y sus hijos menores Marta Elena y Julio César, **Raquel y Hortensia Iramain** por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Mariano Iramain.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Blanca A. F. de Blasco**, por sí, y sus hijos menores Adolfo Miguel Blasco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Adolfo Carmelo Blasco.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosa G. de Gazzo**, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, don Cecilio Francisco Carlos Gazzo.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Teresa F. de Harburguer**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Harburguer.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosalía N. de Polizzio**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Polizzi.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1933. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Josefina Quental de López**, por sí y sus hijos menores María Elsa y José María Isidoro López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Preceptor del C. N. de Educación, don Isidoro López Bravo.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Renée Jacinta del Tránsito Agüero de Agüero**, por sí, y sus hijos menores Domingo Franklin y Eva Renée Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo Agüero.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen R. de Puente**, por sí, y sus hijos menores Laureano, Rodolfo, Dora y Alejandro Puente en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Laureano Puente.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Requena de Tonda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Tonda.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Reposito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Carrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.
e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Mautino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bekan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Nimia Josefa, Benita** y **Dolores Herminia Burgos**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Andrés Burgos.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa G. de Aguirre**, por sí y su hijo menor Raúl Omar Aguirre, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Fidel Aguirre.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa C. de Costa**, por sí, y sus hijos menores María Encida, María Susana y Jorge Eubaldo Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Emilio Costa.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elsa Elisa M. de Salvadores** y doña **Carolina P. de Salvadores**, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Arturo Antonio Salvadores.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Jorgelina Montes de Oca de Delfino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Delfino.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen González de Amil**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Evaristo Amil.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina M. Botto de Romero**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Néstor Alberto Romero.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elina Juana Lertora de Islas Ibarra**, por sí, y sus hijos menores Elina Marta, María Delfina y Horacio José Islas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Gregorio Alejandro Islas Ibarra.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ricardo M. Vedoya, tutor de los menores **Antonia Elena** y **Manuela de Jesús Hoyos**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Manuel Hoyos.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. **Lola Michelli de Vera**, por sí y sus hijos menores Dolores Yolanda, Carlos Alberto, Julio Argentino, Pedro Lisandro Ernesto y Dardo Fernando Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex oficial de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don Miguel Angel Vera.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celsa Marina Manzanares de Dolagaray**, por sí, y sus hijos menores Otilia Teresa, Lidia Sonia, José Luis, Elsa Angélica y Héctor Carlos Dolagaray, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Dolagaray.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Bonifacio Zanoni, para sus hijos menores **Elsa Juana Nieves, Clara Luz A., Edgardo Bonifacio** y **Claudio Alberto Zanoni**, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela N.º 446 de la Ciudad de La Banda, doña Marcelina Gallardo de Zanoni.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Prosecretario.
e.14 mayo.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio M. Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fontanello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Olmedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Baygorria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indèmnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abeleira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — **El Secretario.**

e.23 abr.-v.30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938 — El Secretario.

e.23 ab.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — **El Secretario.**

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florentino Jesús Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mateo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Paysandú, lote 18, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 809 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Médanos, lote 20, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 810 s|p p.-v.30 mayo.

El Juez doctor Hernán Maschwitz cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa**.

Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 844 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Médanos, lote 17, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929|1930 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2ª. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 839 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8223, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 840 s|p.p.-v.30 mayo.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño**.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.
Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto**.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Pensado Gerpe**.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1916, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa, Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919. D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 718-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello o Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovisky**, procesado por el delito de dafraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli o Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)
e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Palavecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabbrini.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 8797², calle Warnes, lote B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 841 s|p|p.v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza**, procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto, Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 712-s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Solodujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9 C, sección 24, fracción C, partida 1.385, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.488 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 768 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y empleza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado N.° 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16-17, Frac. C, partida 6, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.498 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 778 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 A, sección 24, fracción C, partida 1.375, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.493 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 773 s|p p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 B, sección 24, fracción C, partida 1.371, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.492 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 772 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 C, sección 24, fracción C, partida 1.377, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.495 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos trescientos doce m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 775 s|p p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghizo Juan**, matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario**, matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.4 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo**, matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16 Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s.p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sob e Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo** o **Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a **Joaquín Blaya Alende**, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Reckenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero
e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Carlos Giordano"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Fuñes Lastra, secretario.
e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno Lateillade, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.
e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.
e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Salvador Ricci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña **Catalina Rennes de Lotito**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis E. Gondra (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.27 abr.-N.° 516 s|p p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro**.
Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto**
Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.4 mayo-N.° 642 s|p.p.-v.9 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Herz**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José**, matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario
e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone**.
Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno secretario.
e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Berg**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudanano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 842 s|p.p.-v 30 mayo.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 13.770ª|², calle Catorce de Julio, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.11 mayo-N.° 798 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 C, sección 24, fracción C, partida 1.384, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.487 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A, sección 24, fracción C, partida 1.367, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.489 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 769 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, sección 30, fracción C, partida 33, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.496 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 776 s|p p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, sección 30, fracción D, partida 44, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.497 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente**, matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo **75**, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benítez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 698-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 B, sección 24, fracción C, partida 1.376, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.494 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — **F. Benjamín Levrey, secretario.**

e.11 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 10.111, calle Iturri, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 808 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Terrero, lote 10, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 824 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Estomba y Zárraga, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 823 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 29|30, y 32, sección 8, partida 191. Neuquén (G.) y partida 194, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.475, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 755 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Plaza, lote 11, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 821 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Heredia, lote 6, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 822 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11|20, partida 44|45, Neuquén (Chos Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.483 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce m|nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc

e.11 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Añasco, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 825 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 B., sección 24, fracción D., partida 1.432. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.484, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Deseado, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 827 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida..., calle Boyacá, lote 4, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal **Juan José Vila**, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 835 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 A., Secc. 24, fracción C., partida 1380. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.485 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Adrés Lamas, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 826 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Avenida de los Incas y Estomba, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1931, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defenser de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diégo Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 836 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Avenida de los Incas, lote 16, manzana 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio **contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|** 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 837 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle San Blas esquina Sapaleri, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 838 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Médanos y Sánchez, lote uno, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 828 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 15.ª, partida ..., calle Urdininea, lote 22, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribucin Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 829 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Pampa, lote dos, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 830 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Pampa, lote uno, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 831 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Ballivián, lote 14, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 832 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Acha, lote 19, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 833 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto M. García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Giribone y Chorroarín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 834 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida de los Constituyentes entre Navarro y Lacar, parroquia 21 A, manzana 276, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 mayo-N.° 790 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre García del Río y Paroissien, parroquia 18, manzana 225, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimientos de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril treinta de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 mayo-N.° 791 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1909, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot y Chorroarín, lote 23, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 845 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Warnes, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 811 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle El Cano a Stephenson, lotes 26|27, manzana V., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 812 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 45.324[17], calle E. Wilde, lote 36, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 813 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 843 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 11.272', calle Holmberg, lote 25, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 851 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25 B., Sección 24, fracción B., partida 1327. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.467 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 746 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25 A., Sección 24, fracción B., partida 1326. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.468 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 747 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 A., Sec. 24, Frac. B., partida 1324, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.469 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 748 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, Secc. 24, Fracc. D., partida 1398. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.469 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 749 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, sección 4, partida 121. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.470 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 750 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, sección 6, partida 151. Neuquén (G.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.471, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de doscientos diez pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 751 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21|24, sección 6, partida 157, Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.472 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 752 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20 sección 7, partida 164. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.473 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 753 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7|8, sección 8, partida 177. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.474 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y siete con setenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 754 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sapaleri, lote 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 846 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8109, calle Donato Alvarez y Deseado, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 847 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado ne la Circunscripción 15.ª, partida 11.058, calle Pasaje, lote 25, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 848 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8138, calle Sapaleri, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 849 s|p.p.-v.30 mayo.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.767, calle Giribone, lote 18, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 850 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natán Smith**, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9 D, Sec. 24, fracción C, partida 1.383. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.486 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, sección 24, fracción D, partida 1.434, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.503 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 782 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16|17, sección 27, fracción C, partida 6, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.504 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 783 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, fracción D, partida 14, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.505 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 784 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, sección 27, fracción D, partida 18, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 780 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, fracción C, partida 33, Neuquén (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.502 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 781 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, sección 27, fracción D, partida 14, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.499 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 779 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 26, sección 9, partida 197, Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.476 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacio, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 756 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 14, sección 9, partida 198. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.477 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 757 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 10, sección 9, partida 199, Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.478 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 758 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 11, fracción D., partida 18. Neuquén (G.), (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.479 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 32, sección 4, partida 117. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.480 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 9, sección 4, partida 112. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.481 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo-N.° 761 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 16|17, sección 4, partida 111. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 37.482 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938 — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Rosetti, lote 5, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 814 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Girardot, lote 53, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 815 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Arribalzaga, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 816 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Alejandro Magariños Cervantes, lote 38, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 817 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 818 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Rosetti, lote 29, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 819 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 15.ª, partida ..., calle Andrés Lamas, lote 11, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 820 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 2, N. O. Sec. 24, fracción C., partida 1.334. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.465 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 2, S. O. Sec. 24, fracción C., partida 1333. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.466 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 745 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 B, sección 24, fracción C, partida 1.368, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 37.490 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario.

e.11 mayo.-N.° 770 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario [illegible] del lote [illegible] sección 24, fracción C, partida 1.369, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.491 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario.

e.11 mayo.-N.° 771 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. [illegible]uti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José**, matrícula 2.875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel**, matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Fusco**, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Otero o Miguel Otero Conde**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres**, procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez**, procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique**, matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Alberto Caciano**, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto**, matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch** y **Ernesto Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry** y **James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics,** procesado por el delito de robo, causa número 11.130, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor E[illegible]do A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **Elena Paulina Pourtale de Pourtale; Paula Anita Margarita y Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale,** para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRAF ART COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Entre los señores Santos Casto Muller, uruguayo, y José A. Echarri, argentino, domiciliados en la calle Federico Lacroze 1711, como únicos socios componentes de la sociedad denominada "Kraf Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta bajo el número 270, folio 339, del libro 2 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio, han convenido en modificar los artículos 4, 5 y 7, en la siguiente forma: Art. 4.° — El capital queda aumentado hasta la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ya aportados y dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinticinco mil pesos a cada socio. — Art. 5.° — Ambos socios ya han efectuado su aporte en mercaderías según balance que han practicado y suscripto. — Art. 7.° — Las ganancias y pérdidas se distribuirán por mitades entre los socios, con previa deducción para la formación de un fondo de Reserva del diez por ciento, hasta llegar a integrar el diez por ciento del capital, y además se deducirá otro diez por ciento para formar una reserva especial, hasta cubrir una suma equivalente a la mitad del capital aportado, esta última siempre que la marcha de la sociedad lo permita. — Estas modificaciones empezarán a regir desde el primero de Mayo del corriente año; quedando latentes en todo lo demás las disposiciones que contiene el contrato social vigente. — Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril del corriente año de mil novecientos treinta y ocho. — Santos Casto Muller. — José A. Echarri.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mayo-N.° 4597-v.17 mayo.

MORONI, ZANINI Y HERMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, los Señores Antonio Moroni, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Lanín número ciento treinta y uno; Emilio Zanini, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros número mil setecientos treinta y dos, y Ernesto Carlos Lino Zanini, que firma indistintamente como queda dicho o Lino Zanini, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros número mil setecientos treinta y dos, quienes forman parte de la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Moroni y Zanini Hnos.», con la que explotaban un establecimiento mecánico ubicado en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y cinco, para la fabricación de engranajes y mecánica general, con un capital de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, correspondiendo por partes iguales a cada socio; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y de la cual son únicos socios los indicados ut-supra, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, derechos y obligaciones de la indicada, para lo cual se ha practicado un balance general de los negocios, que formará parte de este acto, a cuyo efecto los socios lo rubrican. — Que llevando a la práctica lo convenido, los firmantes otorgan y declaran: Primero: A partir del diecinueve de Marzo del corriente año, queda transformada la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Moroni y Zanini Hnos.», en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual continuará los negocios bajo el rubro de «Moroni, Zanini y Hermano», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, siendo su asiento principal en la finca ubicada en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y cinco. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en el tiempo que lo considere conveniente. — A esos fines, deberá comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Quinto: El objeto primordial de la Sociedad será continuar explotando el establecimiento industrial mecánico, que poseen en la finca ubicada en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y cinco, para la fabricación de engranajes y mecánica en general. — Sexto: El Capital social lo forma la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, importe líquido de las mercaderías, materias primas, útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones, créditos en cuentas corrientes, cuentas a cobrar, depósitos en los Bancos, todo lo cual consta en el balance general que se ha practicado para ese acto el día diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, por el Contador Señor Don Eduardo Guillen y que firmado por las aprtes es elemento integrante de este contrato. — Séptimo: El capital social de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio como aporte de la Sociedad, la siguiente proporción: A Don Antonio Moroni, Setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan Setenta mil pesos moneda nacional; a Don Ernesto Carlos Lino Zanini, setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan Setenta mil pesos moneda nacional, y a Don Emilio Zanini, setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan Setenta mil pesos moneda nacional. — Octavo: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Antonio Moroni, Ernesto Carlos Lino Zanini y Emilio Zanini. — Noveno: Los socios que administren tendrán las más amplias facultades para practicar todos los actos de Administración de la Sociedad, siendo necesario la firma de dos de sus socios indistintamente, para realizar todas las operaciones sociales, creando obligaciones con o sin garantía personal o real, conviniendo plazos, formas de pago, intereses, cantidades, precios y demás condiciones propias y naturales de los contratos, firmando los documentos o escrituras públicas necesarias; pudiendo adquirir o vender inmuebles que sean precisos a los negocios sociales, transar, conceder quitas y moratorias; hacer toda clase de operaciones bancarias, librar cheques, girar sumas de dinero, solicitar dinero y créditos, recibirlo de sus deudores, depositar valores, abrir cuentas corrientes en cualquier institución bancaria, firmar pagarés, vales, librar endosos, transferencias, hacer novaciones, renuncias o quitas de deudas, vender al contado o a plazos; tomar en arrendamiento local, casa o locales o casas para la Sociedad, dar en arrendamiento las que tuvieren o adquirieran; estar en juicio por derecho propio o por intermedio de apoderado que designen, ya sea como actor o demandado, en asuntos judiciales o administrativos, y en todos los demás actos que los administradores juzguen convenientes para los intereses de la Sociedad. — Décimo: Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a las actividades de la Sociedad ni firmar garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros. — Undécimo: Los socios están obligados a prestar todos sus esfuerzos, conocimientos y atenciones a los negocios y a la marcha de la Sociedad. — Duodécimo: La Sociedad practicará todos los años su balance general, el día diecinueve de Marzo, que deberán hacer teniendo en cuenta las prácticas comerciales, con una amortización del diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, enseres, amortización que será aumentada de acuerdo al uso y deterioro que hubieran sufrido por el transcurso del tiempo, pudiendo no asignárseles valor. — Décimo tercero: Las utilidades líquidas realizadas, serán distribuídas así: cinco por ciento se destinará para la formación del fondo de reserva legal; el cinco a diez por ciento para aumentar el capital social y hacer frente a los quebrantos sociales; el saldo restante se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si es que las hubiere, lo serán en la misma proporción. — Décimo cuarto: Los socios Antonio Moroni y Ernesto Carlos Lino Zanini, están autorizados a retirar mensualmente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional y Emilio Zanini la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en concepto de sueldos, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo quinto: Todas las resoluciones que se tomen en la Sociedad, aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes, sueldos al personal, lo serán con la presencia de los tres socios, que se asentará en el libro de actas, debiendo ser firmada por los tres socios. — Décimo sexto: En caso de disolución de la Sociedad de común acuerdo, el socio o dos de ellos que deseen continuar con la misma, podrán hacerse cargo de su activo y pasivo abonando al socio saliente lo que pudiera corresponderle en concepto de capital y utilidades, que será determinado de acuerdo al balance que se practicará a esos fines. — En caso de no ponerse de acuerdo para la confección del balance, se selucionará la cuestión de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décimo octava. — El haber que resulte a favor del socio saliente, le será abonado en seis cuotas iguales semestrales, con interés del cuatro por ciento, que será liquidado en el momento de abonarse cada cuota. — Décimo séptimo: Si los socios resolvieran dar por terminada la Sociedad, se procederá a su inmediata liquidación con las bases siguientes: a) Se practicará un balance general de acuerdo a los principios que rigen la materia. — b) Se abonará íntegramente las obligaciones sociales. — c) Se harán efectivos los créditos a favor de la Sociedad y las sumas de dinero que tenga a cobrar. — d) Se venderá en público remate los bienes inmuebles que posea la Sociedad en el momento de liquidarse. — e) E igualmente las cosas muebles, comprendidas en ellas instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas, mercaderías y demás bienes de la Sociedad. — f) Se entregarán a cada socio los capitales aportados, deduciéndose previamente las pérdidas si las hubiere. — g) Se distribuirán las ganancias en la proporción indicada en la cláusula décima tercera. — Décimo octavo: Todas las cuestiones o divergencias que tuvieren entre sí los socios, durante la existencia, disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por un Tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, designando uno cada parte y en caso de disparidad de opiniones entre ellos, será designado un tercero por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial. — El fallo que el Tribunal dicte será inapelable, sin recurso alguno para ante Tribunales Superiores. — Décimo noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán los herederos del mismo ser incorporados a la Sociedad con el valor de las cuotas que correspondían al socio fallecido, siempre que la mayoría de los socios sobrevivientes lo resuelvan así y tengan número de votos requeridos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de no obtener la mayoría legal, o no ponerse de acuerdo para la incorporación de los herederos, se practicará un balance general de los negocios sociales, dentro del término de treinta días de producido el fallecimiento del socio. — Para la formación del referido balance, los valores del mismo serán fijados por los socios sobrevivientes, no pudiendo los herederos del socio fallecido tener otra intervención que la inspección y fiscalización de los libros, a cuyo efecto deberán nombrar un representante único. — El haber que resulte a favor del socio fallecido, que estará de acuerdo al balance general a practicarse, les será abonado por la Sociedad a los herederos, en diez cuotas iguales semestrales, con un interés del cuatro por ciento, que será liquidado en el acto de pagarse cada cuota, pudiendo aquél abonarse al contado, quedando así el haber del socio fallecido de propiedad de los socios adquirentes y en proporción a sus respectivos capitales. — Vigésimo: Si los socios sobrevivientes no desearen hacerse cargo de los negocios sociales y continuar explotando la Sociedad, se procederá a su inmediata liquidación, en la forma y de la manera determinada en la cláusula décima séptima. — En esta situación tampoco tendrán derechos los herederos del socio fallecido a intervenir en forma alguna, limitándose a la inspección y fiscalización de los libros de la Sociedad por el representante único que designen. — Vigésimo primero: Se hace presente que la finca ubicada en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y cinco, en donde se halla actualmente el establecimiento a que se refiere este contrato social, es de propiedad de Don Antonio Moroni y Emilio Zanini. — La Sociedad Moroni, Zanini y Hermano - Sociedad de Responsabilidad Limitada, abonará a sus propietarios la suma que Quinientos pesos moneda nacional mensuales, en concepto de arrendamiento, haciéndose cargo la misma de todos los impuestos nacionales, municipales, Obras Sanitarias, que actualmente graven la finca o se crearan o aumentaran en lo sucesivo e igualmente las reparaciones de los deterioros para su mejor conservación. — Extendido y firmado en un solo ejemplar, en sellos de diez centavos moneda nacional, números cuatrocientos veintisiete mil veinte; cuatrocientos veintisiete mil veintiuno; cuatrocientos veintisiete mil veintidós; cuatrocientos veintisiete mil veinticinco y cuatrocientos veintisiete mil veinticuatro, habilitados con las estampillas que corresponden en ley. — Entre paréntesis: «que importan», no vale. — Sobre raspado: «forman - seiscientos - disparidad - balance - refiere - pesos», valen. — Fdo.: Antonio Moroni. — Emilio Zanini. — Lino Zanini. — Entre líneas: «Sociedad de Responsabilidad Limitada», Vale. — Antonio Moroni. — Emilio Zanini. — Lino Zanini.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 mayo-N.° 4655-v.18 mayo.

CROCI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don José Croci, que acostumbra a firmar "Gpp. Croci", de estado casado en primeras nupcias con Doña Judith Berra, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad Italiano, hijo de don Pascual Croci y de doña Luisa Ballerio, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número novecientos cuarenta y ocho y el doctor Mario V. Ponisio, que firma "M. V. Ponisio", de estado casado, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos doce; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el primero concurre a este acto por su propio derecho y el último en representación y como mandatario de don Angel Della Torre, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad Italiano, hijo de don Agustín Della Torre y de Doña Judith Mascazzini, comerciante; comprobando su personería, con el mandato especial que le confirió por escritura pasada ante el autorizante con fecha treinta de Marzo del año corriente, al folio doscientos cuarenta y nueve de este mismo protocolo, siendo su parte pertinente del tenor siguiente: "... Que confiere poder especial al doctor Mario V. Ponisio, para que en su nombre y representación constituya con el señor José Croci, una Sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "Croci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto, plazo, capital y demás condiciones que conoce el mandatario, a cuyo efecto le ha dado las instrucciones al respecto. — Al efecto lo faculta, para que haga y practique todas las gestiones necesarias hasta dejar constituída definitivamente la Sociedad referida; otorgue, acepte y firme las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados que le fueren necesarios para el desempeño de este mandato, pudiendo suscribir el contrato de constitución, con las cláusulas que fueren necesarias y que conoce el mandatario a quien le confiere además las facultades de transar y percibir ...". — Es copia fiel de la parte pertinente del mandato de referencia que garante el doctor Ponisio se encuentra vigente en todas sus partes de lo que certifico, y ambos comparecientes, el primero por sí y el último por la representación que invoca, otorgan: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Sociedad que se regirá por lo que se establece en los artículos siguientes: Primero: El nombre de la Sociedad, es el de "Croci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Belgrano número novecientos cuarenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, comanditas u otras agencias, dentro o fuera de la República y fijarles o no un capital. — Tercero: La duración de la Sociedad será de Ocho años, a partir del primero de Mayo del año corriente de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a las representaciones comerciales e industriales y a la importación en general, fabricación, manufactura, venta o financiación comercial en el ramo de textiles. — La determinación que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa del objeto de la Sociedad. — Quinto: El capital social estará constituído por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente forma: El señor José Croci, suscribe setenta cuotas o sea la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional y el señor Angel Della Torre suscribe treinta cuotas o sea la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes se efectúan en dinero efectivo, habiéndose integrado el cincuenta por ciento de las cuotas. — Sexto: La propiedad de las cuotas sociales supone la aceptación y adhesión de todos y cada uno de los términos del presente contrato, de pleno derecho. — Séptimo: La Sociedad queda facultada para realizar todas las operaciones que sean comprensivas o necesarias del logro de los fines para que ha sido creada. — Octavo: La representación, dirección, administración y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los dos socios, que revestirán el carácter de Gerentes, ambos con domicilio en la calle Belgrano novecientos cuarenta y ocho, de esta Capital Federal. — Los Gerentes podrán ser reemplazados por un Gerente sustituto en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando les sobreviniere cualquier otro impedimento que no les permitiese desempeñar sus funciones. — Cualquiera de los dos Gerentes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, realizar toda clase de operaciones de Banco, sea en el de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, en el Hipotecario Nacional o en cualesquiera otros Bancos de Estado o particulares, sus sucursales o agencias, pudiendo abrir cuentas corrientes, o a plazo fijo, hacer depósitos de dinero u otros valores, efectuar extracciones totales o parciales de esos depósitos, pedir y hacer descuentos, girar en descubierto, para todo lo que librará y firmará las órdenes de pago, cheques, endosos, transferencias, pagarés, renovaciones con o sin amortizaciones y demás documentos que se requieran; representar a la Sociedad ante todas las autoridades administrativas o judiciales y en general todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración de la Sociedad, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Código Civil, Código de Comercio y Leyes especiales, se requiriesen poderes especiales. — A título de ejemplo, el Gerente podrá ejercer sin necesidad de mandato nuevamente otorgado, las facultades que hacen el objeto de la Sociedad, contenidas en los artículos cuarto y octavo de este contrato, así como también las que estatuyen los artículos del Código Civil números setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno y por otra parte, por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — El Gerente que sea reemplazado en los casos enunciados más arriba por el Gerente sustituto, podrá limitar las facultades de este último, a cuyo efecto extenderá el debido mandato con las limitaciones pertinentes. — Noveno: Sin perjuicio de cualquier revisión que en forma permanente pueda convenirse con firmas de contadores auditores, cada uno de los socios tendrá las facultades necesarias para fiscalizar y controlar las operaciones sociales debiendo ejercérse esas atribuciones en la misma forma y con la misma extensión que lo hacen los síndicos en las sociedades anónimas. — Décimo: Todos los años, en el mes de Abril, se realizará un balance de las operaciones sociales, que se cerrará el treinta del mismo mes. — Para la formación de esos balances, se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se avaluarán prudencialmente, así como los créditos a cobrar, sea por ventas, sea por concepto de comisiones. b) De las utilidades producidas se separará la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal, el fondo de previsión de indemnizaciones a los empleados — Ley once mil setecientos veintinueve — y reservas para depreciación o amortizaciones si así se resolviera. — c) El saldo restante se destinará a distribuir entre los asociados o se dejará en la cuenta de Ganancias y Pérdidas, pasando su importe a cuenta nueva. — Undécimo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, se repartirán en proporción a los capitales aportados por cada socio, con las modificaciones respecto a estos últimos valores que resultarán del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del presente contrato. — Este reparto se efectuará con posterioridad al final de cada ejercicio y previa la debida aprobación de los balances, pudiendo ser acreditado el importe en cuenta. — Las pérdidas que resulten al final de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital de cada uno. — Duodécimo: De común acuerdo los socios resolverán sobre los eventuales aumentos de capital hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, los que serán aportados en el caso respectivo, en cuotas suplementarias y en forma proporcional a los aportes de la cuota de cada uno. — Estas cuotas entrarán a formar parte del capital y a concurrir en iguales condiciones que las cuotas ordinarias en la distribución de utilidades y pérdidas, desde la fecha de su integración. — Décimo tercero: El fondo de reserva legal, que se separará en primer término de las utilidades, será del cinco por ciento hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Décimo cuarto: El socio señor Angel Della Torre, podrá aumentar su capital en cinco cuotas al finalizar cada período de dos años. — A tal efecto, el señor José Croci, se compromete a ceder a su valor nominal, ese porcentaje de su capital hasta que el señor Della Torre llegue a poseer cuarenta y cinco cuotas de capital, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Décimo quinto: En caso de liquidación de la Sociedad, será encargado de la misma el señor José Croci, quien deberá ajustar sus funciones a lo dispuesto en el Código de Comercio, para la liquidación de las Sociedades. — Décimo sexto: Todas las decisiones que afecten a la organización, fundación, ejercicio y disolución de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, contándose que cada socio tiene un voto por cada cuota que le pertenezca, necesitándose solamente la unanimidad para decidir la disolución anticipada de la Sociedad e incorporación de nuevos socios. — Podrán adoptarse las resoluciones por correspondencia en el caso de que alguno de los socios estuviera ausente. — Décimo séptimo: El socio señor José Croci queda facultado para dedicar parte de sus actividades a negocios distintos de los que forman el objeto de esta Sociedad. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre la liquidación de la Sociedad, que deberá efectuar de acuerdo a las prescripciones legales, entregando el saldo que resulte a los herederos del socio pre - muerto o abonar el saldo de capital y utilidades que resulte al momento del fallecimiento, a los herederos del socio, en un plazo no mayor de dos años, por cuotas semestrales con el seis por ciento de interés. — Décimo noveno: Las divergencias entre los socios, así como cualquier cuestión que se suscitase respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores. — Cada parte nombrará el suyo, debiendo ambos arbitradores acordar la designación de un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En caso de no existir acuerdo para la designación del árbitro tercero, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — De acuerdo a los precedentes artículos, a cuyo cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato social. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman, con los testigos don Raúl M. Piñero y don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — Gpp. Croci. — M. V. Ponisio. — Tgo.: R. M. Piñero. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mi, con el número ciento cuarenta y uno y queda al folio doscientos noventa y nueve del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — Para los otorgantes expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: del cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis, al cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor Castañeda. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 mayo-N.° 4639-v.18 mayo.

GRONDONA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción de la Sociedad Grondona y Compañía, Sdad. de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato i forma la escritura que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos días de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expreserán, comparecen los señores: Carlos A. Grondona, que firma "C. A. Grondona, casado; don Alberto Schindler, casado, ambos por sí y en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "C. A. Grondona y Cía.", como lo justifican con el contrato social que en lo pertinente se transcribirá al final de esta escritura, Don Carlos E. Grondona Sáenz Valiente, casado, que firma "C. E. Grondona", y don Alberto Schindler Rosa, soltero, que firma "Alberto Schindler (hijo)", todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo treinta y tres, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas o estatuto. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro social de "Grondona y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, abrir agencias o dar representaciones en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto continuar con los negocios de la Sociedad "C. A. Grodona y Compañía", esto es, se dedicará a la industrialización y exportación de carnes y demás productos derivados de la ganadería. — En consecuencia, la Sociedad podrá comprar y vender ganados para industrializarlos o ya industrializados, así como preparar carnes y sub-productos, con el propósito especial de destinarlos a la exportación o venta en el país, preparar y exportar carnes y sub-productos, contratar fletes, para su embarque, hacer convenios con otras Sociedades similares, tomar participaciones en las que existen o se formen, sean colectivas, anónimas o de cualquier otro tipo, adquirir, vender o arrendar inmuebles, establecimientos industriales o fábricas si fuese necesario para el mejor desenvolvimiento de su objeto, y en general efectuar todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales y que se relacionen con su objeto. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y la Sociedad comenzará sus operaciones una vez que haya sido inscripta en el Registro Público de Comercio. — En caso de pérdida del setenta por ciento del Capital o de no poder cumplir la Sociedad su objeto se procederá a su liquidación. — Artículo cuarto: El Capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas o participaciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital es aportado en la siguiente forma. — La cantidad de noventa mil pesos moneda nacional en bienes de la Sociedad "C. A. Grondona y Cía.", según inventario que se acepta y se firma por separado y que los Señores C. A. Grondona y Alberto Schindler, aportan por partes iguales a la Sociedad. — Los Señores C. A. Grondona y Alberto Schindler aportan además la cantidad de quince mil pesos moneda nacional cada uno, suma que se reintegrará en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales se abonará el primero de Octubre del corriente año, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional restante para completar el capital social, es aportada por partes iguales de quince mil pesos moneda nacional cada una por los Señores Carlos E. Grondona y Alberto Schindler (hijo), quienes hacen efectivo su aporte en la siguiente forma. — Siete mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, en este acto y el saldo de siete mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, proporcionalmente con los beneficios que pudieran corresponderles en los tres primeros ejercicio anuales quedando entendido que para

el caso de no existir beneficios a partir del primer ejercicio anual inclusive, deben los Señores Carlos E. Grondona y Alberto Schindler (hijo) ir integrando proporcionalmente con aportes en efectivo el capital restante, el que deberá quedar totalmente integrado en todos los casos al vencimiento del tercer ejercicio. — Artículo quinto: Del capital social corresponden seiscientas cuotas al socio C. A. Grondona, seiscientas cuotas al socio Alberto Schindler, ciento cincuenta cuotas al socio C. E. Grondona y ciento cincuenta cuotas al socio Alberto Schindler (hijo). Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus cuotas o participaciones. — Queda establecido y así lo reconoce expresamente el Señor Alberto Schindler que de las utilidades que le puedan corresponder de acuerdo a sus cuotas sociales, cede al Sr. C. A. Grondona, en reconocimiento de servicios prestados a la Sociedad "C. A. Grondona y Cía.", las utilidades que puedan corresponder a cien de sus cuotas o participaciones de las seiscientas que tiene asignada por este contrato, quedando entendido que esta cesión de utilidades beneficiará al Señor C. A. Grondona en tanto éste forme parte de la presente sociedad. — En caso de dejar de pertenecer a ella por fallecimiento o cualquiera otra causa, quedará sin efecto la cesión percibiendo el Señor Alberto Schindler, o sus sucesores, íntegramente las utilidades que correspondan a sus seiscientas cuotas. — Artículo sexto: La Administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de dos Gerentes, función que desempeñarán los Señores Carlos A. Grondona y Alberto Schindler, quienes actuarán conjuntamente. — El uso de la firma social estará también conjuntamente a cargo de los dos Gerentes. — Los Gerentes administradores gozarán por sus tareas de un sueldo o retribución mensual independientemente de lo que les corresponda como utilidades sociales. — Los Señores Carlos E. Grondona y Alberto Schindler (hijo), representarán indistintamente a uno de los Gerentes en caso de ausencia o impedimento, debiendo en estos casos ir la firma del Gerente Señor Carlos A. Grandona con la conjunta del Señor Alberto Schindler (hijo) y la firma del Gerente Señor Alberto Schindler con la conjunta del Señor Carlos E. Grondona. — En caso de ausencia o impedimento de los dos gerentes los representarán los Señores Carlos E. Grondona y Alberto Schindler (hijo), quienes deberán actuar conjuntamente al hacer uso de la firma social. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o los dos gerentes Señores Carlos A. Grondona y Alberto Schindler serán reemplazados automáticamente el Señor C. A. Grondona por el Señor C. E. Grondona y el Señor Alberto Schindler por el señor Alberto Schindler (hijo). — Artículo séptimo: Para todas las resoluciones de la Sociedad, inclusive la remoción del Gerente y designación de reemplazantes no previstas en el artículo anterior, se requerirá mayoría de votos que representen los dos tercios del capital. — En caso de no reunir ninguno de los candidatos los dos tercios de votos requeridos la designación la hará directamente el señor Juez de Comercio en turno, en la persona de uno de los candidatos propuestos. — Artículo octavo: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando prohibido comprometerla en negocio extraños o en fianzas y garantías en favor de los socios, empleados o terceros. — Todos los socios deberán dedicarse tanto con su trabajo personal, como con su conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de las actividades sociales, quedando prohibido efectuar negocios de la misma índole, similares o conexos con los sociales directa ni indirectamente. — Las cuotas sociales no podrán cederse ni transferirse a terceros, extraños a la Sociedad. — Artículo noveno: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance general y trimestralmente un balance parcial en el que se pueda apreciar la situación de la Sociedad. — De las utilidades anuales líquidas se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan, previa deducción respecto de los socios señores Carlos E. Grondona y Alberto Schindler (hijo), de la proporción que deben integrar conforme a la cláusula cuarta. — Los socios podrán efectuar retiros parciales si trimestralmente los beneficios fueran considerados superiores al veinticinco por ciento calculado sobre el capital social. — La aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los cuatro socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad copiándose el balance en el libro copiador. — Artículo décimo: En el caso de liquidación social será liquidador la persona designada por mayoría de votos computados de acuerdo con el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Este nombramiento debe recaer obligadamente entre los socios firmantes de este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos o legatarios por su carácter de tales se incorporarán a la sociedad para lo cual en caso de ser más de uno, unificarán su representación. — Artículo décimo primero: En caso de intervención o contienda judicial todos los socios hacen renuncia expresa del juicio de árbitros o amigables componedores, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria del Juez de Comercio, en turno. — Artículo décimo segundo: Para la realización del objeto social expresado en el artículo segundo, los señores C. A. Grondona y Alberto Schindler, actuales y únicos componentes de la Sociedad Colectiva "C. A. Grondona y Compañía", que será disuelta en escritura por separado, ceden y transfieren a "Grondona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sin remuneración alguna todas las acciones y derechos, permisos, patentes, marcas y denominaciones, habilitaciones y reconocimientos y cupos, cuotas o participaciones acordadas o concedidas en el país o en el extranjero que les correspondan o pudiesen corresponderles en dicha Sociedad Colectiva o a título personal o particular. — El carácter de únicos componentes de la Sociedad Colectiva "C. A. Grondona y Compañía", lo justifican los señores Carlos A. Grondona y Alberto Schindler con el contrato social que se encuentra transcripto al folio setenta y dos, protocolo corriente de este Registro y en lo pertinente, copiado dice así: En la Ciudad de Buenos Aires ... a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete ... comparecieron Don Solomón Mc. C. Rough ... Don Carlos Alberto Grondona ... Don Alberto Schindler ... Que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios de la sociedad que gira bajo el rubro de "C. A. Grondona y Cía." ... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos ... comparecieron los señores Don Salomón Mc. C. Rough... Don Carlos Alberto Grondona ... Don Alberto Schindler ... y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad Comercial Colectiva ... Su domicilio a los efectos legales será esta Capital ... el plazo por el que se constituye esta Sociedad es el de cinco años a contar desde la fecha ... Leída que les fué ... S. Mc. C. Rough. — C. A. Grondona. — Alberto Schindler. — E. Durand Cordero. — Daniel P. Jurado. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Angel Banfi ... Y los señores Grondona y Schindler manifiestan: Que han resuelto prorrogar la sociedad por un plazo de ciento veinte días que empezará a contarse desde la fecha. — El socio señor Salomón Mc. C. Rough, se retira de la misma ... La sociedad continuará con los socios Carlos Alberto Grondona y Alberto Schindler ... Bajo las cláusulas y modificaciones preinsertas dan por prorrogada la mencionada Sociedad "C. A. Grondona y Compañía" ... Leída que les fué ... C. A. Grondona ... Alberto Schindler ... S. Mc. C. Rough. — Tgo.: Juan M. Asenjo. — Tgo.: Baltasar Asencio. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Angel Banfi. — Son copias fieles doy fe, como de que estos contratos se inscribieron en el Registro Público de Comercio el veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y tres bajo el número cuarenta y tres al folio trescientos cinco del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Bajo las cláusulas preinsertas los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Grondona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué ratifican su contenido firmando con los testigos del acto don Jaime Sandler y don Héctor Basail, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Grondona. — Alberto Schindler. — C. E. Grondona. — Alberto Schindler (hijo). — Tgo.: J. Sandler. — Tgo.: H. Basail. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y cuatro vuelto del Registro doscientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad "Grondona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de pesos uno y medio numerados del quinientos cincuenta y tres mil ciento cuatro al ciento seis y del quinientos cincuenta y tres mil ciento diez al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Abril de mil novecienos treinta y ocho. Conste. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen.

Carlos Castro Walker, secretario.

e.14 mayo-N.° 4706-v.19 mayo.

"A K A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "AKA" Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores: Israel Parisier, de treinta y siete años, casado, rumano, domiciliado en Alsina dos mil novecientos ochenta y siete; Abraham Kleisner, de cuarenta años, casado, argentino, domiciliado en Ugarteche tres mil treinta y siete, y Guillermo Angel Matucci, de cincuenta y cuatro años, casado, italiano, domiciliado en la Avenida Montes de Oca setecientos cincuenta, se ha convenido dejar constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad y se denominará "AKA", (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Segunda: Su duración será de cinco años, a contar desde la fecha, pero ese término podrá ser prorrogado por otro igual si tres meses antes de su expiración los socios así lo otorgasen. — Tercera: La sociedad explotará los negocios de fabricación y venta de artículos de goma y tejidos en general, importación, compra y venta de artículos generales; representaciones y comisiones comerciales y, sin limitación alguna, toda actividad que tenga atingencia con la compra de mercaderías para su venta con o sin transformación, lo mismo que inmuebles. — Cuarta: El capital será de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hace efectivo totalmente, en este acto y que se divide en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo: diez al socio Parisier, diez al socio Kleisner, y veinte al socio Matucci. — La administración, dirección de los negocios y uso de la firma social al igual que la representación legal de la sociedad, estarán a cargo de cualquiera de los socios Parisier y Kleisner, con el carácter de gerentes, quienes podrán, separada o indistintamente, efectuar en nombre y representación de aquélla, todos los actos y contratos autorizados por las leyes, abrir cuentas corrientes, librar, endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, otorgar novaciones, recibos y cancelaciones y conferir poderes generales o especiales a terceros para que en nombre de la sociedad realicen algunas de esas operaciones o la representación ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales, provinciales o extranjeras de cualquier fuero o jurisdicción. — Sólo se requerirá la actuación conjunta de ambos gerentes para comprar, vender o permutar inmuebles, constituir o aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, girar en descubierto, contraer o reconocer deudas, dar dinero en préstamo y tomarlo de particulares, de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de otras instituciones bancarias. — Sexta: Será obligación del gerente Parisier, dedicar a la atención de los negocios sociales cuatro horas diarias. — En cuanto al gerente Kleisner, su obligación dependerá exclusivamente de la necesidad de su concurrencia, en virtud de las operaciones o actos que requieran la actuación conjunta de ambos gerentes, según la cláusula anterior. — Queda vedado a los gerentes, usar de la firma social en operaciones ajenas a los intereses sociales, o comprometerla en garantía de terceros. — Séptima: Con imputación a gastos generales, los Señores Parisier y Kleisner, percibirán respectivamente, como sueldo, las cantidades de cuatrocientos y cien pesos moneda nacional mensuales. — En caso de que ambos gerentes considerasen que los negocios sociales, requieren una mayor atención personal del gerente Parisier, éste deberá dedicar todas sus actividades y tiempo a la atención de las operaciones sociales. — En tal caso, el sueldo del Señor Parisier, será de ochocientos pesos mensuales, quedándole en este caso prohibido al Señor Parisier, dedicarse a ningún otro negocio de carácter mercantil, sea por cuenta propia o de terceros, lo mismo que formar parte de otras sociedades comerciales similares o de distinto objeto. — De esta prohibición, queda excluída la firma Parisier Hermanos, de la cual podrá el Señor Parisier, ser comanditario. — Octava: Anualmente se practicará un balance general de los negocios y, según su resultado, después de su aprobación por los socios, se harán las distribuciones correspondientes. — Sin perjuicio del balance general, se practicarán los de comprobación y saldos que cualquiera de los socios requiera, siendo privativo de éstos, solicitarlos en cualquier momento, lo mismo que comprobar, por sí o por apoderado, su exactitud y el estado de la caja. — Novena: Cualquiera de los socios podrá requerir en cualquier momento la reunión de los asociados para considerar cuestiones que versen sobre los balances y el cumplimiento de las disposiciones de este contrato; las citaciones respectivas, en todos los casos de reunión de asociados, se harán con cinco días de anticipación por lo menos, y por telegrama colacionado, y las decisiones que en tales reuniones se adopten, serán asentadas en un libro de actas que, a tal efecto se llevará y que suscribirán los concurrentes; las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de capitales. — En esas reuniones los socios podrán hacerse representar por apoderados munidos de poderes especiales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación de la reserva legal, y del seis por ciento que corresponderá sobre el capital de cada socio en proporción de aportes, en la siguiente forma: la mitad al socio Parisier, y la otra mitad a los demás socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Undécima: Para toda cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato, se establece la jurisdicción exclusiva de arbitradores o amigables componedores. — Cada parte designará el suyo, y el laudo que se produzca será irrecurrible. — El socio que se negare a concurrir a la constitución del compromiso, incurrirá en una multa de diez mil pesos en beneficio de los que se allanasen al procedimiento, sin perjuicio de las acciones que pudiesen corresponder a los demás para conminarlo. — El socio que se alzare contra el laudo, sin perjuicio, también, de las acciones que pudieran competir a los otros socios para el cumplimiento del mismo, incurrirá igualmente en multa de diez mil pesos, en beneficio de estos últimos. — Ningún socio podrá requerir la intervención judicial de la administración social, sin depositar previamente, en beneficio de los demás socios, la suma de diez mil pesos. — Duodécima: Dentro del curso del primer año de la existencia de este contrato, los socios Señores Kleisner y Matucci, conjuntamente, tendrán derecho para solicitar la rescisión y liquidación de la sociedad, dando aviso de ello al Señor Parisier, con dos meses de anticipación por lo menos. — En tal caso, el Señor Parisier, podrá impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y pagando a los demás socios dentro del plazo no menos de un año y no mayor de dos años, y con garantía a satisfacción, el capital que resulte a su favor, según balance que se practicará a tal fin. — Décimatercera: Cualquier socio podrá exigir la misma liquidación prevista en la cláusula anterior, si cualquier balance anual arrojase una pérdida mayor del diez por ciento, pudiendo los socios que no estén dispuestos a proceder a la liquidación, abonar al socio saliente su capital que resulte a su favor, de acuerdo con el balance que se realice en el momento de la separación prevista en esta cláusula. — En prueba de ello, se suscriben tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha al principio indicados. — I. Parisier. — G. A. Matucci. — A. Kleisner.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.16 mayo-N.° 4718-v.20 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

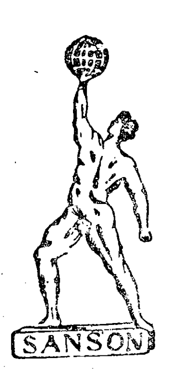
Acta N.° 185.655

CHAPEAU

Noviembre 8 de 1935. — E. J. Badra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 111.715, de 11 de agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 27.798.

v.21 mayo.

Acta N.° 202.395



Diciembre 14 de 1937. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate, aceites en general. — Renovación de la número 108.248. — Aviso N.° 7.853.

v.21 mayo.

Acta N.° 202.396



Diciembre 14 de 1937. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos. — Renovación de la número 108.247. — Aviso N.° 7.852.

v.21 mayo.

Acta N.° 203.637

COLONES

Febrero 1.° de 1938. — Ceferino Almara. — Para distinguir infusiones en general, de la clase 22. — Aviso número 1.684.

v.21 mayo.

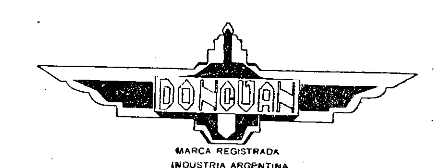
Acta N.° 204.519

YA ESTA

Marzo 11 de 1938. — Vicente Castorina y Carmelo Gargante. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.247.

v.21 mayo.

Acta N.° 203.696



Febrero 5 de 1938. — Moisés Minond. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 757.

v.21 mayo.

Acta N.° 204.002



Febrero 18 de 1938. — Deutsche Hebezeugfabrik Pützer Defries Kommanditgesellschaf, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 890.

v.21 mayo.

Acta N.° 204.866

JEANNETTE

Marzo 22 de 1938. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.943.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.211

QUECHUA

Abril 6 de 1938. — Edberto G. De Lavega. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.536. — Aviso número 2.140.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.436

OXODO

Abril 13 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en mayo 10 de 1938. — Aviso N.° 2.463.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.537

SAVAS

Abril 20 de 1938. — A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.516. — Aviso N.° 2452.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.678

OSBI

Abril 25 de 1938. — Alberto J. Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.762.

v.21 mayo.

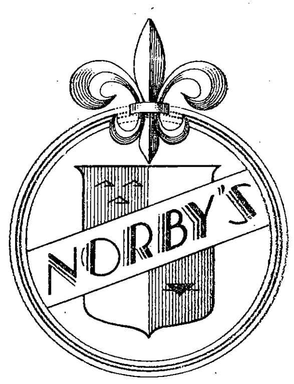
Acta N.° 205.679

TRIUNFO

Abril 25 de 1938. — Guillermo F. Lucas. — Para distinguir aparatos interceptores de roedores, de la clase 25. — Aviso N.° 2.765.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.680



LAVALLE 617
Bs. Aires
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 25 de 1938. — Alberto L. Monteverde y Eduardo Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y tocador. — Aviso número 2.764.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.681



Abril 25 de 1938. — Sara Milstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.669.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.683

CERTIFIED

Abril 25 de 1938. — Certified Dry Mat Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos: papeles carbónicos. — Renovación de la N.° 108.864. — Aviso N.° 2.526.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.684

OPTIMISMO

Abril 25 de 1938. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.527.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.685



Abril 25 de 1938. — Juan Tost. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.767.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.686

TERTAT

Abril 25 de 1938. — Jorge León Terragni. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.768.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.687

MICRO BREYER

Abril 25 de 1938. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.321.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.688



BRAND

Abril 25 de 1938. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir susbtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.787. — Aviso N.° 2.322.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.689

NIVELO

Abril 25 de 1938. — Arteraft Pen Co. Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.323.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.690

DUROPAN

Abril 25 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.324.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.691

ANTRAXONE

Abril 25 de 1938. — Walter Fornet, de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.325.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.692

NEVA MOTH

Abril 25 de 1938. — John Backer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.326.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.693

VENADO

Abril 25 de 1938. — Juan Carlos Sciammarella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2763.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.694



MARCA REGISTRADA

Abril 25 de 1938. — Conci Monasterolo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2747.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.696

ALKIT

Abril 25 de 1938. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2822.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.704

COCOLIVA

Abril 25 de 1938. — La Rocca y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2827.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.697

EUTROVIT

Abril 25 de 1938. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso número 2823.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.698

GONISTAD

Abril 25 de 1938. — Instituto Ortopédico Rizzoli, de Bologna, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2821.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.699



Abril 25 de 1938. — The Hoover Company, de North Canton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.670. — Aviso N.° 2820.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.700

COMPTOMETER

Abril 25 de 1938. — Felt & Tarrant Manufacturing Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas calculadoras y registradoras, de la clase 18. — Renovación de la número 111.621. — Aviso número 2824.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.701

DURON

Abril 25 de 1938. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2769.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.703

Santos Vega

Marca Registrada

Abril 25 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir jabones, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2756.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.705



Abril 25 de 1938. — Miguel Raldúa y Cía. — Para distinguir papeles pintados, de la clase 10. — Aviso N.° 2748.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.706

LA PASIONARIA

Abril 25 de 1938. — Germán Angel Frese. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2831.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.708

PIÑA

Abril 25 de 1938. — Rodolfo Neddermann. — Para distinguir hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 2688.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.709



"LA SUIZA"

MARCA REGISTRADA

Abril 26 de 1938. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta, harinas, féculas, granos, leche condensada, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones. — Renovación de la número 111.799. — Aviso N.° 2845.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.710

CALCHAQUI

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 26 de 1938. — Feitis y Cía. — Para distinguir cal, yeso, cemento, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arenas, ladrillos, baldosas, carros no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, cerras, motivos de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Renovación de la número 112.409. — Aviso N.° 2844.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.711

TEMER

Abril 26 de 1938. — Francisco Tamer. Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 2843.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.712

LEVULOTAN

Abril 26 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2528.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.713

BYCHOLIUM

Abril 26 de 1938. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicia, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2529.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.714

"ZEISS IKON"

Abril 26 de 1938. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 110.124. — Aviso N.° 2327.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.715

CONTAX

Abril 26 de 1938. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: dínamos, alteradores, motores eléctricos y accesorios eléctricos para instalaciones eléctricas comunes. — Aviso N.° 2328.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.716



Abril 26 de 1938. — Morasso Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, levado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2841.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.717

GASTRONACIDOL

Abril 26 de 1938. — Carlos Alberto Monasterio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2839.

v.21 mayo.

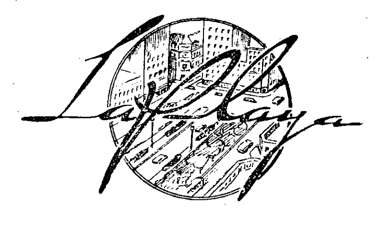
Acta N.° 205.718

NEFROTURAL

Abril 26 de 1938. — Carlos Alberto Monasterio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2840.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.719



Abril 26 de 1938. — Celestino Nicolás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2842.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.720

"K L O N D Y K E"

Marca Registrada

Abril 26 de 1938. — Sperindo Grassi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2766.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.721

HERCULES

Abril 26 de 1938. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio elevisión, de la clase 20. — Aviso número 2846.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.722

GINER DE MONZO

Abril 27 de 1938. — Victoria Giner de Monzó. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2836.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.723



Abril 27 de 1938. — Hugo Gofrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2828.

v.21 mayo.

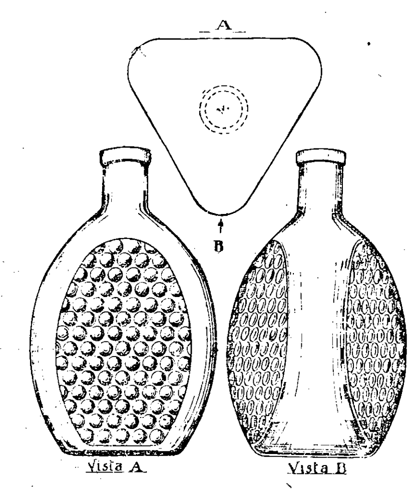
Acta N.° 205.724

TROPERO

Abril 27 de 1938. — José Parodi. — Para distinguir aceites y grasas para aperos, de la clase 3. — Aviso N.° 2855.

v.21 mayo.

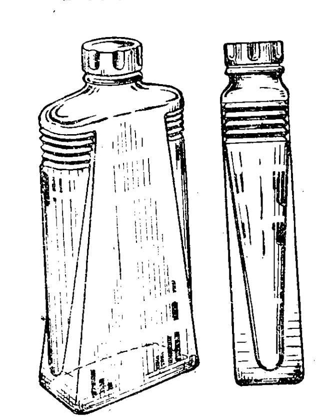
Acta N.° 205.725



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2861.

v.21 mayo.

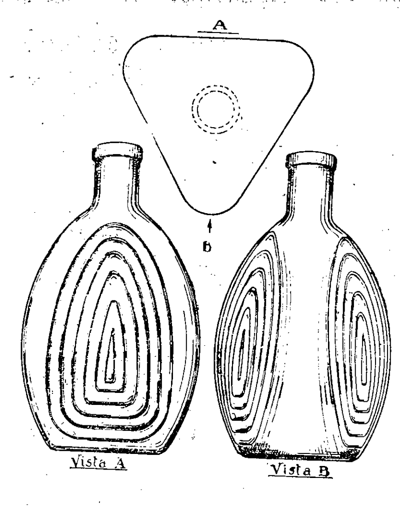
Acta N.° 205.728



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 2864.

v.21 mayo.

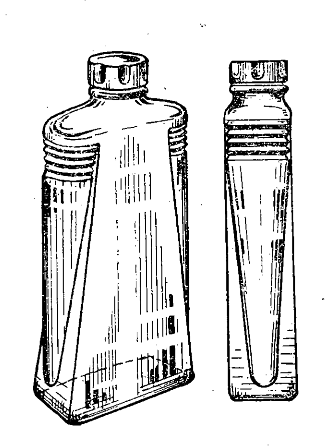
Acta N.° 205.726



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2862.

v.21 mayo.

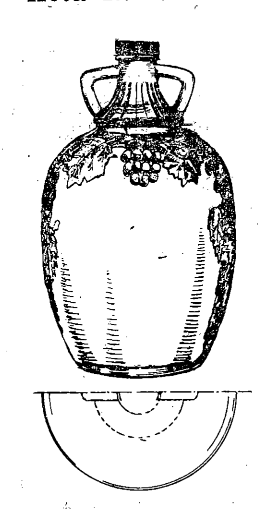
Acta N.° 205.727



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 2863.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.729



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2865.

v.21 mayo.

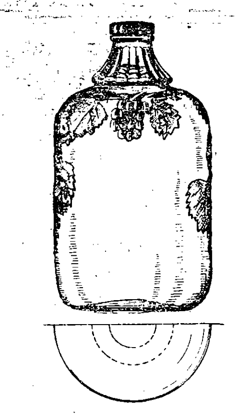
Acta N.° 205.731

AFRODITA

Abril 27 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos brillantina. — Renovación de la N.° 110.629. — Aviso N.° 2867.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.730



Abril 27 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2866.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.732



Abril 27 de 1938. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aivo N.° 2868.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.733



Abril 27 de 1938. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2869.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.734

GIOVINEZZA

Abril 27 de 1938. — Sdad. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2770.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.740

SALDAN

Abril 27 de 1938. — Vázquez y Valeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos té de peperina. — Aviso N.° 2752.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.735

LIGURIA
MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1938. — Sdad. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2771.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.736

VENEZIA
MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1938. — Sdad. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 2772.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.737

CERVIGEN

Abril 27 de 1938. — The Ulrici Medicine Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2773.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.738

EL SUECO

Abril 27 de 1938. — Graham Brothers A|B. de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir, ascensores, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.710. — Aviso N.° 2774.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.739



Abril 27 de 1938. — Antonio Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2854.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.741

MASCOT

Abril 27 de 1938. — The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.447. — Aviso N.° 2857.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.742

DURASTIC

Abril 27 de 1938. — The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.446. — Aviso N.° 2858.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.743
AMACOL

Abril 27 de 1938. — The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.445. — Aviso N.° 2859.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.744
F. D. S.

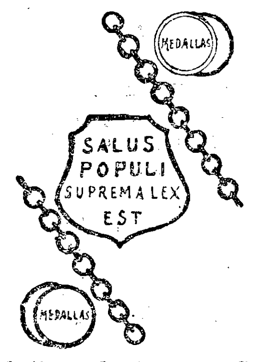
Abril 27 de 1938. — The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.444. — Aviso N.° 2660.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.746



Abril 27 de 1938. — Kreutel & Stegmüller. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2834. v.21 mayo.

Acta N.° 205.747



Abril 27 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2835.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.750
HEPATOSAN

Abril 27 de 1938. — Roberto Ammann de Aarau, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.943. — Aviso N.° 2825.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.751
PUMA

Abril 27 de 1938. — Enrique César Welbers. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2856.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.758
VIRMONAL

Abril 28 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.511. — Aviso N.° 2887.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.752
ANESTOSYL

Abril 27 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2749.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.753
DEPUROL

Abril 27 de 1938. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.652. — Aviso N.° 2853.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.754
GLASOPAL

Abril 27 de 1938. — Bianchi Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2849.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.755
GLASOPAL

Abril 27 de 1938. — Bianchi Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2850.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.756
GLASOPAL

Abril 27 de 1938. — Bianchi Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2851.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.757
CONCORDIA

Abril 27 de 1938. — Jacobo Pitashny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2848.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.759
EUMATOXINA

Abril 28 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.512. — Aviso N.° 2886.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.765
KINETEP

Abril 28 de 1938. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2893.
v.21 mayo.

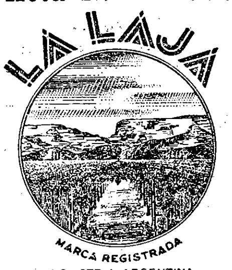
Acta N.° 205.760
GLUCOSE PIAM

Abril 28 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.513. — N.° 2885.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.761
OVARO - AMINE

Abril 28 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.514. — Aviso N.° 2888.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.762



Abril 28 de 1938. — Pizarro Mathus & Ortiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2890.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.763
SAVONA
MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1938. — Carlos M. Fischer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2891.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.769
KAOMAGMA

Abril 28 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2776.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.764
AQUI ESTA

Abril 28 de 1938. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2892.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.766
LA CAZA DEL ZORRO

Abril 28 de 1938. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2894.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.767
LA CAZA DEL ZORRO

Abril 28 de 1938. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 900.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2895.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.768
ALDROX

Abril 28 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2775.
v.21 mayo.

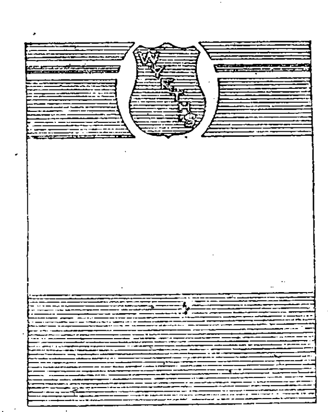
Acta N.° 205.770
PICRATOL

Abril 28 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2777.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.772
DANDERINE

Abril 28 de 1938. — Sterling Products (Incorporated), de Wheeling West, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador, perfumería, aguas, lociones y una preparación para el cabello y cuero cabelludo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.068. — Aviso N.° 2779.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.771



Abril 28 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2778.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.773
CALIFIG

Abril 28 de 1938. — Sterling Products (Incorporated), de Wheeling West, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.071. — Aviso número 2780.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.775

SIN LEY

Abril 28 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2874.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.776

RUDAFLOR

Abril 28 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2873.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.777

LA CANCION MODERNA

Abril 28 de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir una revista y publicaciones de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.752. — Aviso N.° 2883.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.780

XXXX NICKEL

Abril 28 de 1938. — M. E. Marvin de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, de la clase 4. — Renovación de la número 111.580. — Aviso N.° 2532.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.781

HALL'S DISTEMPER

Abril 28 de 1938. — Sissons Brothers & Co. Ltd. de Bankside Sculcoates, Hull, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices, colores y aceites, de la clase 10. — Renovación de la número 111.578. — Aviso N.° 2533.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.782

BILIDREN

Abril 28 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2554.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.783



Abril 28 de 1938. — José A. Podestá & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2889.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.784



Abril 28 de 1938. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.884. — Aviso número 2884.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.785

MEX

Abril 28 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 109.724. — Aviso N.° 2876.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.786

POLYCHROMOS

Abril 28 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik, A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices de color, de la clase 18. — Renovación de la número 110.835. — Aviso número 2879.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.787

1205

Abril 28 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik, A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la número 108.913. — Aviso número 2882.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.788

MADE IN BAVARIA Office Pencil A.W.FABER • 685

Abril 28 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik, A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices, lapiceras de todas clases, reglas, gomas de borrar y cintas elásticas, de la clase 18. — Renovación de la número 108.814. — Aviso N.° 2881.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.789

A. W. FABER.

Abril 28 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik, A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.567. — Aviso número 2880.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.790



Abril 28 de 1938. — Charles Thornfiel, comerciando como Furmoto Chemical Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2875.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.793

RENACIMIENTO

Abril 28 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2746.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.791



Abril 28 de 1938. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.276. — Aviso N.° 2878.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.792



Abril 28 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2877.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.794

PAMELA

Abril 28 de 1938. — Annie Victoria Mary Cosgrove de Landa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2896.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.795

EDIAR

Abril 29 de 1938. — Cía. Argentina de Editores Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2900.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.796

BROMOTROP

Abril 29 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2903.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.797

LACTOTROP

Abril 29 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2899.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.798

APRENDE A VIVIR

Abril 29 de 1938. — Jerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2871.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.799



Abril 29 de 1938. — Guillermo Stocker. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2897.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.800

MONITOR DE SOCIEDADES ANONIMAS
PUBLICACION FUNDADA EN 1903

Abril 29 de 1938. — Carlos C. Carranza. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 2909.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.822

ROYAL

Abril 29 de 1938. — Standar Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, sardinas, sal, quesos, dulces, chocolates, conservas alimenticias y polvos de levadura. — Aviso N.° 2787.

v.21 mayo.

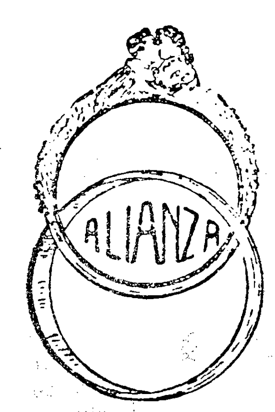
Acta N.° 205.827

Singer Co

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.548. — Aviso N.° 2792.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.833



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.486. — Aviso N.° 2556.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.801

MONITOR JUDICIAL

Abril 29 de 1938. — Carlos C. Carranza. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 2908.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.802



Abril 29 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos; naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2907.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.803



Abril 29 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería,, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2906.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.804



Abril 29 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2905.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.805



Abril 29 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 800.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2904.

v.21 mayo.

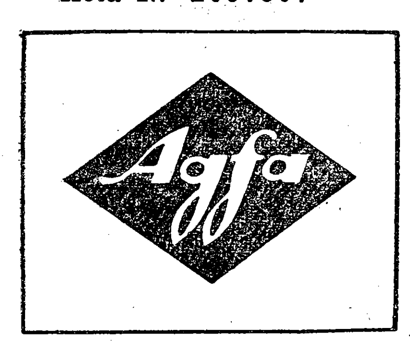
Acta N.° 205.806



Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.538. — N.° 2914.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.807



Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.539. — Aviso N.° 2915.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.808

AGFATREPTO

Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.540. — Aviso N.° 2916.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.809

AGFATREPTO

Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 105.541. — Aivso N.° 2917.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.810



Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.558. — Aviso número 2918.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.811



Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 110.559. — Aviso N.° 2919.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.812



Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.560. — Aviso N.° 2920.

v.21 mayo.

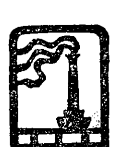
Acta N.° 205.813



Abril 29 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.673. — Aviso número 2921.

v.21 mayo.

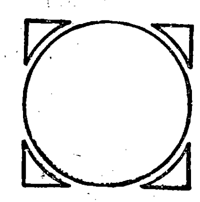
Acta N.° 205.814



Abril 29 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.674. — Aviso número 2922.

v.21 mayo.

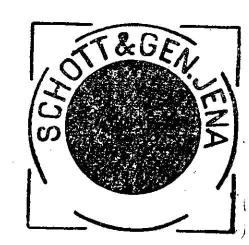
Acta N.° 205.815



Abril 29 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.675. — Aviso número 2923.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.816



Abril 29 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.676. — Aviso número 2924.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.817

CICLOINA

Abril 29 de 1938. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.599. — Aviso N.° 2782.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.818

EL BULGARO
MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1938. — Fanacal, Soc. de Responsabilidad Ltda., Hijos de Jaime Scolni, Capital $ 163.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 2783.

v.21 mayo.

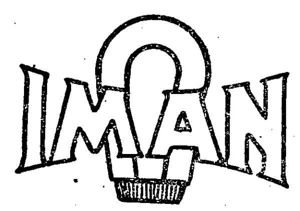
Acta N.° 205.819

TYROLA

Abril 29 de 1938. — Fanacal, Soc. de Responsabilidad Ltda., Hijos de Jaime Scolni, Capital $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2784.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.820



Abril 29 de 1938. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 234.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate y conservas de pescado en general. — Aviso N.° 2785.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.821

HICKORY

Abril 29 de 1938. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2786.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.824

MAMMOTH

Abril 29 de 1938. — Eagle Pencil Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso número 2789.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.834



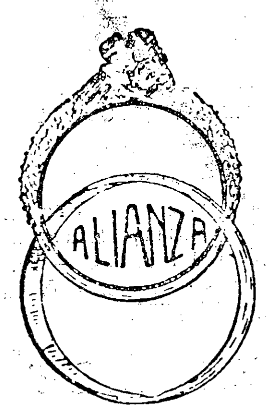
Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de trigo y de maíz. — Renovación de la N.° 112.487. — Aviso N.° 2557.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.835



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.488. — Aviso N.° 2558.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.836



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.489. — Aviso N.° 2559.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.837



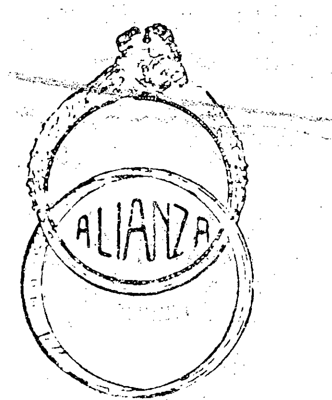
Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.490. — Aviso N.° 2560.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.830

Singer Cº

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Reno.ación de la N.° 111.551. — Aviso número 2795.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.838



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.491. — Aviso 2561.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.839



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, apartos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 112.492. — Aviso N.° 2562.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.840



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, veintilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.493. — Aviso N.° 2563.
v.21 mayo.

Acta N. 205.823

TRILON

Abril 29 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2788.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.841



Abril 29 de 1938. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 2564.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.842



Ab.ıı 29 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distingu r sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2565.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.843

LANZA

Abril 29 de 1938. — Carlos Zamboni y Juan Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2566.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.849

LE PAGE'S

Abril 29 de 1938. — Russia Cements Company, de Gloucester, Massáchussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cola líquida, mucilado y pasta adhesiva, de la clase 18. — Aviso N.° 2939.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.850

DIRECTIONS. BRAND & CO.'S CAUTION

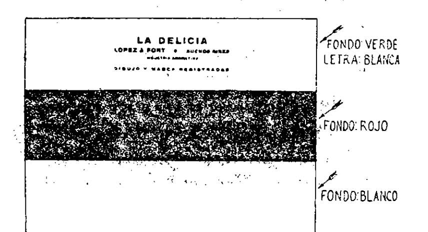
Abril 29 de 1938. — Brand & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.072. — Aviso N.° 2938.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.844



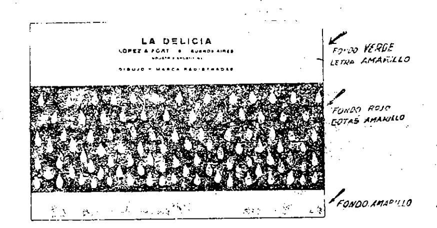
Abril 29 de 1938. — Eduardo P. Daly y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredienntes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés, chocolates, cacaos, harinas, sémolas, afrecho, afrechillo, cereales y quesos y galletitas. — Renovación de la N.° 108.925. — Aviso número 2567.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.845



Abril 29 de 1938. — López y Fort. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 2942.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.846



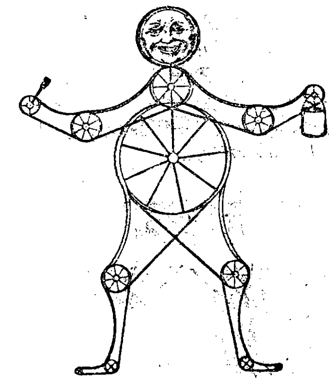
Abril 29 de 1938. — López y Fort. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 2943.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.847

OXO-ATE

Abril 29 de 1938. — Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.724. — Aviso N.° 2936.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.848



Abril 29 de 1938. — Maxa Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.761. — Aviso número 2937.
v.21 mayo.

Acta N.° 205.851



Abril 29 de 1938. — Vicente Suárez Abelenda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2927.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.852



Abril 29 de 1938. — Fanny Samuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2928.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.853



Abril 29 de 1938. — Fanny Samuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2929.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.854



Abril 29 de 1938. — Fanny Samuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2931.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.855



Abril 29 de 1938. — Fanny Samuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2930.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.857

LA CRISTALINA

Abril 29 de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.711. — Aviso N.° 2940.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.858

CANTANDO LLEGO EL AMOR

Abril 30 de 1938. — Francisco Canaro. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2926.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.859

TURBION

Abril 30 de 1938. — Francisco Canaro. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2925.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.860

CONSORSOIL

Abril 30 de 1938. — Consorcio Argentino, Soc. Mutual de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2947.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.861

CARAS ARGENTINAS

Abril 30 de 1938. — Carmelo Santiago. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2946.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.862

MELEVO

Abril 30 de 1938. — Rafael B. Mansilla. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2948.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.865



Abril 30 de 1938. — Aparatos y Maquinarias para Industrias, Soc. Técnica e Industrial Luh-Delger Márquez Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2913.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.866

A.M.P.I.

Abril 30 de 1938. — Aparatos y Maquinarias para Industrias, Soc. Técnica e Industrial Luh-Delger Márquez Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2944.

v.21 mayo.

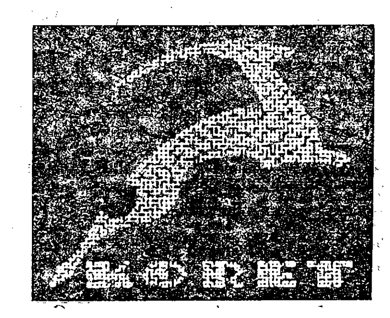
Acta N.° 205.863

TEPREFIERO

Abril 30 de 1938. — Rafael B. Mansilla. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2949.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.867



Abril 30 de 1938. — Koret Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2945.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.868

PUCARA

Abril 30 de 1938. — Minetti y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2951.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.869



Abril 30 de 1938. — Anthony Blank y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2950.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.870



Abril 30 de 1938. — Pablo Hohmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2952.

v.21 mayo.

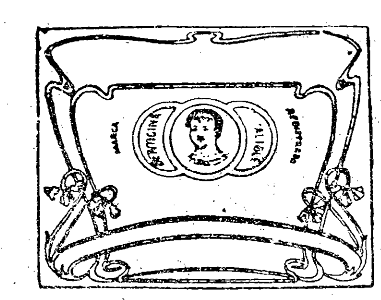
Acta N.° 205.873



Abril 30 de 1938. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2911.

v.21 mayo.

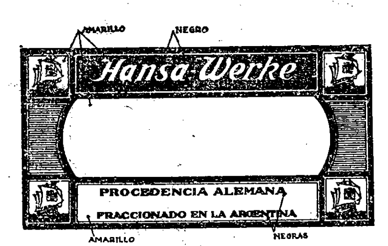
Acta N.° 205.871



Abril 30 de 1938. — Dora R. de Mega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2568.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.874



Abril 30 de 1938. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2910.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.875



Abril 30 de 1938. — Emilio Fischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos vinagres. — Aviso número 2912.

v.21 mayo.

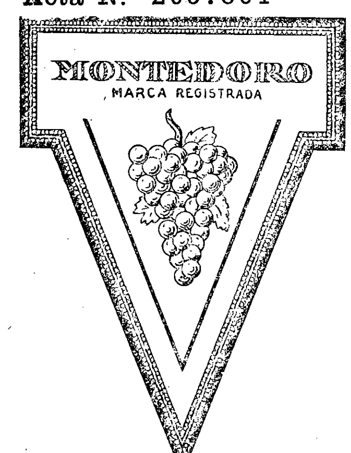
Acta N.° 205.876



Abril 30 de 1938. — Francisco Armando de Juan Iglesias. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y útiles cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 2872.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.864



Abril 30 de 1938. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2797.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.872

DOBLE

Abril 30 de 1938. — Portland Cemet Fabrik Dyckerhoff & Sohne G. m. b. H., de Amonneburg, Alemania. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 110.135. — Aviso N.° 2569.

v.21 mayo.

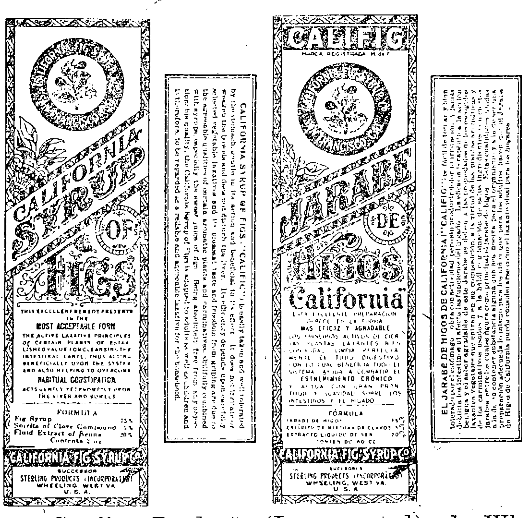
Acta N.° 205.877



Abril 30 de 1938. — Elías Yabra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2954.

v.21 mayo.

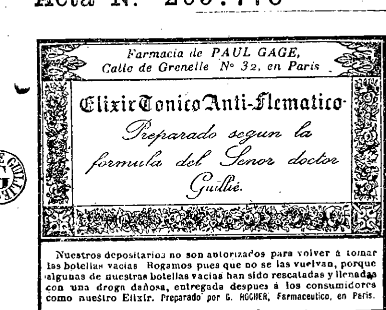
Acta N.° 205.774

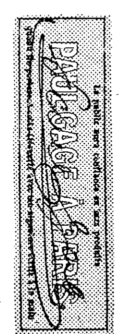


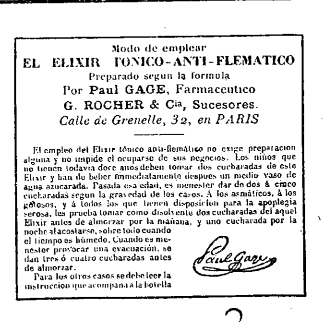
Abril 28 de 1938. — Sterling Products (Incorporated), de Wheeling West Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación medicinal y framacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 2781.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.778







Abril 28 de 1938. — Rocher & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.167. — Aviso N.° 2530.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.829

The Singer Manufacturing Co

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.550. — Aviso N.° 2794.

v.21 mayo.

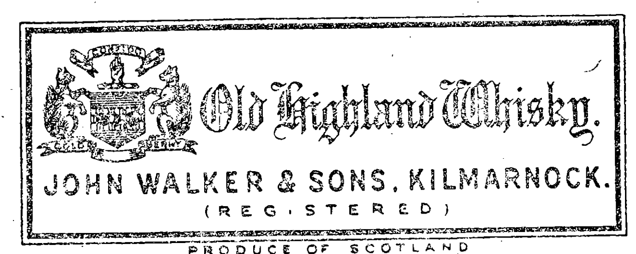
Acta N.° 205.826

The Singer Manufacturing Co

Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.547. — Aviso número 2791.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.779





Abril 28 de 1938. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 111.121. — Aviso N.° 2531.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.825

COPYCOLOR

Abril 29 de 1938. — Eagle Pencil Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2790.

v.21 mayo.

Acta N.° 205.832



Abril 29 de 1938. — José Boglione. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Renòvación de la número 109.822. — Aviso N.° 2555.

v.21 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

664 —

BYCLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio Independencia 572
Autorizada por decreto del P. E. Fecha 9 de Octubre de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Diciembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 16 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1	
Acciones otras sociedades	1 —	
Arrocera 'Cuenta Participación'	1 —	
Molino de avena	1 —	
Fábrica de aceite 'Cta. Participación'	753387 40	753391 40
II. Activo circulante:		
Mercaderías		25632 07
III. Activo disponible:		
Caja	15911 36	
Bancos	495461 28	511372 64
IV. Activo exigible:		
Averías y fallas	1 —	
Deudores en cuentas corrientes	1638910 43	
Deudores en Ctas. Ctes. varias	2412153 30	
Obligaciones a cobrar	8187 24	4059251 97
V. Activo transitorio:		
Bonificaciones y gratificaciones		528 63
VI. Activo nominal:		
Marcas		2300000 —
Cuentas de orden:		
Depósito garantía Directores	90000 —	
Mercaderías en consignación	222421 99	
Depositarios de Mercaderías	94584 49	407006 48
		8057183 19

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de reserva legal	48044 66	
Fondo de Amortización	10514 33	6058558 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	14555 71	
Acreedores en Ctas. Ctes. varias	1012356 17	1026911 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias: del ejercicio		564705 84
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía Directores	90000 —	
Remitentes de consignaciones	222421 99	
Mercaderías en depósitos	94581 49	407006 48
		8057183 19

Dr. Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos E. Ferrabone, contador. —
V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones varias		229566 55
Gastos generales:		
Gastos Administración, seguros, propaganda y varios.		284433 81
Saldo: Utilidad del ejercicio		564705 84
		1078706 20
HABER		
Mercaderías		876514 36
Intereses y varios		202191 84
		1078706 20

Dr. Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos E. Ferrabone, contador. —
V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4748-v.17 mayo.

659

"LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Santa Fe 1548 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 9 de Mayo de 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Agosto de 1932.

Capital:
Autorizado, suscripto e integrado.......... m$n 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Inmuebles.		
Terrenos	891180 69	
Edificios	41589 68	932770 37
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
No existe.		
4. Activo exigible:		
Deudores		69681 59
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
Gastos de constitución	2905 —	
Amortizaciones anteriores ... m$n 2.848.—		
Amortización del ejercicio ... » 57.—	2905 —	
7. Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	11217 03	
» ejercicios anteriores	28964 33	40181 36
		1042633 32
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		25000 —
		1067633 32

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
2. Pasivo exigible:		
Pirelli S. A. Platense	499149 26	
Acreedores	43484 06	542633 32
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1042633 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1067633 32

Antonio Pablo Botelho, presidente. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		28964 33
Amortizaciones:		
Sobre gastos constitución		57 —
Gastos generales:		
Legales y sellados, impresos y varios		887 65
Impuestos y derechos		11375 27
		41284 25
HABER		
Locaciones		600 —
Intereses		502 89
Pérdida del ejercicio	11217 03	
» ejercicios anteriores	28964 33	40181 36
		41284 25

Antonio Pablo Botelho, presidente. — **Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.**
Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4758-v.17 mayo.

«649»

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 165 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934.
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Julio de 1934.

CAPITAL:

„ Autorizado .... $ c/l 9.338 000.—
„ Suscripto .... „ » 9.338.000.—
„ Realizado .... „ » 9.338.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8635862 17
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4176306 06
III. Activo disponible:		
Bancos	267122 64	
Cheques a cobrar	45025 52	312148 16
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5044098 89	
» por compra de terrenos a plazos	475187 58	
» varios	92384 23	5611670 70
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2971 23	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	38380 54	41351 77
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		18777338 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100000 —	200000 —
		12977338 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9338000 —	
Reserva legal	6225 39	
Provisiones s/créditos hipotecarios	378282 19	
» s/ventas de terrenos a plazos	340933 52	10063441 10
II. Pasivo exigible:		
Debentures .... 9.333.400.—		
Rescatado 1.349.666.67		7983753 33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	5311 96	
Cupones a pagar de debentures	235257 24	
Cuentas a pagar y varias	35766 96	276336 16
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del año	352663 43	
Remanente del ejercicio anterior	101164 84	453828 27
		18777338 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100000 —	200000 —
		18977338 86

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores hipotecarios	98886 05	
» inmuebles	4000 —	102886 05
Gastos Grals., judiciales y honorarios fideicomisario ..		64545 92
» de explotación y conservación de inmuebles		104915 79
Intereses de debentures		432928 33
Impuestos		128753 85
Saldo:		
Remanente del ejercicio anterior	101164 84	
Utilidad del año	352663 43	453828 27
		1287858 21
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		101164 84
Intereses s/ títulos, acciones y obligaciones	251705 54	
» hipotecarios y sobre depósitos en Bancos ..	218150 43	469855 97
Alquileres		513372 53
Beneficios diversos (s/venta de títulos e inmuebles y s/debentures rescatados)		203464 87
		1287858 21

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4634-v.17 mayo.

(582)

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA" BUENOS AIRES

Sarmiento 443
Fechas de autorización del Sup. Gob. Nac.: Enero 12 de 1909, Febrero 19 de 1918, Diciembre 9 de 1918, y Marzo 4 de 1922.

Capital autorizado .... $ 10.000 000.— o/s
„ suscripto .... „ 10.000.000.— «
» realizado .... „ 10.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 16 de Febrero 1938.

ACTIVO	m$l.	o$s.	m$l.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios	10082592 77		
Amortización hasta Oct. 31, 1937	5105893 26		4976699 51
Edificios y construcciones:			
Liniers, Avellaneda y Sucursales	51201 76		
Amortización hasta Oct. 31, 1937	39611 61		11590 15
Máquinas	5318275 39		
Amortizaciones hasta Oct. 31, 1937	4316173 45		1002101 94
Herramientas, fábrica y sucursales			159454 67
Muebles y Util. Fábr. y sucursales ...			86311 78
Lanchas y equipos de lanchas	597917 62		
Amortizaciones hasta Oct. 31, 1937	486411 85		111705 77
Equipos var. (caballos, carros, autos, etc.	164400 58		
Amortizaciones hasta Oct. 31, 1937	124026 24		40374 34
			6388238 16
2. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados			7407551 40
3. Activo disponible:			
Caja	26910 35		
Bancos	103239 31		
Cheques, etc	36242 58		166421 24
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	43613542 19		
Documentos a cobrar	—		
Otras cuentas a cobrar	102596 64		45916138 83
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Intereses, seguros, etc.			160330 82
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Hipotecas y títulos en garantía	57900 —		
Mercaderías prestadas	5750 94		
Moldes y planos	24018 —		
Almacenaje de afuera en suspenso	200 —		
Documentos a cobrar	1740 —		89608 94
Conversión		11714348 26	
		11714348 26	58126289 39
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal		1000000 —	
Reservas facultativas:			
Fondos de previsión		107700 91	
		11107700 91	
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	19864408 —		
Debentures (obligaciones)	11034545 45		30898953 45
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			716219 98
Ganancias:			
Utilidades hasta Oct. 31, 1937		606642 35	
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	57900 —		
Mercaderías prestadas en suspenso	5750 94		
Moldes y planos en suspenso	24018 —		
Almacenaje de afuera	200 —		
Documentos a cobrar en suspenso	1740 —		89608 94
Conversión			26623507 47
		11714343 26	58128289 39

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario-tesorero. — G. Middleditch, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciòn por la Asamblea del 16 de Febrero de 1938.

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior	—	
Amortizaciones sobre edificios	86091 72	
Maquinarias	104815 80	
Lanchas	5668 58	
Automóviles y tractores	12139 83	206716 93
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		870688 04
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		349428 43
Patentes e impuestos		458287 80
Saldo: Utildad nasta Octubre 30 de 1937		606642 35
		2200562 55
HABER		
Por saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos. ovinos, cerdos, y sub-productos		2200562 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios,		—
		2200562 55

H. G. Hughes, presidente-gerente.— R. Silberhorn, secretario-tesorero.— G. Middleitch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Publiquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mayo-N.° 4689-v.17 mayo.

(653)

Sociedad Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.

Antes DUNI

Calle Jorge Newbery N°. 1741-61

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 26 de Noviembre de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Febrero 1927

Capital autorizado	$.	250.000.—
» suscripto	»	126.500.—
» realizado	»	126.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Del undécimo ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Enero 8/938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
1°. Activo fijo:				
d) Máquinas y útiles fábrica		$ 25.587.51		
Desvalor. anteriores	$ 24.183.76			
» año 1937	» 1.403.75	» 25.586.51	1 —	
e) Muebles y útiles		$ 4.148.30		
Desvalor. anteriores		» 4.147.30	1 —	
f) Instalaciones		$ 24.746.81		
Desvalor. anteriores	$ 18.119.20			
» año 1937	» 1.736.29	» 19.855.49	4891 32	
g) Vehículos y accesorios		$ 23.355.—		
Desvalor. anteriores	$ 16.777.70			
» año 1937	» 1.431.80	» 18.209.50	5145 50	10038 82
2°. Activo circulante:				
a) Mercaderías:				
Existencia según inventario			17155 93	
Cédulas Hipotecarias Argentinas			12168 —	
Trabajos en ejecución			34836 01	64159 94
3°. Activo disponible:				
a) Caja			4625 16	
b) Bancos			7045 04	11670 20
4°. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes				49703 18
5°. Activo transitorio:				
Pérdidas:				
Saldo pérdidas anteriores			2342 84	
Pérdida año 1937			2104 34	4447 18
				140019 32
Cuentas de orden:				
b) Depósito de acciones en garantía				800 —
				140819 32

PASIVO	m$n.	m$n.
1°. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y relizado	126500 —	
b) Reserva legal	1456 53	127956 53
2°. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	5064 64	
b) Documentos a pagar	3849 06	8913 70
3°. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3149 09
		140019 32
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía		800 —
		140819 32

Fortunato Francone, presidente.— Benjamín L. Giràldez, secretario.— Alberto S. Warther, contador.— Benito Maqueira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
1° Saldo pérdida anterior		2342 84
2° Amortizaciones:		
Máquinas y útiles fàbrica	1402 75	
Instalaciones	1736 29	
Vehículos y accesorios	1431 80	4570 84
3° Gastos generales:		
Alquileres, luz y fuerza motriz, sueldos, jornales y varios		47284 15
5° Patentes e impuestos		855 82
		55053 65
HABER		
2° Construcciones y reparaciones		50606 47
Pérdidas:		
Saldo pèrdidas anteriores	2342 84	
Pérdida año 1937	2104 34	4447 18
		55053 65

Fortunato Francone, presidente.— Benjamín L. Giràldez, secretario.— Alberto S. Warther, contador. — Benito Maquieira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mayo-N.° 4703v.-17 mayo.

N.° 657.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	2.112.500.—
Suscripto	„	2.112.500.—
Realizado	„	2.112.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — 6.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campos			2.049.242.82	
Edificios e instalaciones		61.649.44		
.|. Amortiz. anteriores	12.131.83			
.|. Amortiz. cte. año	3.082.47	15.214.30	46.435.14	
Animales y medios de transportes		9.769.36		
.|. Amortiz. anteriores	7.647.38			
.|. Amortiz. cte. año	1.846.80	9.494.18	275.18	
Herramientas		748.94		
.|. Amortiz. anteriores	574.18			
.|. Amortiz. cte. año	74.90	649.08	99.86	
Muebles y útiles		17.176.69		
.|. Amortiz. anteriores	9.546.65			
.|. Amortiz. cte. año	1.717.67	11.264.32	5.912.37	2.101.965.37

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
Mercaderías Hotel Victoria			141.70	
Acciones			1.424.—	1.565.70
III. Activo disponible:				
Caja			578.87	
Bancos			4.940.67	5.519.54
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			18.577.08	
Deudores por lotes			15.496.99	34.074.07
V. Activo transitorio:				
Conversión debentures			73.672.08	
Ajuste intereses			906.22	74.578.30
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Pérdidas:				
Saldo				
Ejercicios anteriores			497.260.66	
Ejercicio actual			97.135.29	594.395.95
				2.812.098.93
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)				6.000.—
				2.818.098.93
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				2.112.500.—
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			117.976.32	
Obligaciones a pagar			104.213.43	
Debentures		451.000.—		
.]. Fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures		481.87	450.518.13	672.707.88
III. Pasivo transitorio:				
Reserva por intereses a pagar			1.084.70	
Cuentas en suspenso			2.274.20	
Depósitos en garantía			8.238.40	
Cuentas a pagar			15.293.75	26.891.05
				2.812.098.93
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)				6.000.—
				2.818.098.93

Alberto C. Buenaño, presidente. — Martín E. Miguens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — 6.º EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo: Años anteriores		497.260.66
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	3.082.47	
Herramientas	74.90	
Muebles y útiles	1.717.67	
Animales y medios de transportes	1.846.80	
Conversión debentures	14.734.41	21.456.25
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, escrituras, etc.		51.160.29
Intereses y descuentos		38.583.76
Contribuciones patentes e impuestos		9.337.97
Gastos sobre emisión debentures		8.623.50
		626.422.43
HABER		
Colonización año 1937:		
Venta de tierras		27.922.49
Comisiones y varios		4.103.99
Saldo:		
Pérdida ejercicio actual	97.135.29	
Pérdida años anteriores	497.260.66	594.395.95
		626.422.43

Alberto C. Buenaño, presidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 mayo-N.º 4698-v.17 mayo.

— 661 —

PERFUMERIAS TOSCA, S. A. — BUENOS AIRES

Fábrica de Perfumes

Domicilio Blanco Encalada 3145 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 3 de Febrero de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Abril de 1932
Capital suscripto .... $ 150.000.—
» autorizado .... » 150.000.—
» realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 17 de Marzo de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Materiales, máquinas, herramientas	15400 —	
b) Muebles y útiles	8400 —	
c) Camión y autos	7861 16	
d) Moldes, clisés, dibujos, etc.	1700 —	33361 16
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		139418 40
III. Activo disponible:		
a) Caja	3948 51	
b) Bancos	2876 22	6824 73
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	247427 74	
b) Documentos a cobrar	7931 60	
c) Depósito alquiler	440 —	255799 34
V. Activo transitorio:		
a) Imp. alcohol a dev. p. Imp. Internos	1308 59	1308 59
VI. Activo nominal:		
a) Seguros viajantes adelantados		3430 —
		440142 22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	150000 —	
b) Reserva legal	2900 —	
c) Reservas facultativa	113896 54	265796 54
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	60451 86	
b) Reserva Ley 11729	20433 76	80885 62
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar		37704 —
IV. Ganancias		54756 06
		440142 22

Dr. Germán Wernicke, vice-presidente — Pablo Harpe, director-gerente
Carlos Melsbach, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
a) Saldo anterior	—	
b) Amortizaciones:		
1) Máquinas	2876 68	
2) Muebles y útiles	1760 63	
3) Moldes, clisés, dibujos	899 88	
4) Camión	1050 —	7587 21
c) Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, viáticos, etc.		312910 62
d) Gastos bancarios, descuentos, bonificaciones, comisiones		40049 76
e) Patentes e impuestos		13770 17
f) Deudores morosos		7652 40
Saldo:		
Utilidad del año		54756 06
		436726 20
HABER		
a) Saldo anterior		—
b) Mercaderías en explotación		436726 20
		436726 20

Dr. Germán Wernicke, vice-presidente — Pablo Harpe, director-gerente
Carlos Melsbach, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 mayo-N.º 4701-v.17 mayo.

«722»

A. M. DELFINO & CIA., S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

Florida 439
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1923 y 9 de Junio de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 de Mayo de 1923 y 8 de Agosto de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Emitido suscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(15.° Ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Marzo de 1938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Florida 439			1014777 29	
Muebles y útiles	$	981.—		
Amortización	»	980.—	1 —	
Instalaciones			1 —	1014779 29
Activo circulante:				
Cédulas hipotecarias argentinas			76411 10	
Acciones y títulos	$	188.110.—		
Amortización	»	9.596.—	178514 —	254925 10
Activo disponible:				
Caja			67413 91	
Bancos			467600 61	535014 52
Activo exigible:				
Agencias Línea del Sud			14960 60	
Cía.H.S.A.La Plata Linie			460182 74	
Gobierno Nacional B.			207308 87	
Vapores			8918 61	
Deudores varios			132168 08	
Cuentas varias			24274 14	928084 04
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Valores en depósito (Directorio)				25000 —
				2757802 95

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	700000 —	
Fondo de reserva legal	276655 65	
» » previsión	79069 61	
» reserva Ley 11.729	84450 —	1140175 26
Pasivo exigible:		
Agencias Línea del Sud	3241 39	
«Argentina» Nueva Cía.Gral.Nav.S.A.	214665 05	
Cobranzas Gobierno Nacional	207308 87	
Cía.H.A.L.Cta. Cte.	1757 13	
Ferrocarriles Alemanes	11937 01	
Impuestos a la Renta	14075 60	
Grace Line	28123 52	
Acreedores varios	593553 44	
Cuentas varias	132006 41	
Vapores	57161 31	1263829 73
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del año	327566 75	
Remanente año 1936	1231 21	328797 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (Directorio)		25000 —
		2757802 95

Antonio M. Delfino, presidente. — Carlos G. Marenco, secretario. — Bernardo L. Delfino, tesorero. — Leopoldo Valencia, contador. — Samuel Suárez Figueroa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 15.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	981 —	
Acciones y títulos	9596 —	10576 —
Impuestos a la Renta:		
5 % s/$ 297.078 23	14853 91	
3 % s/$ 46.744.77	1402 34	16256 25
Gastos generales:		
Sueldos, Imps. y diversos habidos durante el ejercicio.		466680 10
Ganancias:		
Las del año	327566 75	
Remanente año 1936	1231 21	328797 96
		822310 31

HABER	m$n.	m$n.
Remanente año 1936		1231 21
Intereses		5019 05
Participación tráfico al Sud		126323 41
» sobre remolques		93295 43
» » lanchajes		25436 04
Comisiones varias:		
Saldo de esta cuenta		253311 53
Comisiones tráfico s/New York:		
Saldo de esta cuenta		18776 69
Comisiones sobre llamadas		57501 26
Embarques diversos «A»:		
Saldo de esta cuenta		77874 84
Embarques diversos «B»:		
Saldo de esta cuenta		163540 85
		822310 31

Antonio M. Delfino, presidente. — Carlos G. Marenco, secretario. — Bernardo L. Delfino, tesorero. — Leopoldo Valencia, contador. — Samuel Suárez Figueroa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Fosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 mayo-N.° 4688-v.17 mayo.

«653»

CAILLON & HAMONET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Humberto 1.° N.° 101
Autorizada por el P. E. el 6 de Julio de 1933
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Agosto de 1933.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.200.000.—
Suscripto .... » 970.000.—
Realizado .... » 970.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I —Activo fijo:		
Inmuebles	276000 —	
Muebles y útiles	3674 90	
Máquinas	4513 —	
Camiones	1 —	284188 90
II.—Activo circulante:		
Mercaderías		502308 41
III.—Activo disponible:		
Caja	34380 13	
Bancos	477202 14	511682 27
IV.—Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	251981 66	
» varios	14552 11	
» por comisiones	20831 52	287365 29
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
Llave del negocio	60104 —	
Marcas	1 —	
Seguro precaucional individual c/accidentes	3857 30	63962 30
VII. Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		25000 —
		1674507 17

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	970000 —	
Reserva legal	11977 —	
Reservas facultativas:		
Fondo p/insolvencias y quebrantos	5688 15	
» p/Ley 11.729	10000 —	
» de previsión o extraordinario	21476 70	1019141 85
II.—Pasivo exigible:		
Acreedores varios		414497 82
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
Directorio (acciones en garantía)		25000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a balance		215867 50
		1674507 17

Emilio Caillon, presidente. — Francisco A. Codiani, contador. — V.° B.°: Leopoldo E. Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4185 90	
Máquinas	2256 —	
Marcas	171 75	
Llaves del negocio	10016 —	
Inmuebles	6 00 -	
Camiones	778 -	
Seguro precaucional individual c/accidentes	482·16	23889 81
Insolvencias y quebrantos		5374 49
Gastos generales		162216 78
Patentes e impuestos		12996 17
Utilidad del ejercicio		215867 50
		420344 75
HABER		
Mercaderías		327,646 77
Comisiones y corretajes		60919 83
Cambios		18093 90
Intereses y descuentos		13684 25
		420344 75

Emilio Caillon, presidente. — Francisco A. Codiani, contador. — V.° B.°: Leopoldo E. Gutièrrez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mayo-N.° 4707-v.17 mayo.

(636)

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

General Hornos 140/150 Buenos Aires,

Autorizado por el P. E. 13/7/1936 y la modif. 31/7/37

Inscripta en el P. de C. el 4/3/1937 y la modif. 29/9/37

Capital autorizado		$ 2.000.000.—
"	suscripto	» 1 400.000.—
"	realizado	» 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(Ejercicio 1|4 al 31|12|1937 — 9 meses)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias, equipos mecánicos, etc Casa Matriz, 4 Sucursales fabricas, 16 Sucursales salones y 6 Sucursales menudeo	650439 07		
Amortización del ejercicio (9 meses.)	26702 19	623756 88	
b) Vehículos Casa Matriz y Sucurs.	27117 29		
Amortización del ejercicio (9 meses.)	4067 59	23049 70	
c) Muebles y útiles Casa Matriz y Sucursales	418603 51		
Amortización del ejercicio (9 meses).	31395 18	387207 33	
d) Mejoras e instalaciones Sucursales	19507 50		
Amortización del ejercicio (9 meses).	2926 12	16581 38	1050575 29
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materias primas Casa Matriz y Sucursales		738905 90	
b) Títulos Nacionales en cartera		4985 —	743890 90
III. Activo disponible:			
a) Caja Casa Matriz y Sucursales		26593 48	
b) Bancos		15702 50	
c) Cheques y valores al cobro		3564 87	45860 85
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios Casa Matriz y Sucursales		410519 95	
b) Deudores en gestión		46887 95	
c) Obligaciones a cobrar		25549 59	
d) Otros deudores		5606 27	
e) Depósitos en garantía licitaciones		5515 05	
f) Títulos Nacionales en garantía, contratos alquiler		34800 —	526878 81
V. Activo transitorio:			
a) Seguros (Pólizas en vigencia) Casa Matriz y Sucurs.		14737 32	14737 32
VI. Activo nominal			
a) Marcas registradas	2571 —		
Amortización del ejercicio (9 meses)	385 65	2185 35	
b) Gastos constitución Sociedad Anónima	25719 —		
Amortización del ejercicio (9 meses).	3857 85	21861 15	24046 50
Cuentas de orden:			
c) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	40000 —
			2445989 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1400000 —	
b) Previsión para deudores en gestión	46886 95		
» » varios	55733 52	102620 47	1502620 47
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores comerciales Casa Matriz y Sucursales	113476 55		
Acreedores bancarios	393745 70		
Otros acreedores	20644 31	527866 56	
b) Obligaciones a pagar		50000 —	
c) Letras a pagar		72875 80	
d) Angela B. de Dall'Orso (saldo de sus cuentas)		110711 70	
e) Depósitos en garantía (recibidos en garantía alquileres)		2710 —	764164 06
III. Pasivo transitorio:			
a) Varios gastos correspondientes al ejercicio		6442 46	6442 46
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			132762 68
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40000 —
			2445989 67

Angela B. de Dall'Orso, presidente. — Rodolfo C. Sommer, contador público nacional. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
(Ejercicio 1|4 al 31|12|1937 — 9 meses)

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1 Saldo anterior: No existe.		
2 Amortizaciones:		
Sobre maquinarias, equipos mecánicos, etc.	26702 19	
» Vehículos	406 59	
» Muebles y útiles	3 395 19	
» Mejoras e instalaciones	2926 12	
» Marcas registradas	385 65	
» Gastos constitución Sociedad Anónima	3857 85	69381 59
3 Gastos generales: Personal (Sueldos y jornales) alquileres, luz y fuerza, acarreos, seguros, propaganda combustible, judiciales, etc.		924907 34
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios		61704 69
5 Patentes e impuestos (Nacionales, Provinciales y Municipales)		62989 45
Saldo: Utilidad del ejercicio		132762 68
		1251698 75
HABER		
1 Saldo anterior: No existe.		
2 Mercaderías		1236382 40
3 Otos beneficios		15316 35
		1251698 75

Angela B. de Dall'Orso, presidente. — Rodolfo C. Sommer, contador público nacional. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mayo-N.° 4677-v.17 mayo.

N.° 703.

S. A. GENARO GARCIA LTDA. (CEREALES Y CAMPOS)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: Octubre 15 de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 29 de 1926

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado . . . . m$n. 1.000.000.—
Suscripto . . . . » 1.000.000.—
Realizado . . . . » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	10.003.—	
Elevador Hispano Argentino:		
Edificio y construcciones . . . 99.999.—		
Maquinarias e instalaciones . . . 1.—	100.000.—	
Muebles y útiles	1.—	110.004.—
II. Activo circulante:		
Cereales en existencia y a flote	1.528.157.89	
Títulos diversos y acciones	46.548.91	1.574.706.80
III. Activo disponible:		
Caja	105.12	
Bancos (depósito a plazo fijo)	301.816.88	301.922.—
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	359.844.92	
Deudores hipotecarios	19.090.—	
Deudores varios	559.40	
Obligaciones a cobrar	2.000.—	
Liquidaciones pendientes	15.315.39	
Fletes sobre consignaciones a liquidar	73.02	
Comisiones a cobrar	3.180.50	399.973.23
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos (Anticipos Ley 11.862)	13.101.54	
Operaciones a liquidar	149.190.—	162.291.54
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Directorio)	20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	188.600.—	208.600.—
		2.757.497.57

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	85.401.65	
Fondo de previsión	200.111.49	
Fondo de reserva especial	35.076.25	
Fondo de reserva, leyes sociales	60.000.—	1.380.589.39
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	248.245.92	
Depósitos de accionistas	132.549.62	
Bancos (Saldos en c|c.)	316.660.72	697.456.26
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	25.965.63	
Accidentes del trabajo, indemnizaciones a liquidar	20.000.—	
Impuesto a los réditos - Cuenta terceros	178.59	
Ret. análisis, etc., s|boletos a liquidar	2.224.41	
Operaciones a liquidar	82.100.—	130.468.63
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		340.383.29
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía (Directorio)	20.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	188.600.—	208.600.—
		2.757.497.57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Edificio y construcciones	80.001.—	
Maquinarias e instalaciones	59.999.—	
Muebles y útiles	10.350.80	150.350.80
Administración:		
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, gratificaciones, seguros, impresiones, etc.		568.750.24
Cuentas corrientes (incobrables)		219.50
Patentes e impuestos		328.336.28
Fondo de reserva leyes sociales		20.000.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		340.383.29
		1.408.040.11

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		
Comisiones		66.804.40
Intereses y descuentos		92.841.84
Mercaderías (Cereales u otros rubros de la explotación)		1.248.393.87
		1.408.040.11

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Genaro García, presidente. — John C. Zimmermann, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con las verificaciones y exámenes que he practicado periódicamente en la Contabilidad de la Sociedad y encontrando conforme las constancias de la misma con el presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, me permito aconsejar su aprobación. John C. Zimmermann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4686-v.17 mayo.

N.° 293.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CALLE SARMIENTO 378 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Julio de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 12 de Septiembre de 1930

C A P I T A L

Autorizado:
Acciones preferidas del 7 o|o acumulativo y con participación . c$l. 500.000.—
Acciones ordinarias . . . . c$l. 500.000.—

Suscripto:
Acciones preferidas del 7 o|o acumulativo y con participación c$l. 100.000.—
Acciones ordinarias . . . . c$l. 400.000.—

Realizado:
Acciones preferidas del 7 o|o acumulativo y con participación c$l. 100.000.—
Acciones ordinarias . . . . c$l. 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 22|12|937

ACTIVO	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			42.925.40	
Edificios		142.214.03		
Menos:				
Amortización anterior	20.573.59			
Amortización del ejercicio	3.555.35	24.128.94	118.085.09	
Maquinarias		22.937.24		
Menos:				
Amortización anterior	4.235.86			
Amortización del ejercicio	1.146.86	5.382.72	17.554.52	
Muebles y útiles industriales		16.606.55		
Menos:				
Amortización anterior	5.358.37			
Amortización del ejercicio	1.660.66	7.019.03	9.587.52	
Automóviles		7.425.—		
Menos:				
Amortización del ejercicio		1.856.26	5.568.74	
Obras en ejecución			1.388.15	195.109.42
II. Activo circulante:				
Mercaderías en existencia y en tránsito, según avaluación del Directorio				126.908.02
III. Activo disponible:				
Caja, cheques y giros			4.705.32	
Bancos			2.044.71	6.750.03
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		148.571.01		
Deudores por adelantos contra mercaderías a entregar		26.112.80		
Deudores hipotecarios y prendarios		126.883.71		
Reclamos pendientes contra aseguradores		20.542.19		
Obligaciones a cobrar		6.789.92		
Deudores en gestión		40.482.62	369.382.25	
Menos:				
Reserva para deudores morosos			45.482.62	323.899.63
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.050.60

A C T I V O	c$l.	c$l.	Parciales Parciales c$l.	Totales Totales por c$l.
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio (no amortizado)			40.000.—	
Gastos de organización		33.577.06		
Menos:				
Amortización anterior	26.580.45			
Amortización del ejercicio	6.996.61	33.577.06		
Acciones liberadas entregadas a los fundadores (no amortizado)			25.000.—	65.000.—
VII. Pérdidas:				
Saldo anterior			79.301.97	
Más: Pérdida del ejercicio			65.197.95	144.499.92
				864.217.62
Cuentas de orden:				
Mercaderías contratadas a recibir			165.112.50	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30.000.—	195.112.50
				1.059.330.12

P A S I V O	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones ordinarias			400.000.—	
Acciones preferidas del 7 o|o acumulativo y con participación			100.000.—	500.000.—
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes proveedores, etc.			111.898.96	
Cuentas corrientes particulares			110.660.34	
Bancos:				
Saldo en descubierto		13.457.95		
Adelanto garantizado con prenda agraria		11.500.—	24.957.95	
Acreedor garantizado con hipoteca sobre inmuebles		80.000.—		
Más: Intereses sobre hipoteca		29.620.—	109.620.—	357.137.25
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			5.720.37	
Partidas en suspenso			1.360.—	7.080.37
				864.217.62
Cuentas de orden:				
Proveedores por mercaderías a entregar			165.112.50	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30.000.—	195.112.50
				1.059.330.12

Ricardo M Aldao, director. — John A. Mc. Glashan, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado en 31 de Agosto de 1937

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo anterior		79.301.97
Amortizaciones:		
Edificios	3.555.35	
Maquinarias	1.146.86	
Muebles y útiles industriales	1.660.66	
Automóviles y camiones	1.856.26	
Gastos de organización	6.996.61	15.215.74
Gastos generales		89.228.36
Intereses y descuentos		4.684.10
Impuestos y patentes		1.467.19
Pérdida sobre venta de máquinas y quebrantos varios		17.645.78
Deudores morosos, menos recobrados, y previsión para dudosos		25.380.47
		232.923.61
H A B E R		
Mercaderías		57.956.97
Comisiones		26.323.77
Alquileres percibidos		4.142.95
Saldo:		
Pérdida anterior	79.301.97	
Más: Pérdida del ejercicio	65.197.95	144.499.92
		232.923.61

Ricardo M Aldao, director. — John A. Mc. Glashan, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe la Inspección **General de Justicia.**

e.17 mayo-N.° 4714-v.17 mayo.

596

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SUDAMERICANA S K F

(Aktiebolaget Compañía Sudamericana SKF)

SUCURSAL BUENOS AIRES: VICTORIA 502 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E. el 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1917

Capital suscripto, autorizado y realizado de la Casa Matriz:
Coronas Suecas 300.000.— : (m$n. 250.000.—)
Capital de la Sucursal .... m$n. 90.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Máquinas, muebles y útiles, modelos, camiones y autos	158.385.01	
Depreciación	151.901.83	6.483.18
Activo circulante:		
Mercaderías según inventario		101.137.78
Activo disponible:		
Caja	4.240.09	
Bancos	63.767.09	68.007.18
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.397.839.57	
Documentos a cobrar	239.436.55	
Depósitos de garantía	8.462.01	
Títulos en cartera	1.—	1.645.739.13
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	63.755.43	
Mercaderías propias en tránsito	2.448.97	66.204.40
Activo nominal:		
No existe.		
		1.887.571.67
Cuentas de orden:		
Custodias de títulos depositados	48.800.—	
Contratos de cambio:		
Coronas 656.024:30 Reichsmark. 2.350.09	549.738.97	598.538.97
		2.486.110.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal		90.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	763.086.42	
Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	746.719.67	
Casa Matriz	216.037.40	1.725.843.49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	69.279.21	
Medcaderías propias en tránsito	2.448.97	71.728.18
		1.887.571.67
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia	48.800.—	
Contratos de cambio:		
Coronas 656.024:30 Reichsmark. 2.350.09	549.738.97	598.538.97
		2.486.110.64

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Curt Schenström, director. — Gunnar Samzelius, contador.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

	m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Depreciación sobre máquinas, muebles y útiles, modelos, cambiones y autos	22.882.80		
Reservado para cuentas a cobrar dudosas	40.081.18	62.963.98	
Gastos generales:			
Alquileres, luz, conservación de muebles y útiles y maquinarias, papelería e imprenta, expedición, automóviles, propaganda, seguros, sueldos, jornales, viáticos, montajes, cambios y ajustes		594.034.12	
Intereses, descuentos y comisiones		163.751.81	
Patentes e impuestos		60.950.16	
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		216.037.40	
Mercaderías			1.075.538.04
Intereses, descuentos, deudas dudosas recuperadas, montajes y comisiones			22.199.43
		1.097.737.47	1.097.737.47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Curt Schenström, director. — Gunnar Samzelius, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4694-v.17 mayo.

N.° 609

LUIS SCALA Y CIA.

S. A., Comercial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Sarmiento N.° 320, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. del 14|7 y 26|8 de 1919 y 10|1 de 1922

Inscripta en el R. P. de C. el 6|10|1919 y el 26|5 de 1922

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Ejercicio 19

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 10|3|38

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios, s|planilla N.° 1		4.969.992.93	
b) Edificios y construcciones, s|planilla N.° 2	24.398.—		
Amortizaciones del ejercicio	4.878.—	19.520.—	
c) Alfalfares		19.440.—	
d) Muebles y útiles, s|planilla N.° 2	25.798.—		
Amortizaciones del ejercicio	3.729.—	22.069.—	5.031.021.93
2. Activo circulante:			
a) Haciendas, productos agrícolas, frutos del país, etc.		1.288.788.—	
b) Acciones		22.700.—	
c) Sucursales		500.000.—	
d) Empréstito Bolsa de Cereales		650.—	1.812.138.—
3. Activo disponible:			
a) Bancos			26.849.09
4. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			666.480.65
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			20.000.—
			7.556.489.67
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4.500.000.—	
b) Fondo de reserva		245.000.90	4.745.000.90
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	483.617.47		
b) Acreedores en cuenta corriente accionistas	630.750.19	1.114.367.66	
c) Acreedores hipotecarios - Banco Hip. Nac.	784.050.—		
d) Acreedores hipotecarios particulares	535.000.—	1.319.050.—	2.433.417.66
3. Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos a vencer		27.225.—	
b) Partidas en suspenso		23.297.20	50.522.20
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad neta			307.548.91
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			20.000.—
			7.556.489.67

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director-secretario. —
Enrique Scala, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1—Amortizaciones, s|planilla N.° 2:		
Alambrados, poblaciones, aguadas y bañadero	4.878.—	
Muebles y útiles Escritorio	73.—	
Muebles y útiles Establecimiento «La Reserva»	2.331.—	
Muebles y útiles Establecimiento «San José»	1.325.—	8.607.—
2—Intereses y descuentos		25.323.89
3—Patentes e impuestos		9.233.14
4—Gastos generales y habilitaciones		29.370.46
5—Cereales		14.283.26
Utilidad neta		307.548.91
		394.366.66

HABER	m$n.	m$n.
1—Comisiones		4.731.70
2—Haciendas		148.840.12
3—Propiedades		25.675.85
4—Sucursales		215.118.99
		394.366.66

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director-secretario. —
Enrique Scala, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 mayo-N.° 4670-v.17 mayo.

— 586 —

WESTERN ELECTRIC COMPANY INC. OF ARGENTINA

País de origen: E. U. de N. América
Domicilio de la Casa Matriz: N.° 7, West 10 th. Street, ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle, Estado de Delaware.
Domicilio de la Sucursal: R. Peña 370 — Capital Federal
Fecha de autorización: 14 de Junio de 1929, por el Juez Juan J. Britos (h.)
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 6 de Noviembre de 1929

Capital Casa Matriz: Dólares Americanos
Autorizado 15.000
Suscripto 15.000
Realizado 15 000
Sucursal: asignado 15.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Saldo al 31/12/36	m$n.	19.6?4.13		
A deducir:				
Movimiento neto del año	»	4.501.82	15122 30	
Menos:				
Amortización anterior	»	19.624.13		
Ejercicio actual	»	1.680 57		
	»	21.304.70		
A deducir:				
Ajuste muebles y útiles	»	6.182 40	15122 30	
II. Activo circulante:				
Mercaderías				92122 46
III. Activo disponible:				
Caja			400 —	
Bancos			8587 14	8987 14
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			198022 46	
Obligaciones a cobrar			99468 —	
Depósito en garantía			660 —	298150 4
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Transferido a la Casa Matriz Western Electric Company Inc. of Argentina, N. Y.				
Cuentas de orden:				
No existe.				
				399260 06
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto, asignado			35714 28	
Reservas:				
Reserva para gastos legales	m$n.	203.400 —		
» » desvalorización de mercaderías	»	37.883.24		
Reserva para contingencias	»	23.887.37		
» » deudores varios	»	69.415.69	334586 30	370300 58
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18651 53	
Impuestos a devengar			130 66	
Intereses y fianzas sobre documentos a cobrar			10177 29	28959 48
Cuentas de orden:				
No existe.				
				399260 06

p. p. Western Electric Company Inc. of Argentina
H. Bentley Mackenzie, director-gerente. — Reginald J. Hortis, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1680 57	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, Jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	261663 10	
patente e impuestos	2271 73	
	265615 40	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		9343 75
Arrendamiento, alquileres, etc.		231533 57
Saldo:		
Pérdida del año que se transfiere a Casa Matriz		24738 10
		265615 40

p. p. Western Electric Company Inc of Argentina
H. Bentley Mackenzie, director-gerente. — Reginald J. Hortis, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 mayo-N.° 4674-v.17 mayo.

N.° 605.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOC. ANON.

Calle Tucumán 141 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del día 31 de Agosto de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1920

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
” emitido	„	9.500.000.—
” suscripto	„	9.500.000.—
” realizado	„	9.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas reunida en primera convocatoria el 21 de Febrero de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Inmuebles, depósitos de petróleo, derivados y sus accesorios	5.915.501.36	
b) Medios de transporte (lanchas, chatas fluviales, remolcador y buques-tanque "Tacito" y "Juvenal")	6.746.759.16	
c) Participaciones en empresas similares	575.000.—	
d) Envases	53.995.18	
e) Muebles y útiles	53.962.75	13.345.218.45
II Activo circulante:		
a) Petróleo y sus derivados en depósito	842.980.79	
b) Títulos y acciones de otras Sociedades (m$n. 4.275.— afectados a garantía)	24.275.—	
c) Materiales en depósito	198.429.75	1.065.685.54
III Activo disponible:		
a) Caja	6.303.08	
b) Bancos	1.932.075.58	
c) Cheques, giros, etc.	51.248.94	1.989.627.60
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.633.678.73	
b) Documentos a cobrar	145.364.58	2.779.043.31
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		132.326.01
VI Activo nominal:		
No existe.		
		19.311.900.91
VII Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)	110.000.—	
b) Títulos en cartera — Cuotas no exigidas	40.000.—	
c) Consignaciones (recibidas)	315.000.—	465.000.—
		19.776.900.91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	9.500.000.—	
b) Reserva legal	113.318.66	
c) Fondo de renovación de los depósitos de petróleo, derivados y sus accesorios	1.977.998.59	
d) Fondo de renovación de los medios de transporte	3.690.824.29	
e) Reserva para amortización de envases	48.214.37	
f) Reserva para amortización de muebles y útiles	53.962.75	
g) Reservas varias	938.610.69	
h) Reservas para pérdidas sobre créditos varios	100.000.—	
i) Reserva facultativa	80.000.—	16.502.929.35
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente y varios (Proveedores)	1.719.054.47	
b) Documentos a pagar. (Proveedores)	319.251.01	2.038.305.48
III Pasivo transitorio:		
a) Saldo fondo para reparaciones a efectuar en los buques-tanque		54.217.83
Ganancias:		
Saldo de la cuenta		716.448.25
		19.311.900.91
IV Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	110.000.—	
b) Cuotas no exigidas sobre títulos en cartera	40.000.—	
c) Comitentes de efectos en consignación	315.000.—	465.000.—
		19.776.900.91

José Fiocchi, vicepresidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Envases	5.399.52	
Muebles y útiles	1.080.95	6.480.47
Fondo de renovación:		
De los depósitos de petróleo	199.112.28	
De los medios de transporte	304.487.25	503.599.53
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	684.556.63	
Diferencias de cambio	1.181.874.07	1.866.430.70
Patentes e impuestos		206.770.80
Saldo: Utilidad del año	691.159.02	
Más saldo ganancia anterior	25.289.23	716.448.25
		3.299.729.75
HABER		
Saldo utilidad del ejercicio 1936		25.289.23
Saldo bruto de la explotación		3.274.440.52
		3.299.729.75

José Fiocchi, vicepresidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 mayo-N.° 4679-v.17 mayo.

N.° 538.

SOCIEDAD ANONIMA

"S E. D." DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES

GALERIA GENERAL GUEMES — ESCRITORIO 422
Autorizada por el P. E. por Decreto del 26 de Febrero de 1933
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Mayo 1933 y 31 de Agosto 1937

Capital autorizado	$	500.000.—
” realizado	„	100.000.—
suscripto	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación alguna en Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I—Actiov fijo:				
Muebles y útiles		71.228.27		
Menos: Amortizado		33.147.32	38.080.95	
Instalaciones		14.793.50		
Menos: Amortizado		14.053.90	739.60	38.820.55
II—Activo circulante:				
No existe.				
III—Activo disponible				
Caja				18.859.67
IV—Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	40.845.07			
Deudores en gestión	3.027.72	43.872.79		
Menos: Reserva para deudores morosos		7.378.89	36.493.90	
Depósitos en garantías			766.75	37.260.65

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
V—Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				1.027.77
VI—Activo nominal:				
Gastos de formación		3.665.30		
Menos: Amortizado		3.482.13	183.17	
Gastos formación Boite ''Honolulú''		22.781.79		
Menos: Amortizado		17.376.69	5.405.10	5.588.27
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio				44.451.95
				146.008.86
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantías (Directorio)				15.000.—
				161.008.86
P A S I V O				
I—Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				100.000.—
II—Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			2.621.64	
Cuentas en suspenso			11.799.95	14.421.59
III—Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes a pagar, correspondientes al ejercicio .				31.587.27
				146.008.86
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantías (Directores)				15.000.—
				161.608.86

Luis Gazzolo, presidente. — V.° B.°: Pedro A. Lartigau, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificación alguna en Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1938

D E B E		m$n.	m$n.
A Saldo anterior			190.578.38
A Amortizaciones:	m$n.		
Muebles y útiles	9.027.19		
Instalaciones	6.279.72		
Llabe del negocio	2.708.22		
Gastos de formación	733.08		
Gastos de formación Boite a amortizar	6.064.56	24.812.77	
A Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, honorarios, etc.		9.026.85	
A patentes e impuestos: Varios		11.477.77	
		45.317.39	
	m$n.		
Instalaciones Chanteclair:			
Pérdidas sobre venta	8.918.97		
A Muebles y útiles Chanteclair:			
Pérdidas sobre venta	16.927.13	25.846.10	71.163.49
			261.741.87
H A B E R			
Por explotación		15.619.18	
Por descuentos		9.049.07	24.668.25
Por transferencia según resolución Asamblea General Extraordinaria del 29 y 13 de mayo de 1937			192.621.67
			217.289.92
Por saldo pérdidas del año			44.451.95
			261.741.87

Luis Gazzolo, presidente. — V.° B.°: Pedro A. Lartigau, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mayo-N.° 4699-v.17 mayo.

655—.

LOMBARTOUR, S A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

MAIPU 326-46

Autorizada por Decreto del P. E. el 20 de Junio 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Septiembre de 1933

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.946.000.—
» integrado .... » 1.946.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.° EJERCICIO

CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1938

D E B E			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles «Les Ambassadeurs»			831.729.39	
b) Construcción «Novelty»		258.585.44		
Menos: Amortizac. anterior	102.622.66			
» actual .	25.858.54	128.481.20	130.104.24	
s) Construcción «Tabaris»		219.401.62		
Menos: Amortizac. anterior	18.734.12			
» actual .	34.000.83	52.734.95	166.666.67	
d) Refacciones Teatro Casino		437.580.74		
Menos: Amortizac. anterior	84.518.24			
» actual .	59.437.50	134.955.74	302.625.—	
e) Refacciones «Les Ambassadeurs»		46.663.32		
Menos: Amortizac. actual		23.331.66	23.331.66	
f) Muebles, útiles e instalaciones		220.388.01		
Menos: Amortizac. anterior	62.684.19			
» actual .	22.038.80	84.722.99	135.665.02	
g) Cristalería, loza y lencería		122.953.59		
Menos: Amortizac. anterior	47.779.21			
» actual .	30.738.40	78.517.61	44.435.98	1.634.557.96
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías generales			213.812.14	
b) Depósitos municipales y en garantía alquileres			46.463.60	
c) Lámparas eléctricas en depósito			1.890.52	262.166.26
III. Activo disponible:				
a) Caja			95.406.25	
b) Bancos			178.054.35	
c) Títulos			1.000.—	274.460.60
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			117.933.13	
b) Obligaciones a cobrar			2.270.50	120.203.63
V. Activo transitorio:				
a) Pasajes en stock			2.049.35	
b) Gastos anticipados a amortizar			8.912.59	10.961.94
VI. Activo nominal:				
a) Llave		750.000.—		
Menos: Amortizac. anterior	150.000.—			
» actual .	37.500.—	187.500.—	562.500.—	
b) Contratos		150.000.—		
Menos: Amortizac. anterior	83.529.40			
» actual .	20.882.35	104.411.75	45.588.25	
c) Gastos formación S. A.		14.265.06		
Menos: Amortizac. anterior	11.145.06			
» actual .	3.120.—	14.265.06		608.088.25
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				25.000.—
				2.935.438.64
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			1.946.000.—	
b) Fondo de reserva			6.614.85	1.952.614.85
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios en cuenta corriente			450.514.62	
b) Acreedores hipotecarios			100.000.—	
c) Dividendos a pagar			22.044.60	
d) Impuestos y patentes			19.343.49	591.902.71
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar del ejercicio			135.531.79	135.531.79
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior		11.179.—		
Menos: Fondo de reserva ejercicio 1936 .		174.51	11.004.49	
Más: Útilidad del ejercicio			219.384.80	230.389.29
Cuentas de orden:				
Garantía del Directorio por acciones depositadas				25.000.—
				2.935.438.64

Mario Lombart, presidente. — Andrés Ronco, síndico, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s|. Muebles, útiles e instalaciones		22.038.80	
s|. Cristalería, loza y lencería		30.738.40	
s|. Gastos formación S. A.		3.120.—	
s|. Contratos		20.882.35	
s|. Llave		37.500.—	
s|. Construcción «Novelty»		25.858.54	
s|. Construcción «Tabaris»		34.000.83	
s|. Refacciones Teatro Casino		50.437.50	
s|. Refacciones «Les Ambassadeurs»		23.331.66	247.908.08
Gastos generales:			
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, mercaderías, etcétera		3.495.787.22	
Comisiones, descuentos, etc.		20.661.41	
Patentes e impuestos		141.701.62	3.658.150.25
Beneficio:			
Saldo utilidad del ejercicio		219.384.80	
Más: Saldo anterior	11.179.—		
Menos: Fondo reserva ejercicio 1936	174.51	11.004.49	230.389.29
			4.136.447.62
HABER			
Saldo anterior			11.004.49
Explotación:			
Producción por ventas generales de los establecimientos siguientes: Restaurant «Les Ambassadeurs», Restaurant «Tabaris», Dancing «Novelty», Dancing «Casanova» y Teatro «Casino»		4.085.944.16	
Intereses, cambios, comisiones, etc.		30.283.76	
Operaciones teatrales en el extranjero		9.215.21	4.125.443.13
			4.136.447.62

Mario Lombart, presidente. — Andrés Ronco, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.17 mayo-N.° 4768-v.17 mayo.

834.

BANCO AGRICOLA DEL IBICUY, S. A.

Domicilio: Islas del Ibicuy — E. Ríos

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	20.027.32
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	100.099.67
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	11.613.89
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	7.500.—
Bienes diversos	35.184.21
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	1.480.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	3.614.17
Total del Activo	179.519.86
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	179.519.86

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	23.122.99
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	10.495.96
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	52.623.93
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividentos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	676.98
Total del Pasivo	86.919.86
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	91.120.—
Suscripto a integrar	1.480.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	179.519.86
Garantías Prendarias	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	5.023.10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.556.42
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		6.645.65
Impuestos, tasas y patentes		368.59
Amortizaciones		1.077.50
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.611.85
		12.260.01
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	—	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		12.260.01
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		12.260.01
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		12.260.01
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		12.260.01

Islas del Ibicuy, 31 de Marzo de 1938.

Rafael Zlener, gerente general y presidente. — Luis María Fiesta, contador general. — Armando Oliden Magnasco, contador público nacional. — Julio César Ceballos, síndico.

e.17 mayo-N.° 4770-v.17 mayo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional